

Sistema político mexicano

OMAR BANDALA FONSECA

Red Tercer Milenio

SISTEMA POLÍTICO MEXICANO

SISTEMA POLÍTICO MEXICANO

OMAR BANDALA FONSECA

RED TERCER MILENIO



AVISO LEGAL

Derechos Reservados © 2012, por RED TERCER MILENIO S.C.

Viveros de Asís 96, Col. Viveros de la Loma, Tlalnepantla, C.P. 54080, Estado de México.

Prohibida la reproducción parcial o total por cualquier medio, sin la autorización por escrito del titular de los derechos.

Datos para catalogación bibliográfica

Omar Bandala Fonseca

Sistema político mexicano

ISBN 978-607-733-169-8

Primera edición: 2012

Revisión editorial: Eduardo Durán Valdivieso

DIRECTORIO

Bárbara Jean Mair Rowberry
Directora General

Rafael Campos Hernández
Director Académico Corporativo

Jesús Andrés Carranza Castellanos
Director Corporativo de Administración

Héctor Raúl Gutiérrez Zamora Ferreira
Director Corporativo de Finanzas

Ximena Montes Edgar
Directora Corporativo de Expansión y Proyectos

ÍNDICE

Introducción	5
Mapa conceptual	7
Unidad 1	
ENFOQUE TEÓRICO Y CONCEPTUAL	
Mapa Conceptual	9
Introducción	10
1.1 Concepto de básicos	12
1.2. Enfoque para el estudio de los sistemas políticos	18
1.3. Clasificación de los sistemas políticos	26
1.4. Clasificación y enfoque del sistema político mexicano	29
Autoevaluación	34
Unidad 2	
LA CONSTITUCIÓN COMO BASE DEL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO	
Mapa Conceptual	38
Introducción	39
2.1. Base Constitucional	41
2.2. Tipos de gobierno	45
2.3. Formación histórica del Sistema Político Mexicano	50
Autoevaluación	57
Unidad 3	
LOS PODERES DE LA NACIÓN	
Mapa Conceptual	60
Introducción	61
3.1. El poder ejecutivo a través de la constitución	63
3.2. El poder ejecutivo a través de la Administración Pública	70
3.3. El poder legislativo a través de la constitución	75

3.4. Las Cámaras legislativas	78
3.5. El poder judicial	82
Autoevaluación	86
Unidad 4	
EL FEDERALISMO	
Mapa Conceptual	90
Introducción	91
4.1. Origen del sistema nacional federal	93
4.2. El Federalismo y la Constitución	95
Autoevaluación	98
Unidad 5	
ORIGEN DEL SISTEMA ELECTORAL Y DE PARTIDOS	
Mapa Conceptual	101
Introducción	102
5.1. Elementos del sistema electoral	103
5.2. La teoría de los partidos	106
5.3. Desarrollo histórico del sistema electoral en el México posrevolucionarios	109
5.4. El partido en el poder, los partidos de oposición y la hegemonía política	111
5.5. El sistema del partido en el poder y los partidos de nueva generación	115
5.6. Crisis y reforma política	117
Autoevaluación	120
Unidad 6	
EL SISTEMA ELECTORAL ACTUAL	
Mapa Conceptual	124
Introducción	125
6.1. El escenario electoral actual	127
6.2. La distribución del poder político	129
Autoevaluación	133

Unidad 7	
EL SISTEMA POLÍTICO EN LA SOCIEDAD MEXICANA	
Mapa Conceptual	136
Introducción	137
7.1. Características actuales de la sociedad mexicana	138
7.2. La organización y participación social	142
7.3. Cultura y opinión política	145
Autoevaluación	149
BIBLIOGRAFÍA	152
GLOSARIO	156

INTRODUCCIÓN

Una de las funciones esenciales de este libro es generar una visión general del sistema político mexicano, pero al mismo tiempo entender la estructura y las formas de acceso al poder desde inicios del siglo XX hasta hoy.

Nuestra atención se centra en las instituciones su conformación y composición; sus facultades y obligaciones, su funcionamiento y sus resultados.

A pesar de que México es un país que se fundamenta en las bases republicanas, democráticas y federales su fisonomía apenas guarda parecido con la de hace algunos años. La distribución del poder, la relación entre las diversas ramas de gobierno, el sistema de partidos, las condiciones de competencia, la oferta política, el debate público, las expresiones de diversidad todas ellas han cambiado de manera vertiginosa en las últimas décadas.

No en balde México pasó a ser un caso excepcional de pluralidad limitada o incluso autoritario a un sistema democrático.

Pero aun el país se encuentra lejos de tener un sistema político que sea plural, participativo, preocupado por toda las necesidades sociales y que pueda responder a las demandas e intereses ciudadanos.

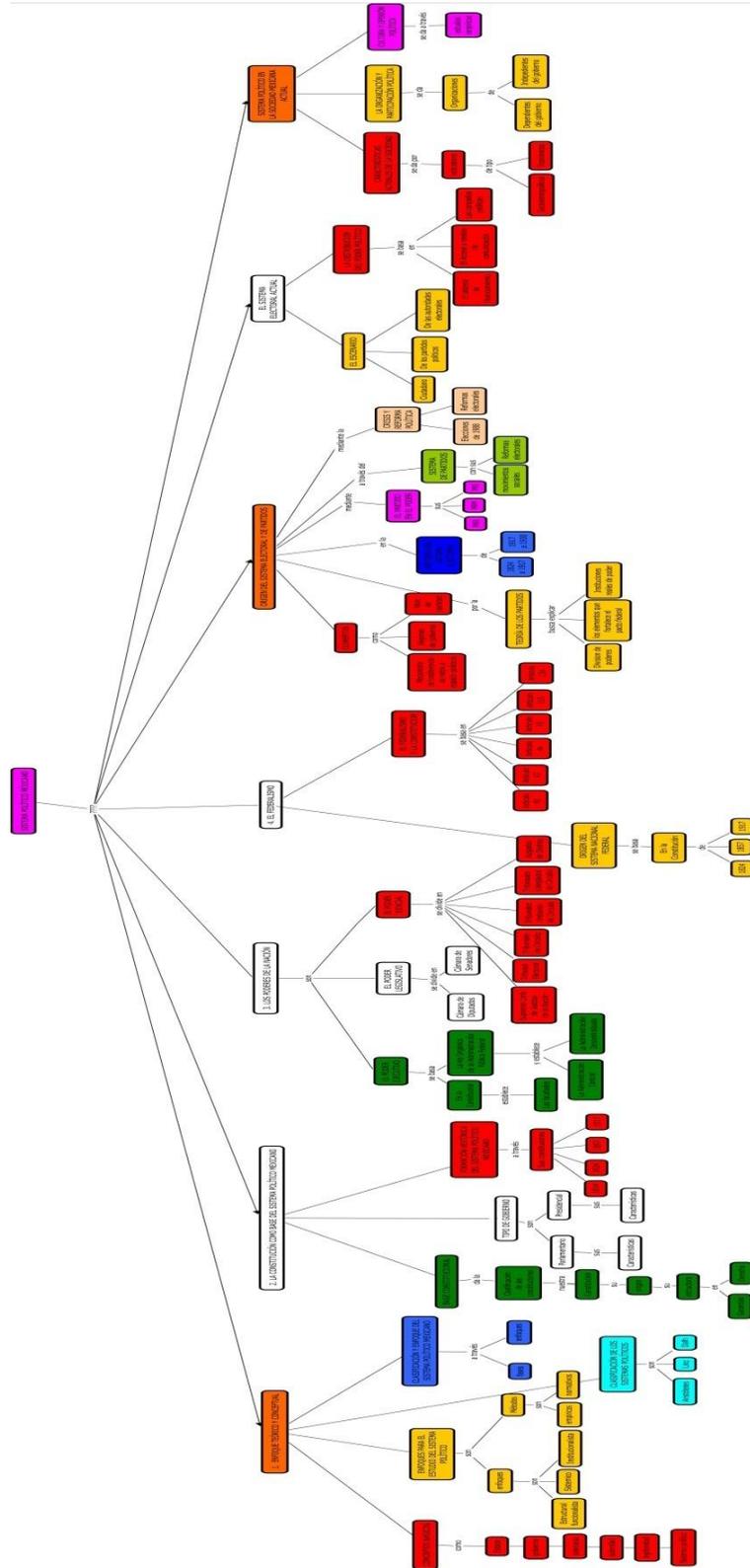
Nos hace falta consolidar un sistema político que garantice la seguridad pública, que forje la mayoría, que construya acuerdos entre los poderes, propicie la organización de los diversos órdenes de gobierno y agilice la toma de decisiones.

Lo cierto es que cuando el sistema político sea capaz de guardar y hacer guardar la constitución, las leyes y los ciudadanos sean capaces de exigir y hacer valer sus derechos, estén preparados y dispuestos a cumplir sus obligaciones y sobre todo el sistema sea capaz de rendir buenas cuentas estaremos cerca de tener una mejor nación y seremos mejores ciudadanos.

Este cambio será posible si se replantea la cultura política y las prácticas ciudadanas a través de formar en los habitantes del país nuevos valores, actitudes y creencias. Esta nueva cultura política será capaz de

generar nuevas y mejores demandas ciudadanas, así como, obligar a las autoridades gubernamentales y representantes políticos a rendir mejores cuentas de sus gestiones y decisiones públicas.

MAPA CONCEPTUAL



UNIDAD 1

ENFOQUE TEÓRICO Y CONCEPTUAL

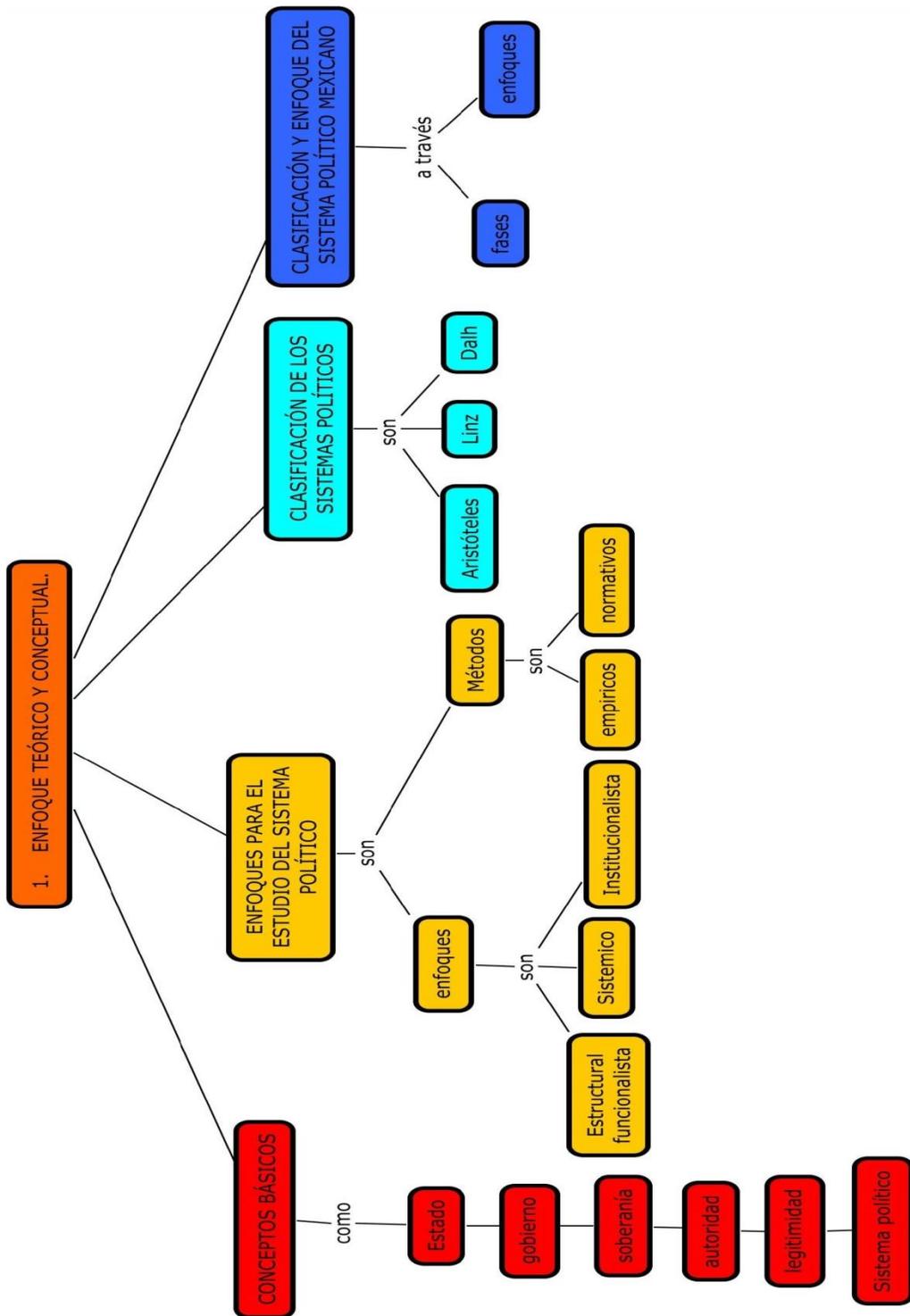
OBJETIVO:

El estudiante establecerá los elementos que componen a un sistema político a través de un análisis de los enfoques que establecen las diversas escuelas de la Ciencia Política para así poder clasificar a nuestro sistema político mexicano.

TEMARIO

- 1.1. CONCEPTOS BÁSICOS
- 1.2. ENFOQUE PARA EL ESTUDIO DE LOS SISTEMAS POLÍTICOS
- 1.3. CLASIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS POLÍTICOS
- 1.4. CLASIFICACIÓN Y ENFOQUE DEL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO

MAPA CONCEPTUAL



INTRODUCCIÓN

Abordar el sistema político mexicano es como ver el esqueleto, músculos y organismo de un ser humano. Ya que implica abordar la estructura, las formas de acceder y ejercer el poder mediante los aparatos de Estado.

Nuestro centro de atención debe estar bien puesto en el análisis de las instituciones, su organización, composición, facultades, obligaciones, funcionamientos, relaciones y resultados en la sociedad.

Pero para iniciar el estudio del sistema político, tienen que quedar bien claro ciertas preguntas: ¿Qué es el poder?, ¿Quién organiza el poder?, ¿Qué es y quién representa a la autoridad?, ¿En qué se fundamenta la autoridad?, ¿Qué implica una decisión política y por qué debe obedecerse?, ¿Cómo se manifiesta la actividad política y quien la representa?; así como conceptos como: el Estado, gobierno, autoridad, legitimidad, sistema político.

Posteriormente, se verán los enfoques y métodos para abordar los fenómenos políticos, para establecer las diferentes clasificaciones de los regímenes y sistemas políticos.

Por último, se realiza una breve reseña sobre la historia y análisis de las etapas del origen y desarrollo del sistema político mexicano hasta nuestros días desde una perspectiva de política comparada.

A pesar de que México desde su formación como Estado se ha promulgado como una república representativa, democrática y federal, no siempre fue así en la práctica política, en su origen como sistema político tuvo que recurrir a un sistema autoritario, que con el tiempo se transformó en un presidencialismo que duro varias décadas, hasta que las situaciones políticas y sociales comenzaron a presionar por un cambio que diera más espacios de participación y verdaderas elecciones competidas.

Los factores que contribuyeron al deterioro del sistema presidencial fueron: las crisis y recesiones económicas, las devaluaciones y la gran deuda

externa que detonaron su caída. Finalmente el sistema político mexicano se encuentra experimentado un nuevo institucionalismo.

1.1. CONCEPTOS BÁSICOS

Es muy común que cuando comenzamos a estudiar al sistema político, se nos venga a la cabeza un sinnúmero de preguntas como: ¿Qué es el poder?, ¿Quién organiza el poder?, ¿Qué es y quién representa a la autoridad?, ¿en que se fundamenta la autoridad?, ¿Qué implica una decisión política y por qué debe obedecerse?, ¿Cómo se manifiesta la actividad política y quien la representa?, etc. Todas estas preguntas se deben responder con el estudio del sistema político y para nuestro caso el mexicano.

Como nos habremos dado cuenta, todo tiene que ver con la política por lo que nuestro primer paso será conceptualizar y delimitar este término.

“La Política estudia la actividad en todos sus aspectos y los vincula a la actividad política de una nación.”¹

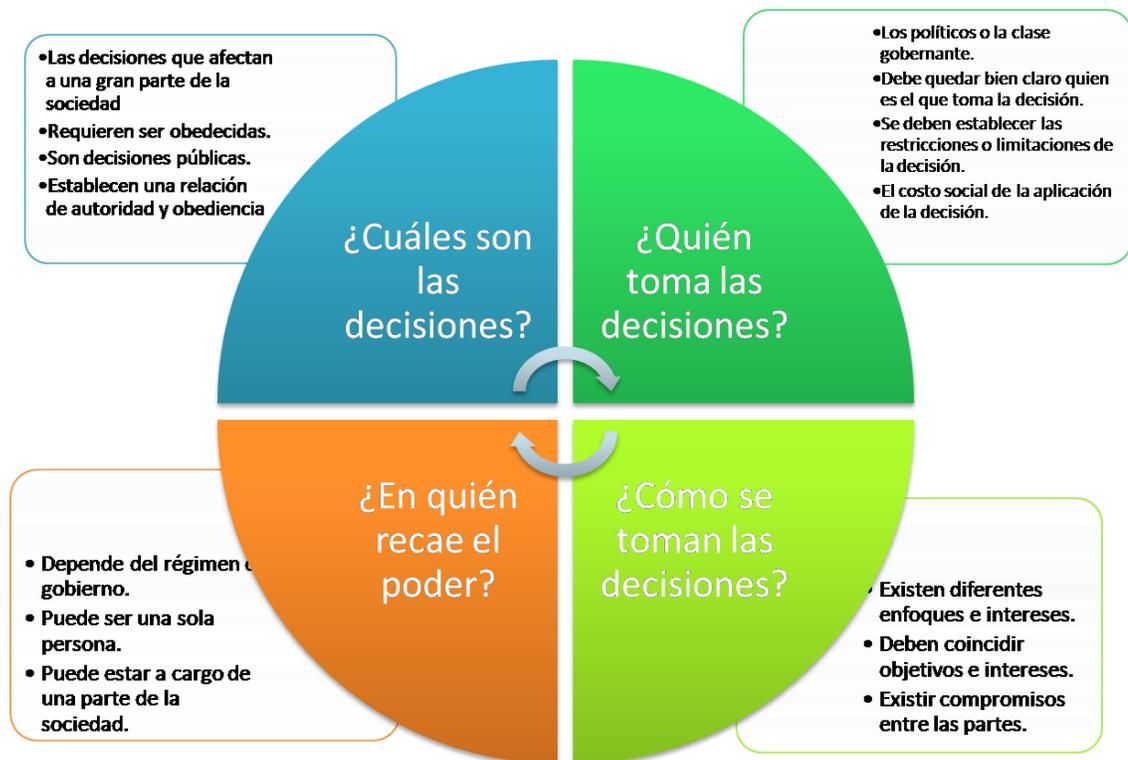
La política logra conjuntar una amplia diversidad de intereses y enfoques que presenta una sociedad; los resultados de la indiferencia o aplicación de una política pública; la aplicación de las leyes que regulan las conductas sociales; la lucha por el poder; la manera en que logra distribuir y ejercitar; la forma en que se busca el poder, su regulación y ejercicio.

Todos los remiten a “lo que es la política” se presenta en los hechos de la vida social generados entre gobernado y gobernante. Y cada uno tiene bien claro lo que tiene que realizar: el gobernado puede hacer todo lo que la ley no le prohíba; y el gobernante debe actuar de acuerdo a ley (en caso de que la ley le prohíba alguna acción, él buscará su modificación o la naturaleza del permiso para llevar a cabo sus decisiones), además de ser la autoridad reguladora de la aplicación del orden jurídico.

Esa relación entre gobernantes y gobernados muestra el proceso de toma de decisiones colectivas que afectan a la sociedad en su conjunto.

Para aclarar más algunas de las preguntas del inicio veamos el siguiente esquema.

¹ A. Serra, *Ciencia Política*, p.101.

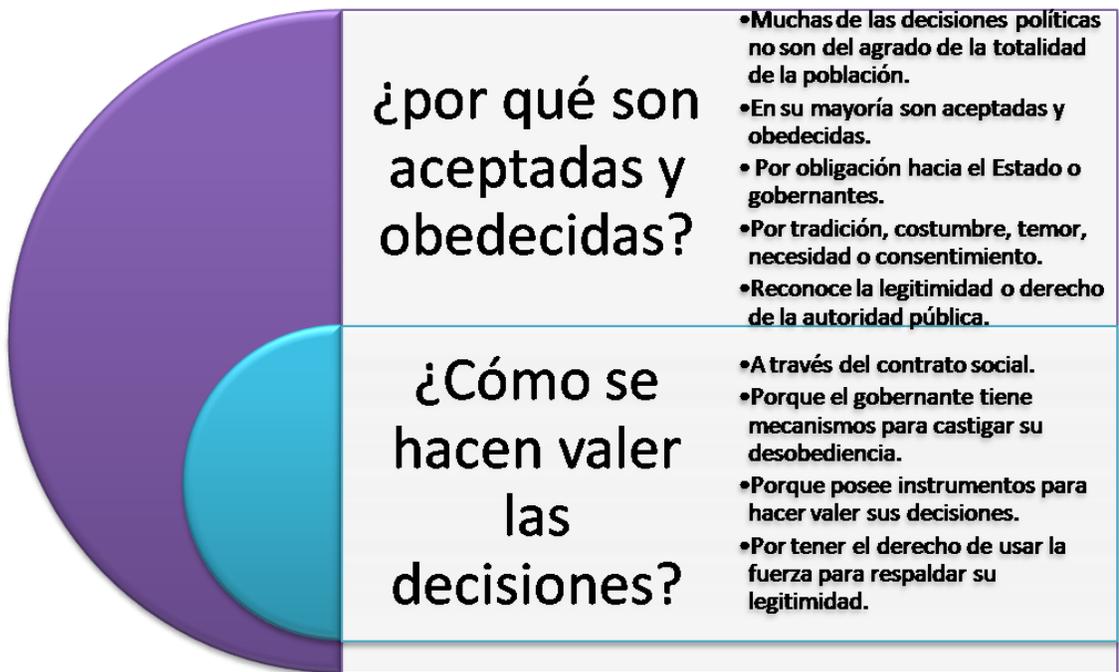


Cuando el gobernante toma decisiones no todas son bien vistas y son acatadas de manera pacífica, es por ello que se tiene que idear métodos donde reconcilie, se establezcan compromisos y se resuelvan estas diferencias.

Los métodos para la solución de conflictos y la toma de decisiones son múltiples y van desde la imposición, la fuerza y la violencia, hasta la deliberación, la negociación y la votación. El método elegido definirá el tipo de régimen que adopte. Ahí donde los representantes electos por la ciudadanía deliberan y votan por una decisión, se habla de un régimen democrático. Ahí donde un grupo de notables sin mayor vínculo con la ciudadanía se arroga la función de decidir, se habla de autoritarismo o tiranía.²

El método utilizado para solucionar las diferencias generadas por las decisiones ejecutadas por la autoridad tiene que ver con la aceptación, obediencia y validez.

² Casar, M., *Sistema político mexicano*, p. 3.



Sin embargo a pesar de que se han dilucidado las preguntas iniciales, nos hace falta definir algunos conceptos importantes que nos auxiliarán a delimitar los elementos básicos para estudiar un sistema político.

El primer concepto que tiene quedar bien delimitado es el de Estado:

A pesar de su multiplicidad, la mayoría de las definiciones de Estado incluyen a un conjunto de individuos —pueblo— que habita en un territorio delimitado y sobre los cuales el gobierno posee tanto el derecho de dictar las reglas de convivencia social como para hacerlas valer, así como el monopolio legítimo de la fuerza. Todo Estado moderno se basa o se fundamenta en tres grandes pilares: las leyes, el monopolio de la fuerza y los impuestos.³

El segundo concepto es el de Gobierno que se deriva del primero:

³ Casar, M. *op. cit.*, p. 5.

Desde el punto de vista orgánico entraña el conjunto de autoridades del Estado comprendidas entre ellas no sólo las administrativas sino a las legislativas y judiciales formalmente consideradas. Por otra parte, indebidamente y por corruptelas tradicionales e históricas, el gobierno se ha identificado con los órganos del Estado en que se deposita el poder ejecutivo, excluyéndose a los otros dos tipos. Así el acto de gobierno es el mismo acto de autoridad con sus elementos esenciales que son la unilateralidad, la imperatividad y la coercitividad.⁴

El tercer concepto es el de soberanía:

La soberanía es una propiedad del orden jurídico que se suponga como válida, o sea vigente. Esta propiedad consiste en que sea un orden supremo, cuya vigencia no es derivable de ningún otro orden superior. El problema de la soberanía está, pues, esencialmente ligado al problema de las relaciones posibles entre dos órdenes normativos.⁵

El cuarto concepto, es el de poder:

El poder es uno de los conceptos más importantes en el análisis de la política porque define, entre otras cosas, la distribución de los recursos para el logro de los intereses u objetivos de los individuos y grupos sociales, el reparto de los cargos públicos y, a nivel internacional, la interacción entre las diferentes naciones".⁶

Aunque de este concepto se deriva un secundario, que es el poder político: "El poder político, en el sentido de la capacidad de tomar decisiones de carácter colectivo y obligatorio, se deposita en las instituciones del Estado, que son comandadas por los miembros de clase gobernante. Este poder puede estar más o menos concentrado."⁷

⁴ Burgoa, O. I. *Diccionario del Derecho constitucional*, p. 207.

⁵ H. Kelsen. *Esencia y valor de la democracia: forma del Estado y filosofía*, p. 90.

⁶ *Ibidem.* p. 6.

⁷ *Ibidem.*, p. 6.

El quinto concepto es el de autoridad:

Equivale a poder, potestad o actividad susceptible de imponerse a algo, y referida al Estado, como organización jurídica y política de la sociedad humana, implica el poder con que éste está investido, superior a todos los que en él existan o puedan existir, y que se despliega imperativamente, en tal forma, que a nada ni a nadie le es dable desobedecerlo o desacatarlo, en una palabra es el poder de imperio emanado de la soberanía.⁸

El sexto concepto es el de legitimidad: “Es el reconocimiento o aceptación de la sociedad de que las decisiones pueden y deben ser aceptadas y obedecidas en otras palabras, es la creencia de los ciudadanos de que sus gobernantes tiene el derecho de mandar.”⁹

El último concepto que es el de sistema político, se derivó en su origen del sistema concebido desde el punto de vista biológico donde sus elementos se interrelacionaban con el organismo vivo se alimentaban y realizaban las funciones encomendadas:

El estudio del sistema político abarca su formación (vías de acceso al poder), composición (distribución del poder), estructura (facultades y obligaciones) y las formas de ejercicio del poder. En buena parte de la literatura los conceptos régimen y sistema político se utilizan indistintamente sin embargo, algunos autores sostienen que el primero se refiere a los principios y valores, mientras que el segundo alude a las modalidades que asumen los principios básicos que definen el régimen político.¹⁰

Para apoyar esta última aseveración, los regímenes democráticos de Estados Unidos, Francia e Italia son totalmente distintos, ya que su poder político no se centra en una sola institución ya que la participación activa de los ciudadanos es efectiva en la formación del gobierno y por ellos la sociedad

⁸ Burgoa, O. I., *op. cit.*, p. 62 y 63.

⁹ *Ibidem.*, p. 7.

¹⁰ *Ibidem.*, p. 7.

exige a sus gobernantes rendir cuentas de sus actos, pero a pesar de esta similitud, cada una de ellas es diferente. El caso de Francia su gobierno es semipresidencial con representación mayoritaria y con una gran variedad de partidos político. El caso de Italia es un sistema parlamentario con representación mixta y de un buen número de partidos políticos con posiciones extremistas y finalmente Estados Unidos es un sistema presidencialista representado por un sistema bipartidista de representación mayoritaria. Como veremos cada régimen asumen de manera distinta el sistema político porque poseen principios y valores diferentes.



Origen del Sistema Político

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE

Realizar un ensayo donde se resalte la importancia del sistema político, así como sus principales defectos y el papel que debe jugar al interior del Estado.

1.2. ENFOQUE PARA EL ESTUDIO DE LOS SISTEMAS POLÍTICOS

Para poder observar, analizar, entender, explicar y clasificar a los sistemas políticos, existen varios enfoques y métodos pero ninguno se han encontrado por encima de otro, debido a las diversas transformaciones sociales, políticas y económicas de la sociedad y del Estado.

Una de las primeras distinciones que se dan entre los métodos son dentro de los estudios empíricos y normativos, en el caso de los primeros se centran en observar los fenómenos políticos, mientras que en el caso de los segundos en lo que debiese ser. Ya que su diferencia radica no en el objeto de estudio sino en su manera de enfocarlo.

En razón a que la intención de estudiar a nuestro sistema político mexicano no es determinar lo que puede ser sino lo que es a través de sus representaciones materiales y sociales; hemos decidido utilizar los métodos empíricos para entender más a fondo nuestro sistema.

Dentro de los diferentes enfoques empíricos para estudiar los sistemas políticos se encuentran tres: estadístico, el estudio de caso y el comparado¹¹.

Veamos cada uno de los métodos para elegir el más adecuado a nuestro estudio.

Método estadístico: consiste en obtener datos mediante la observación de fenómenos políticos que son manipulados de manera matemática o conceptual para encontrar correlaciones o relaciones causales mediante la identificación de variables.

Dentro de estudio estadístico figuran los llamados suveys y el análisis cuantitativo indirecto. Los suveys tienen como objeto reunir datos a través de

¹¹ Véase A. Lijphart., *Modelos de la democracia*; Barcelona, Ariel. 2000.

cuestionarios o entrevistas para descubrir patrones de comportamiento. Los resultados obtenidos pueden ser tabulados para probar la significancia estadística, esto es para concluir si ocurrieron al azar o *determinísticamente*. Por otra parte, el análisis cuantitativo indirecto utiliza datos generados para otros propósitos, esto es, no de manera ex profeso, para establecer regularidades entre dos fenómenos.¹²

Estudio de caso: consiste en estudiar una entidad o fenómeno político específico. La investigación debe ser extensa a profundidad y de manera detallada sobre el sistema político en cuestión, se deben destacar los elementos que la componen, sus relaciones que dan y los comportamientos.

No se trata simplemente de realizar descripciones detalladas de las instituciones, comportamientos o funciones de un sistema, sino la generación de hipótesis que busquen explicar y establezcan generalizaciones basadas en hechos verificables.

“Los estudios de caso tienen un valor explicativo y formulan relaciones de causalidad. Más aun son invaluable para confirmar, redefinir y enriquecer las relaciones causales de los estudios de política comparada.”¹³

Método comparado: consiste en generar una hipótesis donde se verifique las relaciones causales y se plantean generalizaciones a partir de un conjunto, muestra o la totalidad de los sistemas político.

“Se procede a través del análisis de las características básicas de los sistemas políticos elegidos buscando sus similitudes y diferencias, y dilucidando las consecuencias políticas que se derivan de ellas.”¹⁴

La finalidad de los estudios comparados es analizar las políticas públicas, mediante las decisiones implementadas por el gobierno a través de la elaboración de leyes o las acciones administrativas.

Este método no sólo se utiliza para comparar sistemas, subsistemas o instituciones en las diferentes naciones, sino también es útil para generar

¹² *Ibidem.* p. 10.

¹³ *Ibidem.* p. 11.

¹⁴ *Ibidem.* p. 9.

comparaciones al interior de un sistema o régimen político de una nación o entidad federativa.

Aunque los tres métodos de análisis tienen su validez, nosotros utilizaremos en mayor proporción el método comparativo ya que nos servirá para establecer referentes y poder realizar mejor el análisis del sistema político mexicano.

En lo que respecta a los enfoques que se deben abordar para el estudio del sistema político mexicano se encuentran el estructural funcionalista, sistémico e institucionalista entre otros.

Sistémico: el más representativo de este enfoque es David Easton que tiene como fin proporcionar los elementos que ayudan a definir las funciones de un sistema político en su conjunto, las relaciones que se dan entre sus elementos y como se generan las decisiones de la autoridad pública.

Para Easton el sistema político está dado en función a la distribución de valores que la sociedad considera útiles, como el dinero, la educación, el poder, etc., mediante un conjunto normativo que es capaz de generar sanciones.

Influenciado por los modelos económicos Easton desarrolla la idea de un sistema político con subsistemas sociales caracterizados por una determinada calidad de insumos y una elaboración de productos. Los insumos son de dos tipos: las demandas (son las exigencias desarrolladas por la sociedad y exigidas al sistema político, tales como: aumentos salariales, construcción de escuelas, carreteras, clínicas, hospitales, etc.) y los apoyos (son los sustentos generados de la sociedad hacia el sistema político, que se traducen en votos efectivos, en demostraciones de apoyos o de conformidad).



Diagrama tomado de David Easton, (2006) Esquema para el análisis político, Argentina, Ed. Amorrortu Editores, p. 156.

Los apoyos pueden darse en tres niveles:

- 1) *El apoyo a la comunidad.* Es cuando el sistema político satisface las necesidades de los integrantes de la comunidad, por ejemplo: programas alimenticios, de seguridad, salud, vivienda, empleo, etc.
- 2) *El apoyo al régimen.* Son las manifestaciones dadas a través del consentimiento de la estructura política establecida, tales como: sindicatos, gremios, partidos políticos, gobierno, etc.
- 3) *El apoyo a las autoridades.* Son las muestras de simpatía de la sociedad hacia quienes desempeñan roles específicos de carácter político, tales como senadores, diputados, presidentes municipales, gobernadores, presidentes, etc.

Eventualmente puede existir discrepancia entre niveles de apoyo, así como puede haber gente o grupos que acepten el sistema general de valores de la comunidad, pero también están quienes se encuentran en contra del régimen establecido, o que acepten la estructura política, pero que no simpatizan con quien desempeña los funcionarios públicos.

El sistema político se encarga, entonces, de convertir las demandas en acciones y decisiones que se manifiestan en la elaboración de normas generales, la aplicación de regulaciones específicas y las decisiones de acción política que pueden construir en la apertura de los caminos solicitados, la construcción de presas, el establecimiento de ciertas tasas de interés monetario, etc.¹⁵

Estas acciones y decisiones deben tener como resultado nuevas demandas o nuevas actitudes de apoyo al sistema.

En este sentido, Easton nos propone un sistema sujeto a un proceso de retroalimentación, en el que las acciones y decisiones implementadas por el sistema político plantean a su vez nuevas exigencias que vuelven a entrar como *inputs*, lo mismo que nuevas condiciones del apoyo social al sistema político.

Estructural–funcionalista: este enfoque planteado por Gabriel A. Almond y G. Bingham Powell en el año de 1988 retoma aportes de Easton en cuanto a que el sistema político cumple con la función de articular intereses y demandas para generar obediencia.

La diferencia que añade Almond y Powell es en lo relativo a las funciones de sistema político en razón a su capacidad de realización de actividades. Entendiendo como actividades: la capacidad extractiva, la capacidad de regulación, la capacidad de distribución, la capacidad simbólica y la capacidad de respuesta, veamos:

- *La capacidad extractiva*. Es la posibilidad de obtener sus recursos humanos, materiales y económicos para lograr sus fines. Esta capacidad implica la movilización de grupos sociales bajo una dirección prevista en el sistema político para llegar a la conclusión de manera satisfactoria de los objetivos y metas planteadas.

¹⁵ D. Easton, *Esquema para el análisis político*. 245.

- *La capacidad de regulación.* Se refiere al conjunto de normas conductuales de los grupos que regulan las convivencias en el sistema político.
- *La capacidad de distribución.* Se denomina a la facultad de sistema político de poder cumplir con las demandas establecidas, en un orden de jerarquías. Esos satisfactores para cubrir necesidades pueden ser económicos o culturales, como la prestación de servicios públicos, la construcción de obras, hospitales, escuelas, etc.
- *La capacidad simbólica.* Es la forma en que el sistema político estructura las creencias generales para crear símbolos de identidad que legitimen su razón y visión.
- *La capacidad de respuesta.* Esta facultad es la denominada por Deutsch previsión que tenía como finalidad prever cambios y poder corregir el rumbo para poder alcanzar las metas u objetivos.

Los investigadores Almond y Powell consideran que las principales funciones del sistema político son las siguientes:

- La articulación de intereses.* En esta función se plasman los intereses del grupo social que se pueden dar por asociación cooperativa (es cuando las personas se asocian de manera cooperativa en razón a un objetivo común y los esfuerzos son colectivos así como sus beneficios) y competitiva (el grupo busca intereses particulares aunque sus esfuerzos sean colectivos).
- La agregación de intereses.* Esta función facilita la capacidad de conciliación, armonización y jerarquización de las demandas establecidas por los grupos sociales, además de conformar los insumos del sistema político mencionado por Easton.
- Elaboración de reglas.* Esta función tiene como fin establecer normas y reglas de conducta que conforman el cuerpo normativo

de las instituciones y según Easton forman el producto del sistema político.¹⁶

- d) *Aplicación de reglas.* Es la función administrativa que se encarga de ejecutar las acciones necesarias tomando como base el cuerpo normativo para lograr las metas u objetivos previstos.
- e) *La solución de conflictos.* Es la función que consiste en atribuir valores a las partes que se encuentran en discrepancia con las decisiones o acciones tomadas para la consecución de los objetivos y metas.¹⁷

Como podremos observar las últimas tres funciones del sistema político tiene como finalidad la formulación, aplicación y solución de conflictos de normas y reglas.

Desde la antigüedad los conflictos entre las funciones del sistema político han sido observadas, de manera tal que se atribuye al sistema político de la sociedad la capacidad de emitir normas, ponerlas en ejecución mediante acciones administrativas de carácter general y de resolver, con fundamento en ellas los conflictos que puedan suscitarse entre los miembros de la sociedad.¹⁸

- a) *Comunicación política.* en esta última función se mezcla los insumos y los productos del sistema de Easton. Es decir, recibir la información a partir de las acciones realizadas y establecer un vínculo de contacto con la población y el régimen político.

¹⁶ Véase a Easton. *Esquema para el análisis político*, Ed. Amorrortu Editores. 2006.

¹⁷ Véase a E. Andrade. *Introducción a la Ciencia Política*, Ed. Oxford. 2008.

¹⁸ E. Andrade, *Introducción a la Ciencia Política*, p. 248.



Diagrama tomado de Amparo Casar, (2010) Sistema político mexicano, México, Ed. Oxford. p. 14.

Institucionalista: durante la década de los noventa del siglo pasado adquirió relevancia nuevamente el estudio de las instituciones dentro de la Ciencia Política bajo el esquema del institucionalismo.

Este nuevo institucionalismo presentó dos tendencias la teórica y la política. Para la primera buscó estudiar los paradigmas políticos a nivel de la economía y la sociología. La segunda se generó mediante los cambios experimentados por los sistemas autoritarios que suscitaron nuevas constituciones y un nuevo debate sobre las formas de gobierno, partidos políticos y procesos electorales más transparentes y democracias más claras y participativas.

Este nuevo institucionalismo configura la estructura de gobierno y los arreglos institucionales particulares.

El enfoque institucional es un conjunto de normas, procedimientos formales e informales rutinas convenciones que afectan o determinan, dentro de ciertos límites, la conducta de los miembros que la componen, su relación con los integrantes de otras instituciones, el proceso de formación de políticas y las políticas mismas.¹⁹

Como se ha visto, este último enfoque que es el institucionalismo logra conjuntar los postulados del estructural funcionalismo, ya que va más allá de explicar conductas de los actores políticos y del resultado que generan las acciones gubernamentales.

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE

Elaborar un cuadro comparativo con los métodos y enfoques vistos en este tema, resaltando diferencias y ventajas de cada uno de ellos. Y finalmente concluye en la vigencia y aplicación de sus ideas.

1.3 CLASIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS POLÍTICOS

Un sistema político tiene la tarea de tomar decisiones, ejecutarlas y hacer que estas sean observadas por la sociedad. La diferencia entre los sistemas políticos es el método se utiliza para tomar decisiones, quién y cómo se efectúan las decisiones, quién es el responsable de ejecutarlas y como se garantiza su cumplimiento. El análisis de estas preguntas nos lleva a clasificar a los sistemas políticos de acuerdo con sus respuestas.

La primera clasificación que existió en el mundo fue la de los regímenes políticos realizada por Aristóteles quien consideró dos variables: el número de personas que tiene el poder y los intereses a cuales sirve. Con estos dos criterios Aristóteles planteó seis posibles regímenes:

¹⁹ *Ibidem.*, p. 18.

	uno	pocos	Mucho
Interés general o genuinas	Monarquía	Aristocracia	República
Interés propio o pervertidas	Tiranía	Oligarquía	Democracia

Diagrama tomado de Amparo Casar, (2010) Sistema político mexicano, México, Ed. Oxford, p. 18.

A partir de esta primera clasificación surgieron y se derivaron una gran cantidad de ellas, atendiendo a diversos aspectos y criterios como: autonomía de los poderes, organización de la sociedad, representación política, participación ciudadana, derechos políticos, libertades de los ciudadanos y asuntos políticos.

Otra clasificación importante la realiza Juan Linz (1964 y 2000) quien clasifica a los regímenes en democráticos, autoritarios y totalitarios.²⁰

	Organización y ejercicio del poder	Creencias que sostiene	Papel que se asigna a los ciudadanos
Democracia	Se compite libremente por los cargos públicos mediante formulación de preferencias políticas	Libertad, la información y comunicación	Un papel activo en las elecciones de los representantes a cargos público.
Totalitarios	Existe un solo centro de poder.	Prevalece una sola ideología elaborada por la clase política en el poder.	La participación ciudadana es alentada, exigida y recompensada a través del partido único en el poder.
Autoritarios	Grado de pluralidad limitado y exento de responsabilidades políticas.	No existe	Es muy limitada y si prevalece la exclusión, preventiva o represiva.

Por su parte Dalh sostiene que un sistema político democrático debe satisfacer de manera total o casi totalmente las disposiciones de los

²⁰ Véase a J. J. Linz., *¿Para qué sirven las elecciones?*, Ed. F.C.E., 1996.

ciudadanos, pero para que esto pueda ser posible es necesario se cumplan ciertas condiciones como a continuación se describen.

Oportunidades	Garantías institucionales
Formular preferencias	<ol style="list-style-type: none"> 1. Libertad de asociación 2. Libertad de expresión 3. Libertad de voto 4. Libertad para que los líderes políticos compitan y busquen apoyo. 5. Diversidad de fuentes de información.
Manifestar las preferencias	<ol style="list-style-type: none"> 1. Libertad de asociación 2. Libertad de expresión 3. Libertad de voto 4. Libertad para que los líderes políticos compitan y busquen apoyo. 5. Diversidad de fuentes de información 6. Elecciones libre e imparciales.
Igualdad en la ponderación de las preferencias.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Libertad de asociación 2. Libertad de expresión 3. Libertad de voto 4. Libertad para que los líderes políticos compitan y busquen apoyo. 5. Diversidad de fuentes de información 6. Elecciones libre e imparciales. 7. Instituciones que garanticen que las políticas de gobierno dependan de los votos y demás formas de expresar las preferencias.

Diagrama tomado de Robert Dalh, (1997) La poliarquía, participación y oposición, España, Ed. Tecnos, p. 165.

En razón a las categorías anteriores, Dalh mide el grado de democratización desde dos enfoques que son el debate público y el derecho de los ciudadanos a participar en las elecciones tanto como en los cargos públicos.

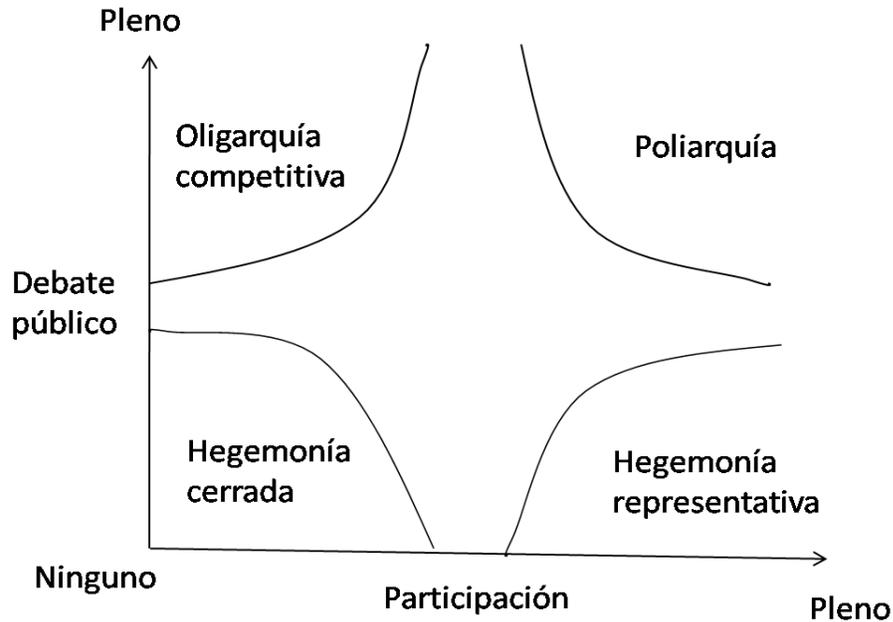


Diagrama tomado de Robert Dalh, (1997) La poliarquía, participación y oposición, España, Ed. Tecnos, p. 188.

Como veremos la hegemonía cerrada es un sistema político caracterizado por la poca participación de los ciudadanos y un debate público restringido por el gobierno. Pero si este sistema se abre más al debate público se convertirá en una oligarquía competitiva. Ahora bien si se abre más la participación ciudadana se convertirá en una hegemonía representativa, pero si pasan ambas cosas estaremos hablando de una poliarquía.

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE

Elaborar un mapa semántico de las diversas clasificaciones de los regímenes y sistemas políticos y menciona sus características más significativas.

1.4 CLASIFICACIÓN Y ENFOQUE DEL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO

Debido a su origen y desarrollo del sistema político mexicano se han utilizado varios enfoques para explicar su origen social, organización y funcionamiento, mismo que han ido cambiando en el tiempo ajustándose a la realidad política nacional tanto como internacional.

En el sistema político nacional se pueden observar cinco etapas o fases que comprenden las siguientes:

1. La construcción del modelo político y sus bases sociales (1910-1940).
2. Estabilidad y consolidación del sistema también denominada “auge del presidencialismo” (1940-1970).
3. El desgaste gradual del presidencialismo (1970-1978).
4. La caída del presidencialismo (1978-1990).
5. El nuevo institucionalismo (1990-).²¹

Durante la primera etapa denominada construcción del modelo político se reconoce la distancia entre la teoría constitucional y la práctica política, aunque su distancia estaba justificada, ya que el país en años anteriores había a travasado una ausencia de estructura social y económica, aunado a ello se había pasado por un proceso de transición se tenía que tener mano dura para llevar la política gubernamental a régimen adecuado. Finalmente, los países latinoamericanos observaban con buenos ojos el rumbo que seguía el gobierno mexicano y en particular la presidencia, ya que presumía de una buena estabilidad e institucionalismo.

Por otro, la supremacía del poder ejecutivo a los otros dos poderes era más que evidente y aunque se hablaba de una democracia se tenían tintes de autoritarismo justificado por el proceso de consolidación de una democracia en desarrollo, también existía un partido único y una sociedad plural estable.

Para la segunda etapa el país busca adquirir mejores niveles de desarrollo económico y una estructura más funcional. Pero el sistema político se centró en un solo partido (PRI) como agente social que logró movilizar, dar apoyos y legitimar el poder del presidente. Por otro lado la administración pública del Estado y la burocracia política se encontraban reguladas por el presidente en gestión, quien controlaba la carrera política de otros

²¹ Véase A. Córdova. *La formación del poder político en México*. Ed. Era. 1996.

gobernantes, decidía a su sucesor y solucionaba las distintas pugnas en la clase política. De esta forma esta etapa el presidente adquiere gran auge de poder político, ya que era la cúspide política y social, y a quien le debían lealtad absoluta.

Poco a poco se formó la cultura política y la tradición en la sociedad para poder entender el funcionamiento del Estado, buscar apoyos de cualquier índole, darle legitimidad y tener estabilidad en sistema político. El presidente en esta época es visto como un ser con amplios poderes capaz de generar e imponer su autoridad a cualquier nivel nacional, también se muestra un fuerte paternalismo así las organizaciones que lo apoyaban dándole fuerza, poder y legitimidad como fue el caso de las organizaciones: campesinas, sindicales, gremios, etc.

Para finalizar esta etapa el origen revolucionario del poder presidencial derivado de los fuertes compromisos sociales adquiridos con las clases populares hicieron que el gasto social se incrementará.

Para la tercera etapa el poder del presidente comienza a tener un desgaste en su imagen ya que factores como los cacicazgos regionales o locales, los terratenientes y empresarios nacionales e internacionales comienzan a afectar las de decisiones de gobierno y su comportamiento. Estos factores se empiezan a evidenciar a través de diversos estudios realizados por los investigadores norteamericanos y a nivel nacional por Pablo González Casanova.

Durante la década de 1970 se abandonaron los estudios complacientes y que justificarán el presidencialismo en el país. Es entonces cuando surgen nuevas corrientes críticas dentro de la prensa escrita y algunos otros medios, se comenzó a cuestionar la situación económica y política del país. Esta nueva corriente crítica tuvo sus detonantes como: el movimiento estudiantil de 1968; una política excluyente más evidente en los procesos electorales y de participación ciudadana y la incapacidad del país de adaptarse a los cambios sociales y mundiales.²²

Las investigaciones sobre las actividades del gobierno y del presidente comenzaron a demostrar por completo el fracaso de los objetivos de la

²² Véase V. López, *La formación del sistema político mexicano*, México Ed. Siglo XXI Ediciones. 2005.

Revolución Mexicana. Estos estudios evidenciaron: la concentración de la riqueza en unos cuantos, el proceso de urbanización que generaba marginación y pobreza, un proceso de industrialización que generó dependencia con el exterior y los beneficios que otorgo el gobierno a los inversionistas nacionales y extranjeros.

En esta etapa el papel de instituciones de gobierno adquiere una connotación de instrumentos de control, dominación y represión. Y el partido de gobierno adquiere su nueva imagen de cooptación y dependencia de la figura presidencial.

En la cuarta etapa que hemos denominado la caída del presidencialismo debido a que en la década de 1980 la falta de un sistema electoral competitivo y elecciones arregladas como instrumento legitimador, ya no convencen a la sociedad.

La falta de cambios políticos, el presidencialismo, el centralismo y el corporativismo hacían cada vez más evidente el autoritarismo, por lo que se comenzó a estudiar la fractura del sistema y la posibilidad de una transición a la democracia.

Las fuerte críticas y la incapacidad del gobierno por responder a las demandas y amenazas sociales eran cada vez más notorias, aunado a la fuerte crisis económica de la década de 1980, la nacionalización de la banca, un largo periodo de recesión económica y una gran deuda externa crearon rupturas al interior de la familia política emanada de la revolución, y por si fuera poco las elecciones de 1988 que fueron las cuestionadas dentro de la historia nacional.

Todos los sucesos de la década de 1980 comenzaron a fraccionar el poder del partido y con sus respectivas repercusiones al interior del poder presidencial

En esta etapa surgen dos grandes tendencias: el intervencionismo del Estado y la democracia. La primera tendencia busco la forma en que el gobierno se incorporará al nuevo esquema económico mundial es el Estado/mercado para superar los problemas económicos e industriales por lo que atravesaba el país. El Estado comenzó dejar la política intervencionista y

benefactora dando pie que las fuerzas sociales y de mercado regularan la actividad económica.

En el segundo enfoque, buscó dar respuesta al problema Estado/sociedad y la forma de buscar una democracia efectiva. La sociedad buscó dar respuesta al choque de tradición política con las nuevas necesidades de participación política, es así como las organizaciones sociales buscan independizarse del corporativismo político y de partido, que seguían actuando de manera populista o caudillista.²³

Las fracturas y debilitamiento del sistema político lo hicieron insostenible, un presidente cada vez más atacado, cuestionado y rebasado por las situaciones sociales, económicas y políticas; un partido en el poder incapaz de poder mantener la unidad interna y su papel de intermediario político; organizaciones sociales cada vez más disidentes, partidos políticos con mayor presencia y luchando por elecciones reales y mejores y mayores espacios políticos; una alta burocracia política caracterizada por la corrupción y el escándalo; empresarios inconformes; gobernadores que buscaban una efectiva autonomía y una Iglesia que busca mayores espacio políticos y sociales, todos ellos en su conjunto hicieron que el presidencialismo cayera junto con el partido de gobierno.

En la última etapa denominada nuevo institucionalismo, se revela un nuevo rumbo e interés por las instituciones políticas para transformar al sistema político por medio de regenerar un impacto en el comportamiento de sus integrantes, en los procesos de negociación política, en la toma decisiones y la producción de política pública.

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE

- Realizar una línea del tiempo con las etapas y eventos que tuvo el sistema político mexicano hasta el tiempo actual.

²³ Véase A. Córdova, *La formación del poder político en México*, Ed. Era. 1996.

AUTOEVALUACIÓN

Instrucciones: Teniendo en cuenta lo visto anteriormente, relaciona ambas columnas, escribiendo en el paréntesis de la izquierda la letra que corresponda a la respuesta correcta.

- () 1. La política conjunta de la sociedad.
a) Intereses, conductas y poder.
b) Gobierno y Estado.
c) Dinero, poder e intereses.
d) Impuesto, ética y conducta.
- () 2. Lo que es política se restringe a:
a) Dinero y poder.
b) Gobierno y Estado.
c) Gobernantes y gobernados.
d) Leyes e impuestos.
- () 3. Que debe realizar el gobernante cuando sus decisiones no son bien vistas por la sociedad en una democracia.
a) Utilizar la fuerza.
b) Utilizar las leyes.
c) Generar métodos para reconciliarse, comprometerse y resolver diferencias.
d) Retractarse de las decisiones o acciones.
- () 4. Son los elementos del Estado:
a) Pueblo, economía y leyes.
b) Sociedad, gobernante y ejército.
c) Leyes, dinero y sociedad.
d) Gobierno, sociedad y leyes.
- () 5. Son elementos de un sistema política:
a) Formación, composición y formas de ejercicio.
b) La sociedad, leyes, gobierno y dinero.
c) El poder, leyes y sociedad.
d) El gobierno, leyes y sociedad.
- () 6. ¿Cuál es la diferencia entre régimen político y sistema político?
a) Los principios y valores.
b) El tipo de estructura de gobierno.
c) Los fines que persigue.
d) Las modalidades que asumen los principios básicos.
- () 7. Son tipos de métodos para análisis de fenómenos políticos
a) Comparativo y estadístico.
b) Prácticos y empíricos.
c) Empíricos y normativos.
d) Científicos y empíricos.
- () 8. El método comparativo consiste en:
a) Obtener datos de los fenómenos políticos y encontrar correlaciones causales.

- b) Establecer relaciones causales y realizar generalizaciones a partir de una muestra, parte o totalidad de sistemas.
c) Estudiar fenómenos específicos de manera detallada y destacar sus componentes para establecer relaciones y comportamientos.
d) Estudian fenómenos políticos a partir de experiencias prácticas en las relaciones gobierno y sociedad.
- () 9. El enfoque sistémico fue planteado por:
a) Emilé Durkheim.
b) Gabriel A. Almond.
c) G. Bingham Powell.
d) David Easton.
- () 10. No es uno de los enfoques más comunes para el análisis de los sistemas políticos.
a) Funcional- estructuralismo.
b) Sistémico.
c) Conductismo.
d) Institucionalismo.
- () 11. Conjunta la estructura de gobierno y los arreglos de las entidades de gobierno.
a) Funcional-estructuralismo.
b) Sistémico.
c) Conductismo.
d) Institucionalismo.
- () 12. La clasificación de Aristóteles se da en relación a:
a) El número de personas y los intereses a que sirven.
b) Organización y representación política.
c) Participación ciudadana y los derechos políticos.
d) Libertades ciudadanas y asuntos políticos.
- () 13. La clasificación de Linz sobre los regímenes políticos es:
a) Monarquía, aristocracia y república.
b) Tiranía, oligarquía y democracia.
c) Democracia, totalitarismo y autoritarismo.
d) Oligarquía, Hegemonía y poliarquía.
- () 14. No representa una etapa del sistema político mexicano
a) La Construcción del modelo político.
b) El origen de la república.
c) El auge del presidencialismo.
d) El nuevo institucionalismo.
- () 15. Es la etapa actual de nuestro sistema político mexicano
a) La construcción del modelo político.
b) El origen de la república.
c) El auge del presidencialismo.
d) El nuevo institucionalismo.

RESPUESTAS

- 1) A
- 2) C
- 3) C
- 4) D
- 5) A
- 6) D
- 7) C
- 8) B
- 9) D
- 10) C
- 11) D
- 12) A
- 13) C
- 14) B
- 15) D

UNIDAD 2

LA CONSTITUCIÓN COMO BASE DEL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO

OBJETIVO:

El estudiante establecerá los fundamentos que otorga la constitución política nacional para formar el sistema político mexicano.

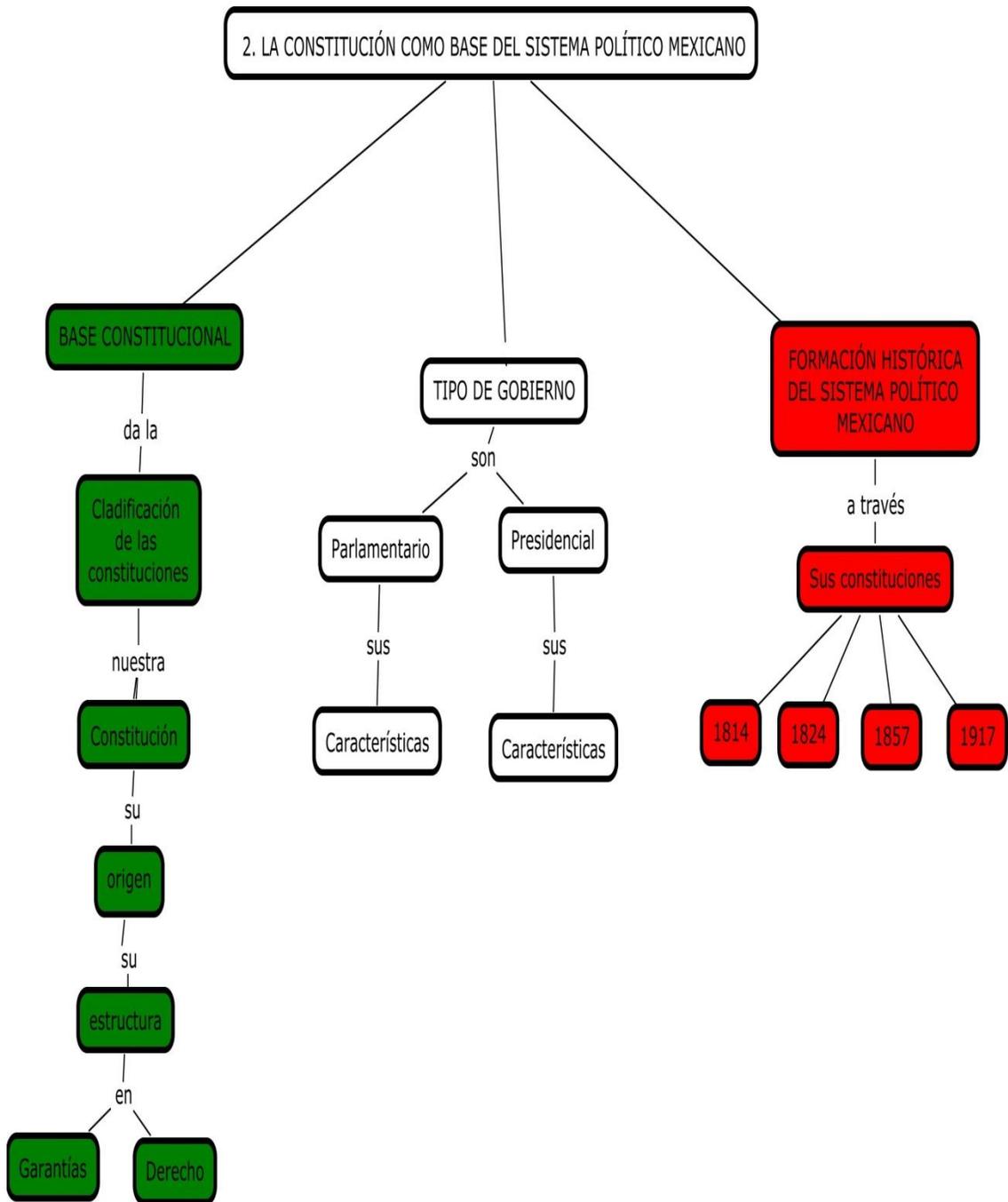
TEMARIO

2.1 BASE CONSTITUCIONAL

2.2 TIPO DE GOBIERNO

2.3 FORMACIÓN HISTÓRICA DEL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO

MAPA CONCEPTUAL



INTRODUCCIÓN

Aunque el estudio del sistema político no se limita sólo a la Constitución, sí representa la parte más importante y básica de su análisis.

La Constitución comúnmente se encuentra dividida en tres partes: la primera contiene las garantías o derechos ciudadanos, la segunda posee la estructura formal del gobierno y la última tiene los procedimientos y requisitos para realizar modificaciones a la Constitución misma.

En estas tres partes de la Constitución se establecen de manera clara y textual los límites a quien ejercer el poder en el gobierno, ciertos derechos inalienables, la estructura del gobierno y los candados que se ponen para modificar esta ley básica.

Comúnmente, entre los derechos ciudadanos y la estructura de poder se alberga los huecos donde los gobernantes concentran su poder, hacen uso indebido del poder o existe violación de los derechos ciudadanos básicos.

Si la constitución es demasiado abstracta y generalizada se hace presente la amenaza de los derechos humanos y ciudadanos de ser violados y atropellados.

Como se verá, la Constitución es una pieza de ingeniería política que surge de la disrupción política o social; de la independencia, de la caída o derrocamiento de un régimen político o de la reconstrucción después de una revolución, guerra civil o entre naciones.

Este documento es elaborado por la clase política ganadora y por lo tanto plasma sus intereses, metas y objetivos de acuerdo con su fuerza política, la composición de su poder y las necesidades sociales más urgentes y fuertes.

Por otra parte, las constituciones no son documentos o código inamovibles. Se modifican o remplazan o se reinterpretan como respuesta a las condiciones

cambiantes de la sociedad y, por ende, contienen los métodos legítimos mediante los cuales pueden ser modificados. Estos van desde los cambios parciales hasta la convocatoria para crear una nueva constitución²⁴.

Es por ello, que resulta de gran importancia estudiar la constitución como base para entender, comprender, analizar y comparar a un sistema político como el nuestro.

²⁴ Casar, M., *Sistema político mexicano*, p. 36.

2.1 BASE CONSTITUCIONAL

Como ya se vio en la introducción de esta unidad, la constitución es la base del sistema político de un Estado y comúnmente poseen tres apartados básicos que contemplan las garantías o derechos, la estructura formal de gobierno y los procedimientos para modificar la constitución.

Aunque existen varios enfoques para clasificar a las Constituciones, aquí se utilizará la perspectiva de la política comparada.

La Constitución se clasifica como:

1. Como un marco general de gobierno en la que se especifican particularidades o se detallan algunos elementos o características a través del tiempo. Como es el caso de los Estados Unidos de Norteamérica donde se realizan interpretaciones judiciales de caso o situaciones que la constitución no contempla.
2. Como un código de Estado donde se marca de manera puntual y específica cada una de las atribuciones, obligaciones y limitaciones de las instituciones políticas y la interacción entre ellas. Un ejemplo son el caso de Francia y Alemania.
3. Como un manifiesto revolucionario donde se plasman las políticas e ideas de la transformación social. Un ejemplo de ellos son los Estados comunistas.
4. Como expresión de los ideales políticos en esta clasificación se manifiesta el deber ser del Estado, los ideales a los que debe aspirar la sociedad bajo el gobierno el turno, esta tipificación es usualmente utilizada para elaborar las constituciones de América latina.
5. Como la encarnación de la autoridad histórica, en este tipo de Constituciones se hace referencia al origen del Estado basado en la tradición, la historia, el origen de la lucha. En este tipo de Constituciones se encuentra la de Inglaterra o el caso de Israel basada en el Torah.

Pero regresando al caso nacional, podemos mencionar las siguientes características de nuestra Constitución:

1. Su origen se debió a una disrupción político-social que fue la Revolución Mexicana.
2. El grupo político triunfante de la Revolución Mexicana plasmó sus ideales políticos y el deber ser del Estado emana de las demandas sociales, campesinas y obreras que dieron origen al proceso revolucionario.
3. Como se observa el tipo de Constitución pertenece a la expresión de ideas políticas que se reflejan en los programas sociales y objetivos nacionales plasmados en programas nacionales de desarrollo. También se aclara la forma económica que desarrollara el Estado basada en una economía mixta dirigida por el mismo, con monopolios estatales en actividades medulares de acuerdo al interés público, así mismo se subordina la propiedad privada a los intereses de la nación y seguridad del Estado y su población.
4. La Constitución adquiere el carácter democrático a través de garantizar los derechos ciudadanos, limitar el poder de los cargos y servidores públicos, la concentración de poder en una sola persona y prevé la rendición de cuentas de los funcionarios públicos.
5. También establece los derechos sociales.
6. Por otro lado, la constitución se encuentra dentro del tipo de las llamadas no flexibles,²⁵ ya que las modificaciones exigen la aprobación de la mayoría de Cámaras federales y de las entidades con más de la mitad de cada una de ellas.

La Constitución Mexicana tiene más de 90 años de vigencia y, como afirma Jorge Carpizo, sintetiza en buena medida la historia política de México, ya que

²⁵ Se llaman Constituciones flexibles a las que se modifican con una mayoría simple del Congreso o Parlamento, mientras que las no flexibles requieren una mayoría calificada, incluso en algunos casos, como el nuestro, requieren la aprobación de dos legislaturas consecutivas o en casos extremos como la constitución francesa prohíben la modificación de sus preceptos.

recoge los grandes postulados fundamentales de la Constitución de 1824 y de 1857, los principios más importantes del movimiento revolucionario y la evolución política y social del país a partir de 1917. Del texto de 1824 se conserva la concepción de la soberanía nacional, la división de los poderes, el régimen presidencial y el sistema federal. Del de 1857 se preservan la idea de la declaración de los derechos humanos, el juicio de amparo y la reforma ulterior, la separación Estado-iglesia. Se añade a estas, el principio de que la norma constitucional debe sumergirse en el ser social para proteger a las clases más débiles, esto es, que hay franjas normativas donde el interés que debe protegerse no es fundamentalmente del individuo, sino de la sociedad y el de la nación.²⁶

Los derechos y las garantías

Una buena parte de las constituciones del mundo en lo referente a las garantías y derechos de los individuos se restringen solo a las libertades individuales²⁷ como: la de socialización, de culto, expresión. Otras como la nuestra incorporan los denominados derechos sociales como son: la salud, vivienda, educación o alimentación.

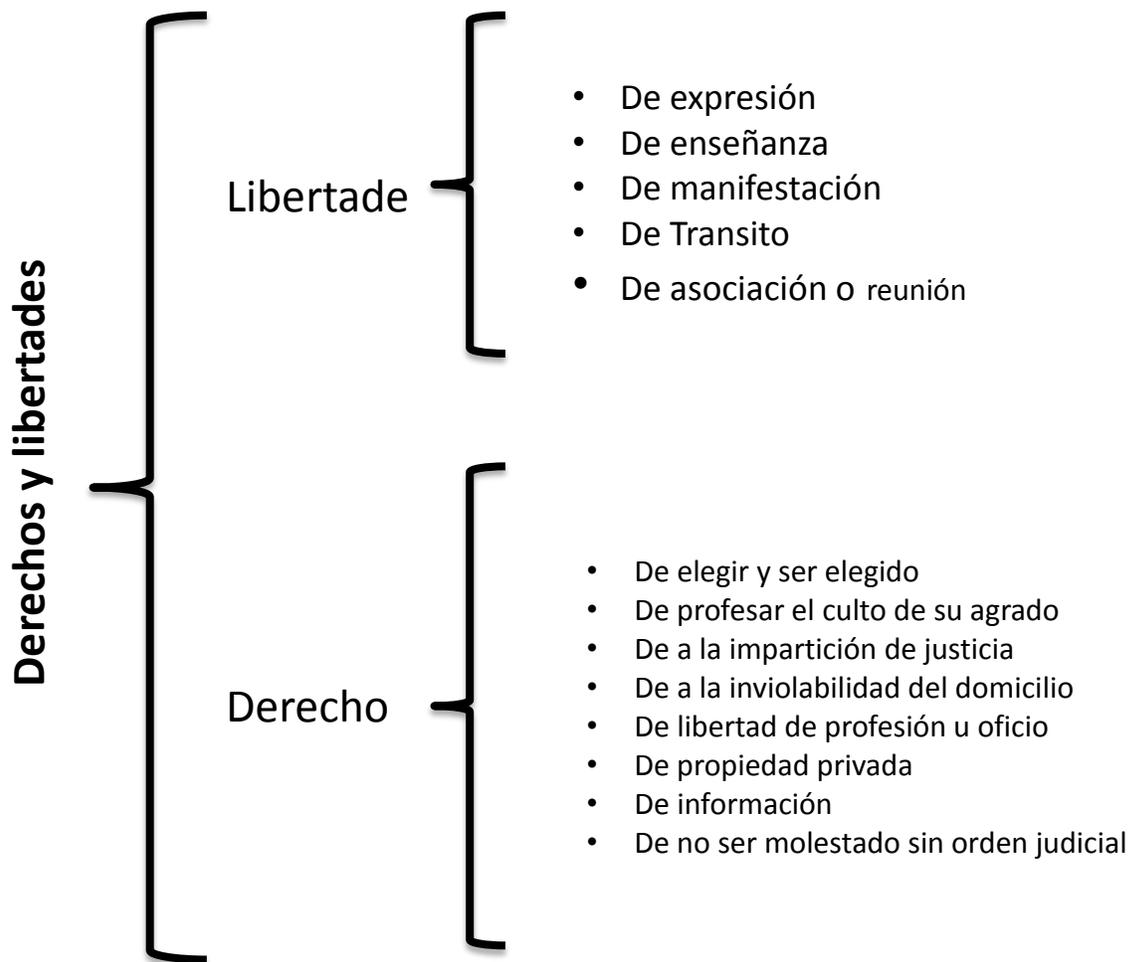
Nuestra constitución en el título primero incluye las denominadas libertades y derechos que contempla las garantías individuales, los derechos colectivos y sociales; en el título segundo así como en el cuarto las obligaciones de los ciudadanos.



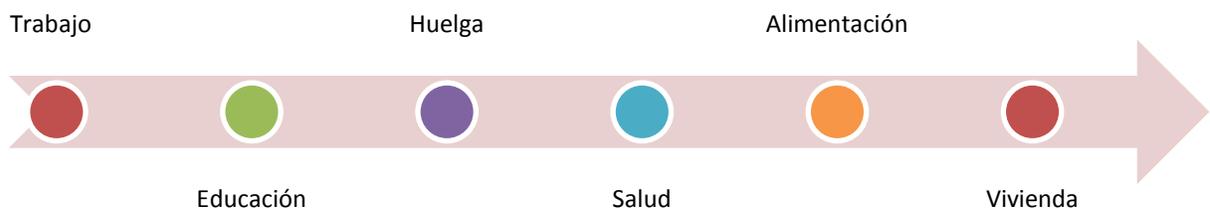
Fuente: Ignacio Burgoa O. (2007). Diccionario del Derecho constitucional. México, Ed. Porrúa, p. 189-190.

²⁶ Casar, M., *op. cit.*, p. 38.

²⁷ Ignacio Burgoa sostiene que una garantía individual sirve para asegurar los derechos del hombre que está sujeto a la acción de la autoridad.



Fuente: Ignacio Burgoa O. (2007). Diccionario del Derecho constitucional. México, Ed. Porrúa, p. 112-115, 277-291.



DERECHOS SOCIALES

Fuente: Ignacio Burgoa O. (2007). Diccionario del Derecho constitucional. México, Ed. Porrúa, p. 200.

Dentro de los denominados derechos colectivos se encuentran los relativos a los pueblos o comunidades indígenas que contemplan el autogobierno y los politécnicos, donde su propósito es generar la igualdad de oportunidades entre los diferentes integrantes de la comunidad evitando la discriminación.²⁸

Aunado a los contemplados por la constitución se deben considerar los derechos derivados de los tratados internacionales suscritos por el país o los cuales se ha adherido.

Por otro lado, la constitución mexicana contempla el juicio de amparo como un instrumento que asegura los derechos fundamentales de cualquier ciudadano ante la autoridad que viole sus garantías individuales. El artículo 103 fracción I establece que los tribunales federales resolverán las controversias de las autoridades que violen las garantías individuales, también, el artículo 107 determina que el juicio de amparo se dará en materia administrativa, civil, penal y laboral.²⁹

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE

- Realizar una investigación documental sobre las modificaciones realizadas a nuestra constitución de 1917, destacando las reformas a los artículos 3°, 27 y 130.

2.2 TIPOS DE GOBIERNO

La Constitución, como se mencionó, también establece la forma de gobierno y la manera en que se ejerce y distribuye el poder del Estado.

La Constitución mexicana establece que el gobierno debe ser una república representativa, democrática y federal,³⁰ además que el poder de la federación se divide en tres poderes legislativo, judicial y ejecutivo.³¹

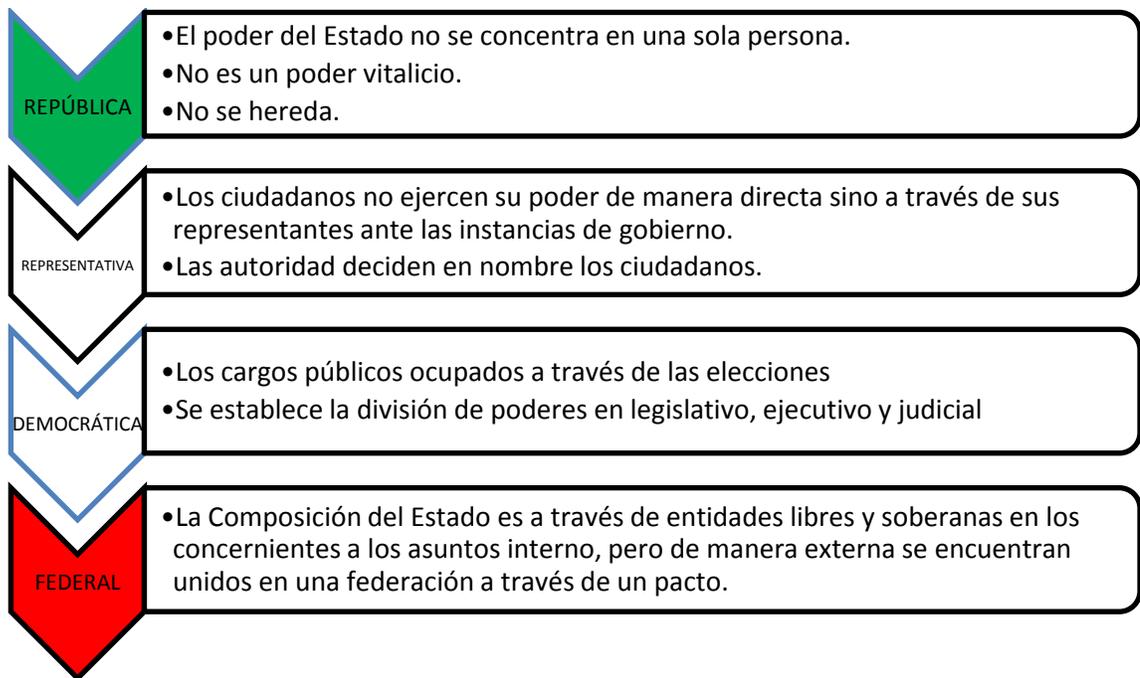
Pero aclaremos un poco más lo que significa cada una de estas características.

²⁸ Véase la *Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos* en el artículo 2°.

²⁹ Véase la *Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos* en el artículo 107° parte II, capítulo 5°.

³⁰ Véase la *Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos* en el artículo 40

³¹ Véase la *Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos* en el artículo 49.



Los dos regímenes más comunes entre los distintos Estados del mundo son el Parlamentario y el Presidencial. La diferencia entre estos dos regímenes básicamente es la forma en que se elige a la autoridad, la distribución del poder, las atribuciones a cada rama de gobierno y las relaciones entre ellos.

Por eso, el sistema parlamentario ha sido considerado como una fusión de poderes debido a que:

El ejecutivo surge del parlamento y las funciones ejecutivas y legislativas se concentran en el mismo cuerpo. Los ciudadanos eligen a sus representantes ante el parlamento o Asamblea y estos eligen al jefe de gobierno, quien, a su vez, forma gobierno con otros integrantes del órgano legislativo. Aun cuando el jefe de gobierno es elegido por un periodo determinado, su permanencia depende de que la mayoría parlamentaria mantenga la confianza en él y en el gobierno que se ha formado.³²

Mientras que el presidencialismo es considerado como un sistema de división de poderes de pesos y contrapesos.

³² *Ibidem.* p. 42.

El ejecutivo es elegido popularmente con independencia de los representantes del congreso, tanto el presidente como los legisladores son elegidos por un tiempo fijo y determinado, ni el ejecutivo puede disolver al congreso ni este tiene la facultad de remover al presidente por la vía de un voto de no confianza y la convocatoria a elecciones anticipadas. El presidente tiene la atribución de nombrar y remover libremente a los integrantes de su gobierno, pero estos no pueden pertenecer a ninguno de los otros poderes.³³

DIFERENCIAS ENTRE EL SISTEMA PRESIDENCIAL Y EL PARLAMENTARIO

	SISTEMA PRESIDENCIAL	SISTEMA PARLAMENTARIO
Formas de elección del titular del ejecutivo	Electo por voto popular	Electo por el parlamento
Periodos de duración	Fijos para el ejecutivo y para el legislativo	Variables dependiendo de los apoyos del parlamento
Gabinete	Nombrado por el titular del Ejecutivo	Los ministros generalmente son miembros del parlamentos
Poderes legislativos	El ejecutivo tiene poderes legislativos	Parlamento

Diagrama tomado de Amparo Casar, (2001) El presidencialismo, Gran historia de México ilustrada, México, Ed. Planeta, p. 168.

³³ *Ibidem.* p. 43.

EJECUTIVO PARLAMENTARIO

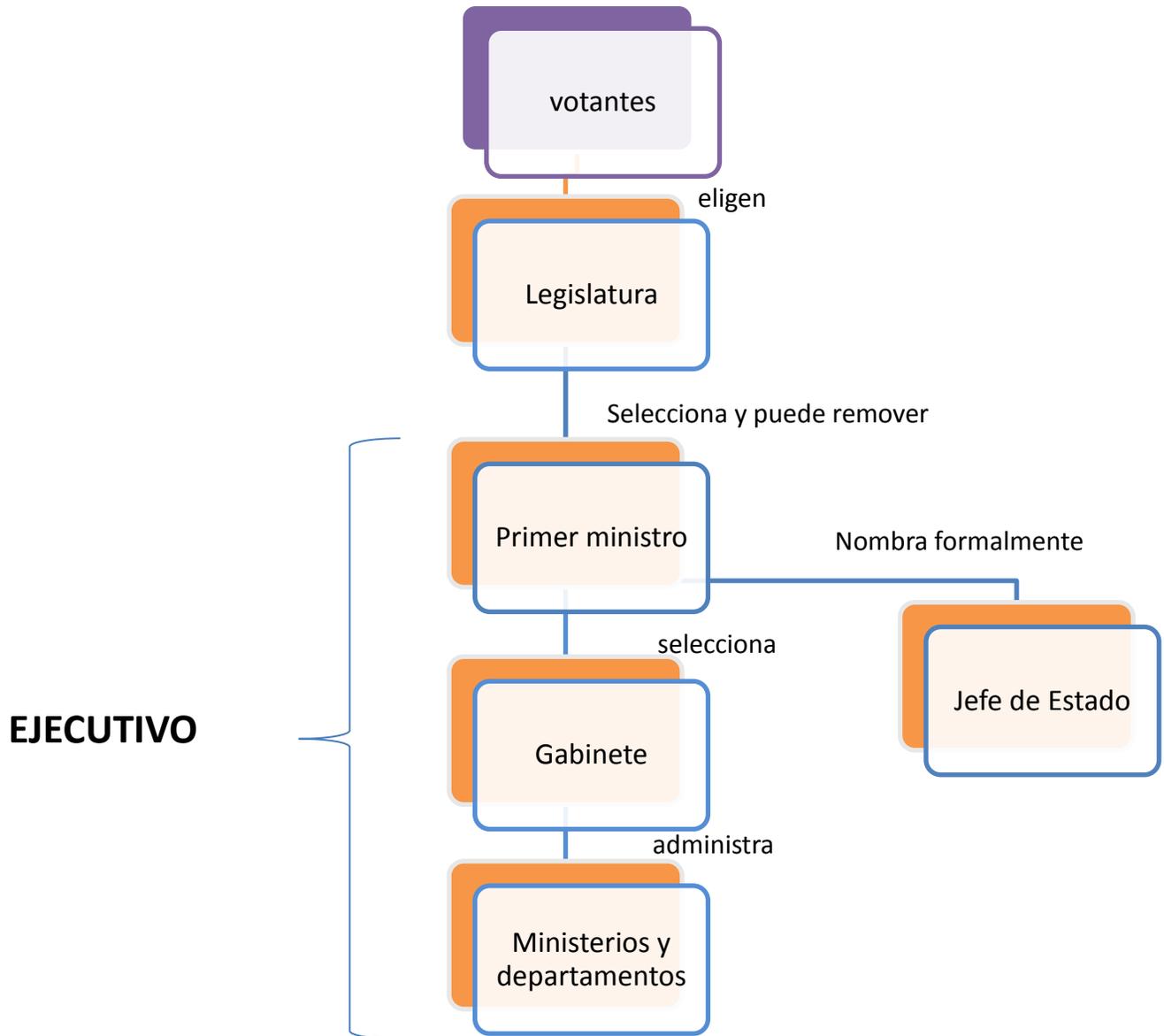


Diagrama tomado de Amparo Casar, (2010) Sistema político mexicano, México, Ed. Oxford. p. 43.

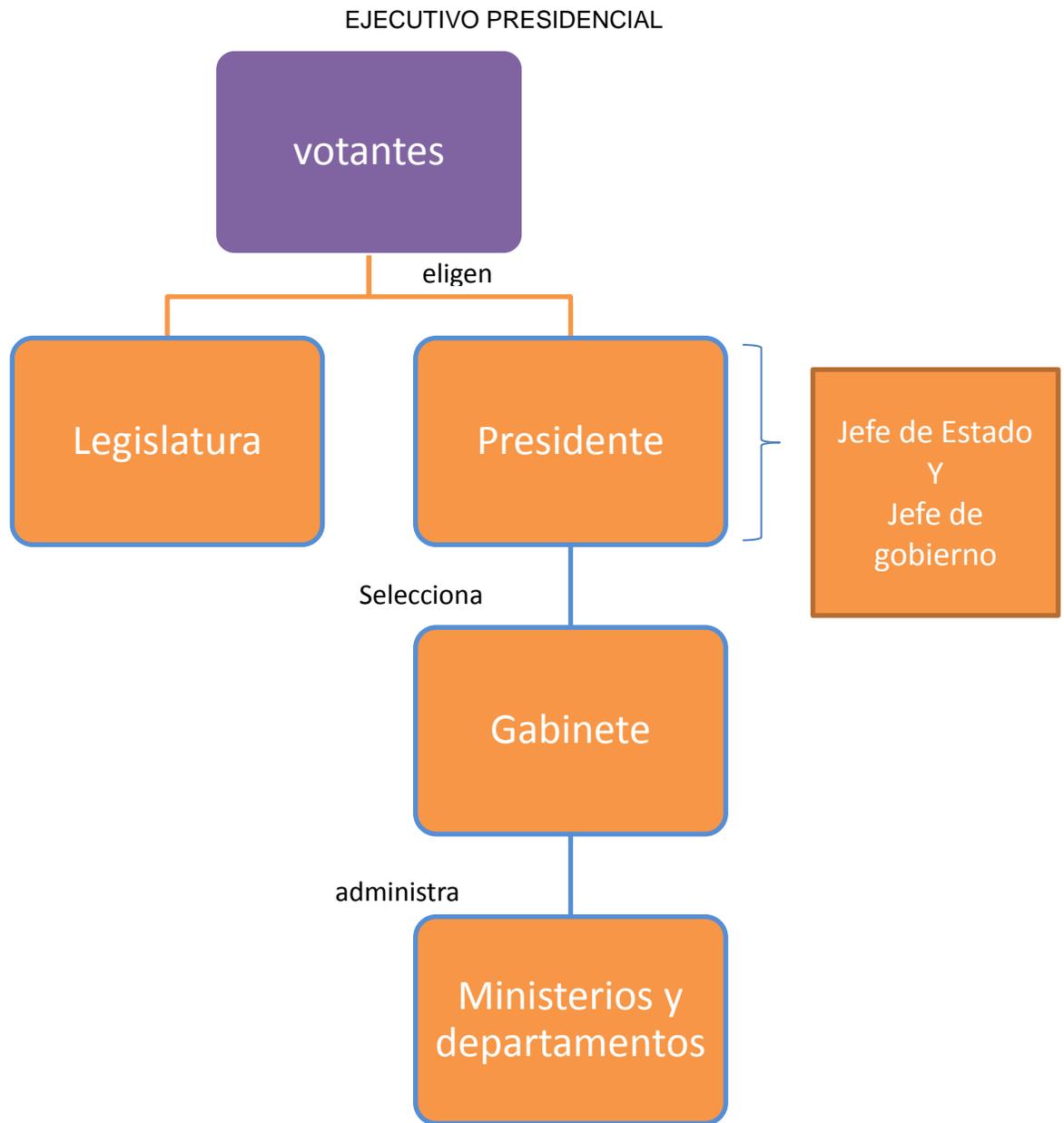


Diagrama tomado de Amparo Casar, (2010) Sistema político mexicano, México, Ed. Oxford. p. 44.

La Constitución política de nuestro país cumple con los requerimientos de un sistema presidencial, ya que establece una división de poderes que se encuentra contemplado en el artículo 49, donde se indica que el poder supremo de la nación encuentra compuesto por el poder legislativo, judicial y ejecutivo y que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrán encontrarse junto en una sola persona o asociación. Además, queda bien claro que los

representantes de los poderes ejecutivo y legislativo serán elegidos de forma independiente mediante elecciones populares para periodos fijos.

Si bien es cierto que varios países pueden adoptar este sistema presidencial, no implica sea netamente iguales, ya que cada puede presentar variantes que a lo hagan particular y específico, pero en su esencial todos ellos tendrán las características generales anteriormente mencionadas. Por ello, se puede decir que no hay dos sistemas presidencial iguales.

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE

- Realizar una investigación documental sobre los nombres de las personas que componen la actual estructura del poder ejecutivo de acuerdo al esquema del sistema presidencial analizado en este tema.

2.3 FORMACIÓN HISTÓRICA DEL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO

“Desde sus inicios como nación independiente, México adoptó el sistema presidencial como forma de gobierno. En 200 años de vida independiente sólo encontramos dos breves interrupciones: el ensayo monárquico de Agustín de Iturbide en 1822 y el de Maximiliano de Habsburgo en 1864.”³⁴

Desde la formación de la Constitución de Apatzingán en el año de 1814, ya se había considerado la división de poderes de la soberanía nacional y se dejaba bien claro que el poder supremo no se podía concretar en una sola persona o asociación. El Poder Ejecutivo denominado *supremo gobierno* se encontraba compuesto por tres personas elegidas por el poder legislativo que alternaban en la presidencia cada 4 meses. El Poder Legislativo se encontraba integrado por diputados electos de forma popular con un periodo de 2 años de ejercicio con capacidad de ser reelectos y había un diputado por cada provincia. El Poder Judicial era representado por el Tribunal Superior de

³⁴ *Ibidem.* p. 45.

Justicia integrado por cinco miembros y dos fiscales, juzgados y un tribunal de Revisión.

Para la constitución de 1824 hubo cambios en el poder ejecutivo ahora se encontraba integrado por una sola persona elegido por los diputados (uno por cada 50 000 habitantes) de las legislaturas locales,³⁵ además se le otorga la facultad al titular de este poder de nombrar y remover a los secretarios de Estado, también se contemplaba la reelección del cargo después de un periodo y se establecía el cargo de vicepresidente de la nación.

“Decididos, pues, a evitar la excesiva concentración de poder en el ejecutivo, los constituyentes de 1824 terminaron por diseñar un ejecutivo débil e ineficaz.”³⁶

El Poder Legislativo descansaba en dos cámaras la primera un diputado donde cada uno de ellos representaba a 50 000 habitantes y eran elegido de manera indirecta³⁷ por su legislatura; la segunda integrada por el senado donde existían dos senadores por cada entidad.³⁸ Su periodo de en el cargo para ambos casos era por dos años.

El Poder Judicial descansaba en la Suprema Corte de Justicia, y en los Estados, en los Tribunales de Justicia locales.

Poco más de una década después, la Constitución de 1824 fue sustituida por las Bases Constituciones expedidas por el Congreso Constituyente (1835), y posteriormente por las Siete Leyes Constitucionales (1836), en las que la elección del presidente corría a cargo de las juntas departamentales a partir de ternas propuestas por el Senado, el Consejo de Gobierno y la Corte de Justicia. El presidente duraba ocho años en su cargo con posibilidad de reelección y aumentaban sus poderes para nombrar, a partir de las propuestas de las juntas gubernamentales, a los gobernadores de los llamados departamentos.³⁹

En 1835, el triunfo de los conservadores en las elecciones de ese año trajo consigo cambios importantes como la presidencia interina de Miguel

³⁵ Véase a L. Medina. *Invencción del sistema político mexicano*, México, Ed. Fondo de Cultura económica. 2007.

³⁶ L. Medina. *Invencción del sistema político mexicano*. p 73.

³⁷ La elección de manera indirecta no es a través del voto directo de los ciudadanos, sino mediante los mismos congresistas.

³⁸ Véase G. Delgado, *Historia de México 1*, Ed. Prentice Hall, 2002.

³⁹ *Ibidem.*, p. 45.

Barragán cuando constitucionalmente el presidente era Antonio López de Santa Anna quien se encontraba fuera, durante este periodo de interinato se aprueba las Bases para la Reorganización de la Nación Mexicana donde se da por concluido el sistema federal y se establece el sistema centralista ⁴⁰de forma provisional. El 30 de diciembre de 1836 el presidente interino José Justo Corro promulgo las denominadas Siete Leyes Constitucionales donde se establece que los estado dejan de ser libres y soberano para convertirse en departamentos al estilo francés, el centralizado poder de la nación tiene su sede en la Ciudad de México. Las reacciones de la sociedad generaron inestabilidad política, generando conflicto entre el centro y el resto de los estados del país. Aunque las rebeliones se dieron en todo el país destacaron las siguientes:

- Texas declaró su independencia del territorio nacional.
- Yucatán bajo su condición de República federada se declara independiente en 1841.
- Los Estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila se independizan.
- Tabasco declara su separación del país en 1841.
- La separación de Texas desencadena la Guerra Mexicano-Estadounidense.

Como resultado de la guerra se reinstaura en 1847 la Constitución de 1824 por el presidente interino José Mariano Salas pero se le hacen algunas modificaciones como: desaparece la figura del vicepresidente, se aumenta el número de diputados y senadores.

La constitución de 1824 ya no se encontraba acorde a las situaciones del país, esto hizo el 1 de marzo de 1854 fuera proclamado el Plan de Ayutla,⁴¹

⁴⁰El sistema centralista es una organización estatal donde las decisiones de gobierno son únicas y emanan de un mismo centro, sin tener en cuenta las diferentes culturas o pueblos a quienes afecta. Durante el siglo XXI ha estado en declive esta forma de gobierno sobreviviendo sólo en Francia donde ha tenido una gran tradición, así como en varios países latinoamericanos.

⁴¹ El Plan de Ayutla fue proclamado por Florencio Villareal, Juan N. Álvarez e Ignacio Comonfort, el 1 de marzo de 1854 en Ayutla, Guerrero. Tuvo como objeto dar fin a la dictadura de Antonio López de Santa Anna.

con este hecho se da fin a la etapa del Centralismo y surge la nueva época con una orientación federalista. En 1855 el presidente interino Juan Álvarez emitió la convocatoria para la formación del Congreso Constituyente en 1856, esa legislatura fue la encargada de elaborar la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1857.

La Constitución de 1857 destaca por:

El Poder Ejecutivo recae una persona quien será elegido de manera indirecta cada cuatro años. Desaparece la figura del vicepresidente, ya que en ausencia del titular del poder sus funciones recaerán en la Suprema Corte de Justicia.

El poder legislativo está integrado por una sola Cámara de diputados (uno cada 40 000 habitantes) elegidos de manera indirecta.

El poder judicial se mantiene con una estructura similar a la contemplada en la Constitución de 1824, esto es, se deposita en la Suprema Corte de Justicia y en los Tribunales de Distrito y Circuito.

Respecto a las modificaciones más significativas de esta Constitución tenemos:

1. Se restablece el sistema presidencial con tintes parlamentarios.
2. Se restablece el federalismo y la república representativa, la cual estaba compuesta por veinticinco estados, un territorio y el distrito federal.
3. Se establecen las garantías individuales como: la libertad de expresión, la libertad de asamblea, la libertad de portar armas.
4. Se reafirma la abolición de la esclavitud, eliminó la prisión por deudas civiles, las formas de castigo por tormento incluyendo la pena de muerte, las alcabalas y aduanas internas.
5. Se prohíbe el uso de los títulos de nobleza, honores hereditarios y monopolios.
6. Se establece una educación libre y laica.

Sus objetivos del plan eran: 1. desconocimiento del presidente Antonio López de Santa Anna. 2. Convocar a los representantes de los estados para elegir a un presidente interino. 3. Convocar a un nuevo Congreso legislativo. 4. El nuevo Congreso elaborara una nueva constitución con el fin de establecer un gobierno republicano y democrático que reorganizara el país. 5. Se desconoce sistema centralista.

7. Se prohíbe a las corporaciones civiles o eclesiásticas adquirir o administrar bienes raíces, a excepción de los edificios al servicio u objeto de la institución (antecedente de la Ley Lerdo).
8. Obligaciones de los mexicanos.
9. Obligaciones de los ciudadanos.
10. La soberanía de la nación dimana del pueblo.
11. La supresión del Senado.
12. División de poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
13. Los secretarios están obligados a rendir informes al Cámara de diputados.

“Después de la Revolución Mexicana de 1910, en 1916 se convocó a nuevo Congreso Constituyente que promulgo la Constitución de 1917, misma que sentó las bases formales del sistema presidencial que nos rige en México desde entonces.”⁴²

La Constitución de 1917 fue el resultado directo de la política mexicana y se fundó sobre las siguientes bases: la Constitución de 1824, la Constitución de 1857, la Constitución Cádiz, los Elementos Constitucionales de Ignacio López Rayón, los Sentimientos de la Nación de José María Morelos y Pavón, el Estatuto provisional del Imperio Mexicano o Constitución de 1865 y el Programa del Partido Liberal Mexicano de 1906.

Venustiano Carranza como primer jefe del Ejército Constitucionalista convoca a formar el Congreso Constituyente en diciembre de 1916 para formar reformar la Constitución de 1857. El documento tuvo modificaciones considerables y adiciones que se ajustaran a la nueva realidad social del país.

La nueva Constitución de 1917 sigue conservando la forma de gobierno en una república, representativa, democrática y federal; se ratifica la división de poderes en Ejecutivo, Judicial y Legislativo; el poder legislativo nuevamente vuelve a descansar en dos Cámaras la de Diputados y Senadores; también se establece que los cargos emanados de los representantes de poder ejecutivo o

⁴² *Ibidem.* p. 47.

y legislativo serán elegidos mediante elecciones directas, se decretó la no reelección para el poder ejecutivo, se da mayor autonomía al Poder Judicial y más soberanía a las entidades federativas.

También esta Constitución contempla por primera vez la figura del municipio libre; por otro lado se da un ordenamiento agrario relativo a la propiedad de la tierra. Nuevamente se ratifican las garantías consideradas en la constitución de 1857 donde se determina la libertad de culto, la enseñanza laica, se adiciona la educación gratuita, la regulación de las jornadas laborales, se reconoce la libertad de expresión y asociación de los trabajadores.

Por último, esta unidad cerrará con la siguiente reflexión de Lorenzo Meyer.

La evolución de la Presidencia no ha sido lineal y progresiva, sino que ha oscilado entre la absoluta debilidad y el poder extremo. De 1824 a 1867 fue débil, con pocos recursos de poder e ínfima capacidad para mantener unida a la nación y defenderla de las amenazas extremas. Después de 1867 el péndulo se movió progresivamente al otro extremo, y allí permaneció durante 30 años del porfiriato. La revolución regresó el péndulo al sitio de la debilidad e hizo recaer el poder del ejército y sus líderes.

Los primeros años de la posrevolucionarios (1920-1935) presenciaron periodos en que el hombre fuerte y el presidente se reunían en la misma persona, así como otros caracterizados por una diarquía, en el que el poder era compartido. Tal fue caso del maximato en el que sucedieron en el gobierno los presidentes Emilio Portes Gil (1928-1930), Pascual Ortiz Rubio (1930-1932) y Abelardo Rodríguez (1932-1934), pero durante el cual el poder real permaneció en manos del General Plutarco Elías Calles. A partir del sexenio del presidente Lázaro Cárdenas la presidencia se institucionalizó y el sistema político adquirió las modalidades que los definieron para las siguientes décadas.⁴³

⁴³ L. Meyer, *Liberalismo autoritario*. p. 167.

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE

Realizar un cuadro comparativo entre las diferentes constituciones que ha tenido el país y determina los elementos que prevalecieron a lo largo del tiempo y que elementos se fueron perdiendo en el tiempo. Finalmente concluye la función de cada uno de los poderes de la nación a lo largo de estos documentos.

AUTOEVALUACIÓN

Teniendo en cuenta lo visto anteriormente, relaciona ambas columnas, escribiendo en el paréntesis de la izquierda la letra que corresponda a la respuesta correcta.

()	1. Tipo de constitución que establece las particularidades que se especifican con el tiempo.	A. Código de Estado
()	2. Tipo de constitución que expresa lo que debe ser el Estado.	B. Constitución
()	3. Tipo de constitución que especifica de manera detallada las facultades y limitaciones de las instituciones políticas	C. Expresión de los ideales políticos
()	4. Son piezas de generadas de la ingeniería política.	D. Garantías individuales
()	5. Representa el tipo de constituciones que para modificarlas requiere de una mayoría del Congreso, la aprobación de dos o más legislaturas y/o el referéndum.	E. Derechos sociales
()	6. Sus tipos son: de libertad, de igualdad, de justicia y de propiedad.	F. No flexibles
()	7. De expresión, de enseñanza, de manifestación, de Transito y de asociación o reunión son ejemplos de:	G. derechos constitucionales
()	8. De huelga, de alimentación, de vivienda, de salud, de educación y de trabajo son ejemplos de:	H. Marco general de gobierno
()	9. De expresión, de enseñanza, de manifestación, de Transito y de asociación o reunión son ejemplos de:	I. libertades constitucionales
()	10. República, representativa, democrática y federal son:	J. Parlamentario y presidencial
()	11. Son los tipos de sistemas políticos más comunes:	K. Presidencial
()	12. Tipo de sistema político donde el poder ejecutivo es elegido por el Congreso:	L. 1824
()	13. Tipo de sistema político donde el poder ejecutivo es elegido por el ciudadano en las elecciones:	M. 1917
()	14. Constitución que establece por primera vez la figura del presidente integrado en una sola persona:	N. Parlamentario
()	15. Constitución que establece las bases del sistema político mexicano que nos rige actualmente	O. Características de la forma de gobierno del país

RESPUESTAS

1. **h**
2. **a**
3. **c**
4. **b**
5. **f**
6. **d**
7. **i**
8. **g**
9. **e**
10. **o**
11. **j**
12. **n**
13. **k**
14. **l**
15. **m**

UNIDAD 3

LOS PODERES DE LA NACIÓN

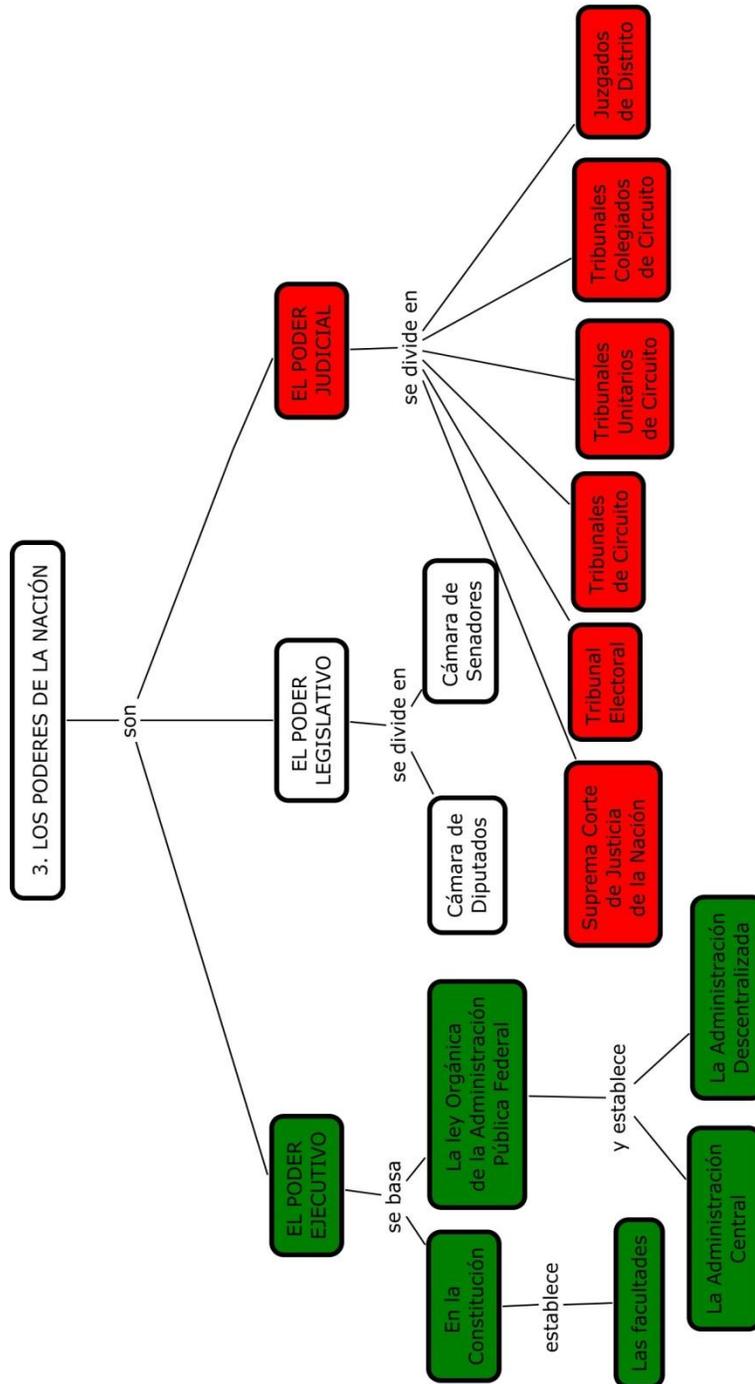
OBJETIVO:

El estudiante relacionará el poder ejecutivo, legislativo y judicial mediante su estructura, organización, formas de acceso al poder estas tres instituciones para poder entender la organización político territorial de los tres órdenes de gobierno.

TEMARIO

- 3.1 EL PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DE LA CONSTITUCIÓN
- 3.2 EL PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- 3.3 EL PODER LEGISLATIVO A TRAVÉS DE LA CONSTITUCIÓN
- 3.4 LAS CÁMARAS LEGISLATIVAS
- 3.5 EL PODER JUDICIAL

MAPA CONCEPTUAL



INTRODUCCIÓN

En esta unidad se aborda los Poderes de Unión que se encuentran representados en el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial que caracterizan al sistema presidencial.

La conformación del poder ejecutivo en el país se ajusta a los criterios generales del sistema presidencial. El presidente es titular del gobierno, de la administración pública y jefe del Estado que es elegido de manera universal directa a través del voto para un tiempo determinado, que en caso nacional es de 6 años desde 1934.

El presidente goza de facultades administrativas, legislativas y de nombramiento para poder llevar a cabo sus funciones como titular del Estado.

Tanto las facultades como las funciones del presidente se encuentran contempladas en la Constitución Política y delimitadas por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Por lo que corresponde al poder legislativo descansa en un órgano denominado: Congreso, Asamblea o Parlamento integrado por ciudadanos elegidos de manera directa.

En el sistema presidencial el poder legislativo tiene tres funciones: representar a los ciudadanos, formular y/o aprobar leyes y servir de contrapeso ante el poder ejecutivo.

Para garantizar la división de poderes en México la Constitución de 1917, dio autonomía al Congreso de la Unión quedando en manos de ciudadanía. También se le dio la facultad de legislar y servir de contrapeso a la autoridad del presidente. Todas las funciones del poder legislativo descansan en la Constitución y su estructura en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos así como su reglamento.

El Poder Legislativo en nuestro país se encuentra conformado por dos cámaras la de Diputados y la Senadores con igualdad de autoridad y pesos.

Por último el Poder Judicial es la pieza clave en el Estado de derecho en el sistema democrático. Sus funciones son: la protección del orden constitucional y la impartición de justicia.

En materia de impartición de justicia se encuentra dividida en dos jurisdicciones que son la federal y la estatal, mismas que son compartidas con autoridades laborales, judiciales y administrativas.

Mientras que el orden constitucional tiene la tarea de salvaguardar las garantías individuales, libertades y derechos de los ciudadanos considerados en la Constitución nacional.

3.1. EL PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DE LA CONSTITUCIÓN

Como ya se mencionó en la unidad anterior, el Poder Ejecutivo descansa en un solo individuo denominado Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Pero ¿Cuáles son los requisitos para ocupar este puesto público?

REQUISITOS PARA SER PRESIDENTE DEL PAÍS



Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, hijo de padre o madre mexicanos y haber residido en el país al menos durante veinte años.
Tener 35 años cumplidos al tiempo de la elección.
Haber residido en el país durante todo el año anterior al día de la elección.
No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto.
No estar en servicio activo, en caso de pertenecer al Ejército, seis meses antes del día de la elección.
No ser Secretario o subsecretario de Estado, Procurador General de la República, gobernador de
algún Estado ni Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a menos de que se separe de su puesto seis meses antes del día de la elección.

Fuente: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 82.

Estos requisitos son los necesarios para poder entrar en la contienda electoral directa para ocupar la plaza de Presidente de la República, la que deberá obtener la mayoría simple de los votos, es decir no interesa el porcentaje de la votación, siempre y cuando sea la mayoría de los votos obtenidos de la elección.

En otros países latinoamericanos como es el caso de Argentina, Brasil, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Paraguay, y la República Dominicana se requiere un mínimo de 50% de los votos del electorado para que pueda ocupar el cargo público, si no se logra obtener la mayoría de votante se realiza una segunda

vuelta⁴⁴ electoral entre los candidatos con mayor porcentaje de votos obtenidos de la primera vuelta.⁴⁵ En el caso de México no existe la segunda vuelta.

PRESIDENTE	% VOTANTES	PRESIDENTE	% VOTANTES
Álvaro Obregón *	96	Adolfo López Mateos*	90.43
Plutarco Elías Calles*	84	Gustavo Díaz Ordaz*	88.81
Álvaro Obregón (reelección en 1928) *	100	Luis Echeverría Álvarez*	84
Pascual Ortiz Rubio*	93.55	José López Portillo*	100
Abelardo Rodríguez*	Designado	Miguel de la Madrid Hurtado*	74
Lázaro Cárdenas*	98	Carlos Salinas de Gortari*	50.74
Manuel Ávila Camacho*	94	Ernesto Zedillo Ponce ^Φ	48.69
Miguel Alemán*	77.90	Vicente Fox Quesada ^Φ	42.52
Adolfo Ruiz Cortines*	74.31	Felipe Calderón Hinojosa ^Φ	35.89

* Fuente: J. Woldenberg. *Elecciones y legislaciones. España, Ed. Revista RIES No. 50, p 27-42. 1990.*

Φ Fuente: <http://www.ife.org.mx/documentos/RESELEC/SICEEF/principal.html>.

Como se observa en el cuadro anterior, las últimas elecciones han representado una contienda más cerrada y competitiva entre los candidatos y la fuerza única de un partido político ha ido desapareciendo.

En México, el periodo presidencial es de seis años, además de no permitir la reelección, también representa uno periodos con respecto a sus homólogos en América Latina.

El lapso original instituido por la constitución era de cuatro años, pero se modificó en 1927 aduciendo tres razones: la frecuencia de las contiendas electorales daba lugar a disturbios políticos e incluso conflictos armados; el costo de los comicios era demasiado elevado para ser sufragados por una economía precaria, y seis años parecía un tiempo justo para convertirse en un líder político bien establecido y efectuar un programa político.⁴⁶

⁴⁴ La segunda vuelta, segunda ronda, o ballottage fue desarrollado en la República Francesa en 1848 y ha funcionado hasta nuestros días, salvo por la elección de 1886; esta política electoral ha caracterizado al sistema de gobierno semipresidencial, que surgió como producto de las reformas efectuadas en 1962. Esta misma política fue implementada en Latinoamérica por Ecuador en 1978 y a partir de esta fecha se han ido agregando otros países con la objetivo de fortalecer la legitimidad del poder ejecutivo en situaciones de gobierno dividido.

⁴⁵ Véase G. Hurtado. *Sistemas de gobierno y democracia*. Cuaderno de divulgación No. 19. IFE, en http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/gobiernos_y_democracia.htm#presentacion

⁴⁶ D. Valadés, *La constitución reformada*, México, p 140.

Otros países que comparten con nosotros la no reelección son Paraguay y Honduras, el caso de Uruguay y Chile la reelección es permitida después de un periodo y dos para el caso de Panamá y Costa Rica, otro caso es el de Argentina que permita un número de reelecciones indefinidas pero con ciertos intervalos de descanso.

En México la reelección está considerada en la Constitución de 1917, aunque Álvaro Obregón realizó una modificación constitucional en 1920 que permitió la reelección, en 1927 se modifica nuevamente la constitución permitiendo un máximo de dos periodos de reelección, para 1928 la reelección se plantea de manera indefinida. Pero gracias a las reformas constitucionales realizadas en 1933 se vuelve a prohibir la reelección presidencial y así se ha conservado hasta hoy.

Desde 1920 México ha tenido 18 presidentes constitucionales. De ellos, 16 fueron elegidos por voto popular. A los otros dos los designó el Congreso en un caso de asesinato del presidente electo en 1928 y en el otro por la dimisión del gobernante en 1932. Desde 1934 todos los presidentes han sido elegidos por voto popular y han concluido sus mandatos de seis años.⁴⁷

Por otra parte, presidente no tiene la capacidad de disolver a ninguna de las dos Cámaras bajo ninguna circunstancia, ni de convocar a elecciones anticipadas para su renovación.

Solo en caso extremo donde se ponga en riesgo la paz pública o en peligro la sociedad⁴⁸ el presidente podrá asumir algunas funciones del poder legislativo para suspender las garantías mientras se regulariza la situación.⁴⁹

⁴⁷ Casar, M., *Sistema político mexicano*, p. 53.

⁴⁸ En países como Argentina, Colombia, España o Perú a esta situación se le denomina Estado de sitio o régimen de excepción y son considerados como estado de guerra, el presidente y las fuerzas armadas hacen uso de actos represivos para mantener y conseguir el orden, así mismo pueden suspender las garantías constitucionales de los individuos en aras de control social.

⁴⁹ Véase la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en el artículo 29.

Facultades del ejecutivo

1. De nombramiento.

Una facultad importante de la que goza el presidente es poder designar o destituir a su gabinete y funcionarios públicos de alto rango como son:

- Secretarios de Estado.
- Embajadores y cancilleres diplomáticos (este será ratificado por el senado).
- Funcionarios de alto rango de hacienda (este será ratificado por el senado).
- Otros empleados del Estado que no se encuentren contemplados o determinados por la constitución.
- El Procurador General de República (este será ratificado por el senado).
- Generales, coroneles y oficiales del ejército, fuerza armadas y fuerza aérea (este será ratificado por el senado).
- Proponer a los ministro de justicia (son elegidos por el senado)
- Titular del Banco de México (ratificado por el senado).
- Titular de la Comisión de los derechos humanos (ratificado por el senado).

2. Legislativas.

El poder ejecutivo tiene algunas capacidades legislativas aunque no en todos los países son iguales ya que varían de acuerdo al sistema político de cada Estado. Esta capacidad que tiene el legislativo de influir en el Congreso determina su fuerza y poder del presidente.

Dentro de las facultades legislativas del ejecutivo se pueden identificar cinco tipos de atribuciones como:

Poder del veto

El veto presidencial es un instrumento de defensa, moderación y contrapeso contra el poder legislativo frente a sus decisiones o acciones. Cuando existe pluralidad en la democracia el veto presidencial es un elemento importante en

la formación de un sistema equilibrado de poderes y otorga un gran contrapeso del presidente frente al Congreso. En México durante el tiempo del presidencialismo esta herramienta no fue necesaria ya que el pleito era porque el poder legislativo requería una mayor fuerza esencialmente en los partidos de oposición. Sin embargo una vez que el Congreso obtuvo la fuerza necesaria, los recursos para vigilar al ejecutivo y se terminó el presidencialismo esta situación cambio, fue necesario dotar al presidente de elementos que le pudiesen hacer frente a los eventuales exceso del legislativo.

En México, las normas que regulan el veto presidencial contienen lagunas e imprecisiones jurídicas que hasta hace pocos años no representaban riesgo alguno. El dominio del PRI y el control del presidente sobre el proceso político evitaban esas lagunas jurídicas se tradujeran en conflicto políticos. Con un paisaje monocromático, con un partido disciplinado y sujeto a la voluntad del presidente el veto solo era una práctica ocasionalmente utilizada. Sin embargo la nueva pluralidad del Congreso y la experiencia de gobierno dividido han dado lugar a situaciones en las cuales el presidente disidente del Congreso sin que haya claridad sobre las facultades para vetar iniciativas y reformas aprobadas por el Congreso.⁵⁰

La taxonomía del veto presidencial es:

El veto parcial (llamado en ingles ítem veto) este veto es el más efectivo ya que las iniciativas del ley son regresadas al Congreso por el presidente con las observaciones con las cuales no se encuentra de acuerdo, y la ley es aprobada con la parte acordada, mientras que el resto de la ley es sometida a una revisión ulterior por el Congreso en espera de la votación que supere el veto presidencial.⁵¹

⁵⁰ Ugalde C., *Relaciones Ejecutivo-legislativo en México: el caso del veto presidencial*. 646p.

⁵¹ El proyecto de ley o decreto desechado en todo o en parte por el Ejecutivo, será devuelto, con sus observaciones, a la Cámara de su origen. Deberá ser discutido de nuevo por ésta, y si fuese confirmado por las dos terceras partes del número total de votos, pasará otra vez a la Cámara revisora. Si por esta fuese sancionado por la misma mayoría, el proyecto será ley o decreto y volverá al Ejecutivo para su promulgación. (artículo 72 frac. C de la Constitución Mexicana)

Veto total en este caso la totalidad de ley es vetada por el presidente, incluidas las disposiciones, por lo que es regresada al congreso para ser discutida en su totalidad.

Veto de bolsillo se da cuando la constitución no obliga al presidente a publicar, promover o establece un plazo para revisar una iniciativa de ley que fue aprobado en asamblea. Es decir en la práctica el presidente puede congelar o ignorar una iniciativa de ley.

Poder de iniciativa

Este poder se refiere a la capacidad del titular del poder ejecutivo de generar iniciativas de ley.⁵² El presidente busca fijar por medio de este poder una agenda de políticas públicas y evitar discusiones y negociaciones respecto a ciertas tareas emanadas de la acción ejecutiva en busca de los objetivos del sexenio.⁵³

Poder de la bolsa

Este poder se refiere a la capacidad de presidente de proponer la ley de ingresos y egresos de la federación para que sea aprobada o discutida por el Congreso.

Referéndum

Este poder confiere al presidente la capacidad de proponer y convocar a referéndum. Esta herramienta es utilizada por el ejecutivo cuando uno de sus proyectos de ley es rechazado por el Congreso. Una buena parte de las constituciones de América Latina contemplan esta herramienta; México no la considera a nivel constitucional.

⁵² En el caso de los Estados Unidos de Norteamérica el presidente no puede generar iniciativas de ley, a pesar de tratarse un sistema presidencial.

⁵³ Véase la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en el artículo 71.

Poder de decreto

Una buena parte de los sistemas presidenciales otorga al ejecutivo ciertos poderes de decreto, aunque varían en sus alcances y limitaciones. Estas facultades de decreto se clasifican en: reglamentaria entendida como la capacidad tomar decisiones a nivel de las dependencias gubernamentales (es considerada una capacidad legislativa débil por parte del ejecutivo); La capacidad otorga por el poder legislativo al Ejecutivo para legislar por decreto. Esta situación se contempla en el país en caso de emergencia o en situaciones de seguridad nacional contemplados en el artículo 29 de la constitución; la última se refiere a la autoridad constitucional para legislar por decreto en ciertas situaciones específicas.

3. Facultades no legislativas.

Dentro de las facultades del poder ejecutivo se encuentran:

- Facultades en materia de defensa y seguridad nacional.
- Facultades en materia de política exterior.
- Facultades en materia de política exterior.
- Facultades en materia de judicial y jurisdiccional.

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE

Busca en internet el artículo *“La política democrática en América Latina: contribuciones de una perspectiva institucional”* de Gerardo L. Murck realizado en 2004 en la revista de Política y Gobierno del CIDE Vol. IX Núm. 2 II semestre del 2004. Que se encuentra en la página web: http://www.politicaygobierno.cide.edu/num_anteriores/Vol_XI_N2_2004/Munck.pdf. Y realiza un control de lectura destacando los siguientes elementos:

- Relación ejecutivo- legislativo.
- Calidad de la democracia.

- La burocracia del Estado.

Y concluye con la importancia de las funciones del ejecutivo en un sistema presidencial como el nuestro.

3.2. EL PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El presidente es el jefe del Estado, del gobierno y de la administración pública, por lo que dentro de sus facultades se encuentra cumplir con las obligaciones y observaciones que emite el Congreso en materia de la administración pública.⁵⁴ Pero ¿Qué debemos entender por administración pública?:

Por administración pública debe entenderse el conjunto de dependencias y entidades paraestatales que dependen directamente del poder ejecutivo y que constituyen el aparato instrumental o estructura administrativa de gobierno por medio del cual aquél cumple con sus responsabilidades constitucionales y objetivos de gestión.⁵⁵

Para el caso de nuestro país la administración pública federal es centralizada y paraestatal de acuerdo con la Ley Orgánica de Administración pública Federal emitida por el Congreso, que la agrupa en Secretarías de Estado y entidades paraestatales que se encuentran bajo la dirección del representante del poder ejecutivo para su organización y operación.⁵⁶

Las bases de organización de la Administración del gobierno se plasmada en la Ley Orgánica de Administración pública Federal y que contempla a:

- La Presidencia de la República.
- Las Secretarías de Estado.
- Los Departamentos Administrativos.

⁵⁴ Véase la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en el artículo 69.

⁵⁵ Casar, M., *op. cit.*, p. 63.

⁵⁶ Véase la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en el artículo 90.

- La Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, integran la Administración Pública Centralizada.
- Los organismos descentralizados.
- Las empresas de participación estatal.
- Las instituciones nacionales de crédito
- Las organizaciones auxiliares nacionales de crédito
- Las instituciones nacionales de seguros y de fianzas
- Los fideicomisos

Desde 1821 la estructura de gobierno del país ha cambiado notablemente de cuatro secretarías de Estado (Guerra y Marina, Hacienda, Justicia, Negocios Eclesiásticos) y del despacho de las relaciones exteriores e interiores, hasta la estructura que hoy tiene nuestro gobierno que es la administración centralizada y la descentralizada o paraestatal.

La administración centralizada busca dar cumplimiento a los objetivos adquiridos por el presidente ante el congreso y la nación, por ello hará uso de las secretarías y despachos administrativos.

La administración descentralizada busca dar cumplimiento a las actividades derivadas de la intervención del Estado en la economía, explotación de recursos y la producción de bienes y servicios exclusivas del Estado por motivos de soberanía e independencia.

ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

<i>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA</i>	<i>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA</i>
Presidencia de la República	Organismos descentralizados
Secretarías de Estado:	Empresas de participación estatal
	Instituciones nacionales de crédito
	Organizaciones auxiliares nacionales de crédito
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	Instituciones nacionales de seguros y de fianzas

Departamentos administrativos*	Fideicomisos
--------------------------------	--------------

* El último departamento administrativo fue el Departamento del Distrito Federal hasta 1997.
Fuente: Ley Orgánica de Administración Pública Federal, artículos 2 y 3.

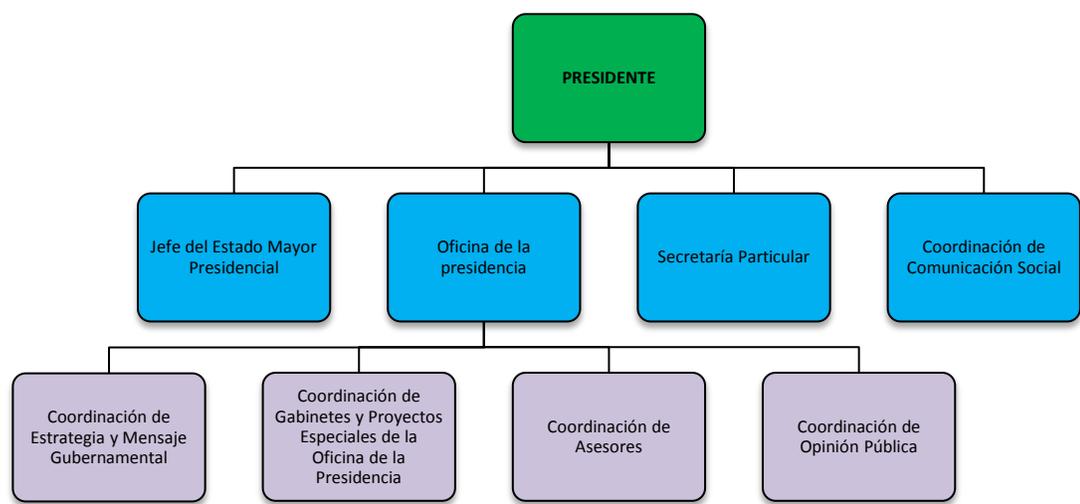
Las unidades que componen la administración pública centralizada no tienen personalidad jurídica propia y están vinculadas con el presidente de la república mediante el principio de relación jerárquica para asegurar la unidad de mando, dirección y control de las acciones de gobierno. Por su parte las entidades que integran la administración paraestatal, salvo el caso de los fideicomisos cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propio y, dado su carácter fundamentalmente técnico, están dotadas de autonomía técnica y orgánica.⁵⁷

La administración centralizada
La presidencia de la República

El Presidente deberá contar con un grupo de asesores, de apoyo y de coordinación de sus actividades propias de su cargo, además gozará de un presupuesto asignado para tal área.

La estructura de esta oficina ha variado de acuerdo a cada presidente de acuerdo a sus necesidades y conveniencia de cada presidente.

ESTRUCTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Fuente: <http://www.presidencia.gob.mx>

⁵⁷ F.J. Osornio, *Aspectos jurídicos de la administración financiera en México*, p 195.

Las secretarías de Estado

“La Constitución de 1917 previó que los colaboradores del Presidente deberían ser los secretarios de Estado en las funciones administrativas y políticas mientras que los jefes de departamento administrativo solo se concentrarían en las funciones administrativas”.⁵⁸

“El secretario de estado formulará los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, y órdenes del Presidente de la República de acuerdo a su competencia y capacidad jurídica para cumplir y conseguir los objetivos encomendados”.⁵⁹

SECRETARÍAS DE ESTADO

1. Secretaría de Gobernación.
2. Secretaría de Relaciones Exteriores.
3. Secretaría de la Defensa Nacional.
4. Secretaría de Marina.
5. Secretaría de Seguridad Pública.
6. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
7. Secretaría de Desarrollo Social.
8. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
9. Secretaría de Energía.
10. Secretaría de Economía.
11. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
12. Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
13. Secretaría de la Función Pública.
14. Secretaría de Educación Pública.
15. Secretaría de Salud.
16. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
17. Secretaría de la Reforma Agraria.
18. Secretaría de Turismo.

Fuente: Ley Orgánica de Administración Pública Federal, artículos 26.

La Procuraduría General de la República

El Ministerio Público de la Federación estará presidido por un Procurador General de la República, quien es designado por el Presidente de la República

⁵⁸ Véase a J. Carpizo. *El presidencialismo mexicano*. Ed. Siglo XXI editores.

⁵⁹ Véase la Ley Orgánica de Administración pública Federal, artículos 10 al 12.

y ratificación por el Senado. El procurador puede ser removido libremente por el Ejecutivo.

El Ministerio Público de la Federación tiene la tarea de perseguir ante los tribunales todos los delitos del orden federal, por lo que le corresponde solicitar las órdenes de aprehensión contra los inculpados; buscar y presentar las pruebas que acrediten la responsabilidad de éstos; hacer que los juicios se sigan con toda regularidad para que la administración de justicia sea pronta y expedita; pedir la aplicación de las penas e intervenir en todos los negocios que la ley determine.⁶⁰

La administración descentralizada

Los organismos de la administración descentralizada están conformados por empresas paraestatales y fideicomisos.

Las empresas paraestatales poseen personalidad jurídica propia así como recursos propios y son creadas mediante decretos o leyes creadas por el Congreso o el presidente.

El capital social de las empresas paraestatales deberá ser mayoritariamente del gobierno en 50% o más si fuese el caso y el resto de la iniciativa privada.⁶¹

Dentro de la estructura de la administración descentralizada también se encuentran las Sociedades y las organizaciones auxiliares nacionales de crédito; así como las instituciones nacionales de seguros y fianzas.

Por último, se encuentra los fideicomisos públicos que son aquellos creados el gobierno federal o empresas paraestatales, con el objetivo de apoyar al presidente en la consecución de sus objetivos de gobierno para impulsar ciertas áreas prioritarias del desarrollo.

⁶⁰ Véase la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en el artículo 102.

⁶¹ Véase la *Ley Orgánica de Administración Pública Federal*, artículo 46.

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE

Realiza una investigación documental o en internet, y busca al menos 10 empresas paraestatales y cinco fideicomisos determinando:

- ¿Cuál es su objetivo?
- ¿Cómo fue creado y cuándo?
- ¿Cómo contribuye en el área de desarrollo para la cual fue creado?
- Finalmente concluye si tiene importancia y relevancia el organismo para el desarrollo del país.

3.3. EL PODER LEGISLATIVO A TRAVÉS DE LA CONSTITUCIÓN

El Poder Legislativo en el sistema presidencial mexicano tiene bien clara su separación con el Poder Ejecutivo desde su origen, aunque esa distancia en algunos periodos de la historia ha sido muy pequeña casi nula.

Por otro lado, los periodos del poder legislativo son fijos y no dependen de casualidad, circunstancias, consentimiento o aprobación del presidente de la nación, también queda claro que el ejecutivo no puede disolver o convocar de manera anticipada las elecciones para renovar el Congreso.

La elección del Poder Legislativo

El pueblo ejerce su voluntad y hace valer su voz a través del Congreso federal o estatal según sea el caso. La formación de los poderes Legislativo será mediante elecciones libres, directas, auténticas y periódicas.

El Poder Legislativo descansa en un Congreso general compuesto por dos Cámaras, una de diputados y otra de senadores.

La Cámara de Diputados está integrada por 300 diputados⁶² electos de manera directa por el principio de mayoría relativa y 200 diputados que

⁶² Los 300 diputados representan los 300 distritos electorales uninominales que son el resultado de dividir la población total del país entre los distritos señalados.

serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el Sistema de Listas plurinominales.

El número de diputados y el método de integración de la Cámara Baja han variado a lo largo del tiempo y de acuerdo con las diversas constituciones. La elección popular y directa se ha mantenido estable desde 1917, pero las reglas de acceso y el número de integrantes se han modificado. En un inicio la duración del cargo era de dos años y en 1933 se amplió a tres. Por su parte, la base numérica para la elección de diputados era, originalmente, de 60 mil habitantes. Esta fue cambiando hasta llegar a 250 mil en 1972. A partir de 1974 se fija el número de diputados a 400 (300 de mayoría y 100 de representación proporcional). La composición de 300 diputados de mayoría y 200 de representación proporcional data apenas de 1996.⁶³

REQUISITOS PARA SER DIPUTADO

1. Ser ciudadano mexicano, por nacimiento.
2. Tener veintiún años o más.
3. Ser originario del Estado en que se haga la elección o vecino de él con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha de ella.
4. Para ser candidato a diputado plurinominales se requiere ser originario de alguna de las entidades federativas que comprenda la circunscripción en la que se realice la elección, o vecino de ella con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha en que la misma se celebre.
5. No estar en servicio activo en el Ejército Federal ni tener mando en la policía o gendarmería rural.
6. No ser Secretario o Subsecretario de Estado, ni titular de alguno de los organismos descentralizados o desconcentrados de la administración pública federal, por lo 90 días antes de la elección.
7. No ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ni Magistrado, ni Secretario del Tribunal, por lo 90 días antes de la elección.
8. No ser ministro de cultos religiosos.
9. No haber ocupado este cargo en el periodo inmediato anterior.

Fuente: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 55.

⁶³ *Ibidem.* p. 81.

Por su parte la Cámara de Senadores se encuentra integrada por 128 senadores, de los cuales, en cada Estado y en el Distrito Federal, dos serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría.⁶⁴

La Cámara de Senadores se renueva cada seis años en su totalidad.

REQUISITOS PARA SER SENADOR

1. Ser ciudadano mexicano, por nacimiento.
2. Tener veinticinco años o más.
3. Ser originario del Estado en que se haga la elección o vecino de él con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha de ella.
4. Para ser candidato a diputado plurinominales se requiere ser originario de alguna de las entidades federativas que comprenda la circunscripción en la que se realice la elección, o vecino de ella con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha en que la misma se celebre.
5. No estar en servicio activo en el Ejército Federal ni tener mando en la policía o gendarmería rural.
6. No ser Secretario o Subsecretario de Estado, ni titular de alguno de los organismos descentralizados o desconcentrados de la administración pública federal, por lo 90 días antes de la elección.
7. No ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ni Magistrado, ni Secretario del Tribunal, por lo 90 días antes de la elección.
8. No ser ministro de cultos religiosos.
9. No haber ocupado este cargo en el periodo inmediato anterior.

Fuente: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 58

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE

Realiza una investigación documental o en internet y busca la composición de las Cámaras locales y Federales identificando:

- Número de distrito de la legislatura
- Número de la Legislatura.
- Composición partidaria de la Cámara.
- ¿Cuál es nombre del diputado o senador que corresponde a tu distrito o entidad?

⁶⁴ Véase la *Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos* en el artículo 56.

3.4. LAS CÁMARAS LEGISLATIVAS

La estructura y organización del Congreso

En el sistema presidencial el congreso puede estar constituido o por una cámara (unicameral) o por dos cámaras (bicameral). El caso bicameral es el más común en el sistema presidencial y comúnmente se encuentra fuertemente asociado a los sistemas federales o que se encuentran compuestos por entidades. El sistema bicameral se clasifica en simétricos, y es cuando ambas cámaras tienen las mismas facultades y poderes, en el segundo caso que es el asimétrico está representado cuando una de las cámaras posee más poder que otra.

Para el caso de México el bicameralismo es simétrico y colegiado, ya que algunos asuntos están reservados a una u otra instancia y para ello no se necesita coordinación o aprobación.

El congreso de la Unión en México ha sido bicameral durante el mayor tiempo de su historia, aunque la integración y las funciones de cada cámara han cambiado en el tiempo. La constitución de 1824 estableció un Congreso bicameral; en 1857, el constituyente desapareció la Cámara de Senadores, arguyendo que la expresión de la soberanía popular era única e invisible, pero en 1874 se reinstauró el Senado, con el argumento de que había que equilibrar el poder de la Cámara de Diputados, que tenía que anular al poder ejecutivo.⁶⁵

La organización al interior de cada cámara está determinada por la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

A pesar de tratar de que el Congreso de Unión se encuentra compuesta por dos Cámaras su estructura de ambas se basa en los mismos cuatro principios que son:

⁶⁵ *Ibidem.*, p. 85.

El Pleno: se denomina a la Cámara integrada por la totalidad de los legisladores que la componen. A su interior se abordan, analizan, discuten y se votan las iniciativas de ley, exhortos, permisos, acuerdos y nombramientos. Su operación está regulada por las reglas de: asistencia, conducta, debate y participación.

La Mesa Directiva: se encuentra compuesta por los legisladores encargos de presidir, conducir y votar en pleno los trabajos de la legislatura. En esta instancia se ponen a discusión los temas que se pretenden abordar por la legislatura. También esta instancia establece las relaciones con las demás dependencias de gobierno, el poder ejecutivo, los poderes estatales, la Cámara del Senado y el Distrito Federal.

Los grupos parlamentarios: son grupos integrados por cinco senadores o cinco diputados que pertenecen al mismo partido político y su función es dirigir una fracción en la Junta de Coordinación Política, los integrantes son elegidos de acuerdo a los intereses del partido político.

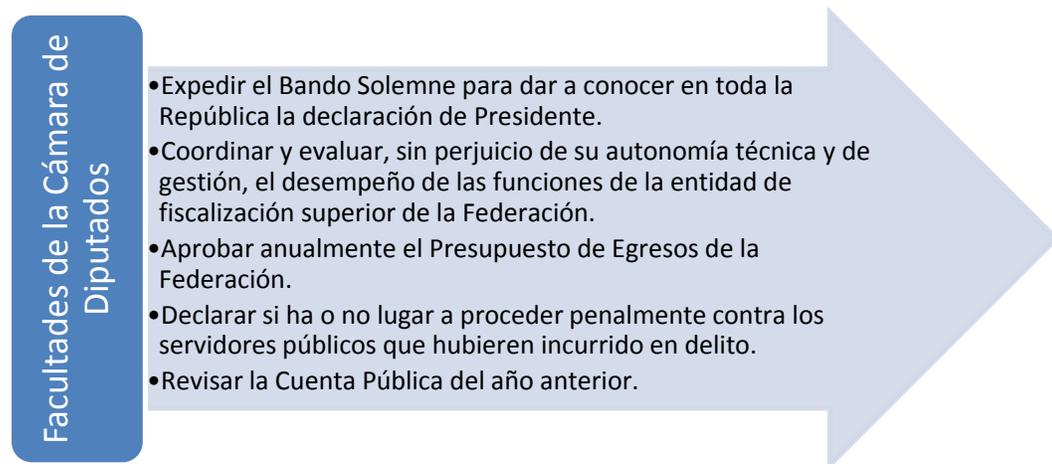
La Junta de Coordinación Política: en la Cámara de diputados se encuentra integrada por los Coordinadores del grupo parlamentario y su función es darle agilidad a los trabajos legislativos, declaraciones, puntos de acuerdo que expresen su pronunciamiento en la Cámara. También le toca proponer los integrantes de comisiones y de la Comisión Permanente así como la agenda de cada periodo legislativo. Para el caso de la Cámara de Senadores su composición es de dos senadores del grupo parlamentario mayoritario mas un senador del grupo parlamentario minoritario, las funciones que realiza son las mismas que las de la Cámara de diputados.

El sistema de comisiones legislativas: es la forma de organización de la gran mayoría de las cámaras del mundo para poder abordar diversos y variados temas.

La distribución de tareas mediante comisiones allana el camino de estudio, deliberación, y construcción de consenso respecto de un proyecto o iniciativa de ley. La segunda permite la especialización. La cantidad, diversidad y complejidad de los proyectos de los que se tiene que ocuparse un congreso moderno hace prácticamente imposible que cada uno de los integrantes del poder legislativo tenga tiempo y conocimiento y capacidad de analizar a profundidad necesaria las iniciativas de ley enviadas por otros actores o para presentar las propias.⁶⁶

Dentro de las funciones y facultades que tiene el Congreso de Unión se puede agrupar en general en:

- Legislativas.
- Ejecutivas o políticas administrativas.
- Jurisdiccionales.
- De fiscalización y control.⁶⁷



Fuente: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 74.

⁶⁶ *Ibidem.* p. 87.

⁶⁷ Véase E. Arteaga, *Derecho constitucional*, México, Ed. Oxford.

Facultades de la Cámara de Senadores

- Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal.
- Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga del Procurador General de la República, Ministros, agentes diplomáticos, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales.
- Autorizar la salida de tropas nacionales fuera de los límites del País.
- Permitir que el Presidente de la República pueda permitir la salida o entrada de tropas del país.
- Nombrar gobernadores provisional cuando desaparezca los poderes de un estado.
- Resolver los problemas políticos generados entre los poderes del Estado.
- Fungir como jurado ante juicios políticos contra servidores públicos.
- Designar a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Fuente: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 76.

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE

Realiza una investigación documental o en internet y busca los integrantes de la Cámara de diputados identificando:

- La mesa directiva.
- La Composición de los grupos parlamentarios.
- Busca los trabajos parlamentarios del día.

Por último, concluye la importancia de la pluralidad o la mayoría de la composición partidaria y su influencia en los trabajos legislativos, así como, su relación con el ejecutivo.

3.5 EL PODER JUDICIAL

El poder judicial es una pieza clave en el Estado de Derecho ya que sus funciones se concentran en dos actividades importantes como son: garantizar el orden constitucional y la impartición de justicia.

La impartición de justicia no trabajo exclusivo del Poder Judicial, ya que esta tarea es compartida con las autoridades laborales, administrativas y judiciales, además se divide en dos jurisdicciones la federal y la estatal.

Garantizar el orden constitucional implica salvaguardar las garantías individuales, libertades y derechos comprendidos en la constitución, así como las independencia e integridad de cada poder de la unión.

Las funciones de los Tribunales del Poder Judicial.

Garantizar las garantías individuales cuando se han invadidas por una ley o la autoridad, o existan controversias derivadas de leyes o autoridades que trasgredan la soberanía de los Estado o del Distrito Federal o viceversa cuando los Estado o el Distrito federal trasgredan las competencias de la Federación.

Los tipos de controversias se pueden presentar son:

- De todas las controversias del orden civil o criminal que se susciten sobre el cumplimiento.
- aplicación de leyes federales o de los tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano.
- De todas las controversias que versen sobre derecho marítimo.
- De los casos concernientes a miembros del Cuerpo Diplomático y Consular.
- De las que surjan entre un Estado y uno o más vecinos de otro.⁶⁸

En total, el Poder Judicial da solución a las controversias derivadas de:

- De dos o más particulares.
- Un particular contra las instituciones del Estado.

⁶⁸ Véase la *Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos* en el artículo 104.

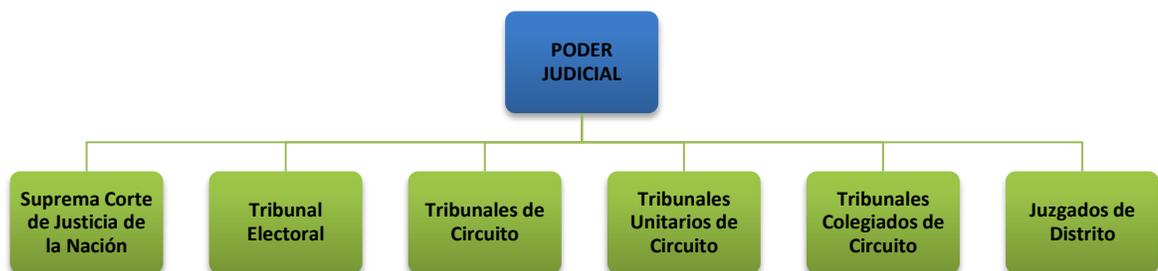
- Dos o más poderes del Estado.
- Dos o más órdenes de Gobierno.
- Dos o más tribunales.
- Uno o más partidos políticos contra la autoridad electoral.

La autonomía e independencia del Poder Judicial son elementos indispensables para garantizar un bien funcionamiento e imparcialidad ante los otros dos poderes de la Unión.

A diferencia de los otros poderes donde los integrantes son elegidos mediante el voto, los integrantes del Poder Judicial son elegidos de manera indirecta, ya que los ministros y magistrados no están sujetos a la preferencia electoral y no hacen propuestas políticas al electorado, ya que su permanencia en el puesto derivaba de su capacidad, de la calificación emitida por los otros poderes, de las decisiones imparciales tomadas y del apego que se tiene al marco constitucional.

El Poder Judicial descansa en seis organismos que son los siguientes:

ESTRUCTURA DEL PODER JUDICIAL



Fuente: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 94.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación es el tribunal superior. Está compuesto por 11 ministros, de los cuales uno es designado como Presidente.

Todos los ministros son elegidos por el Senado, dentro de una terna propuesta por el Presidente de la República, el periodo del cargo es por 15 años, sin derecho a reelección.

El Tribunal Electoral es un órgano jurisdiccional que se especializa en la materia electoral, exceptuando las acciones de inconstitucionalidad de las leyes electorales federales o locales que corresponden a la Suprema Corte. El Tribunal es constituido por una Sala Superior y cinco Salas Regionales.

La Sala Superior y las regionales están integradas por siete magistrados que son propuestos por la Suprema Corte y elegidos por el Senado. La duración del cargo es por un periodo de 10 años, mientras que los integrantes de las salas regionales es por un periodo de ocho años.

Los Tribunales de Circuito Federales están integrados por magistrados unitarios o colegiado que se encuentran distribuidos en todo el territorio nacional. En su totalidad existen 32 circuitos judiciales en todo el país.

Los Tribunales Unitarios de Circuito se encuentran integrados por un magistrado y su función es: promover juicios de amparo contra actos de otros tribunales unitarios de circuito; promover recursos de apelación contra la resolución de los Juzgados de Distrito; realizar revisiones de las sentencias pronunciadas por los Jueces de Distrito.

Los juicios de amparo promovidos contra actos de otros tribunales unitarios de circuito, que no constituyan sentencias definitivas; la apelación de los asuntos conocidos en primera instancia por los Juzgados de Distrito; el recurso procesal de denegada apelación; la calificación de los impedimentos, excusas y recusaciones de los Jueces de Distrito, excepto en los juicios de amparo; los conflictos de competencia entre los Jueces de Distrito sujetos a su jurisdicción, excepto en los juicios de amparo; y los demás asuntos que les encomienden las leyes.

Los Tribunales Colegiados de Circuito están integrados por tres magistrados de los cuales uno funge como presidente, sus funciones son las siguientes:

- Los juicios de amparo directo contra sentencias definitivas.

- Promover recursos contra las resoluciones emitidas por los Jueces de Distrito, Tribunales de Circuito o del Supremo Tribunal de Justicia.
- Promover recursos de revisión contra sentencias promovidas por los Tribunales de Circuito o Tribunales Unitarios.
- Promover recursos de reclamación
- Realizar revisiones de resoluciones emitidas en materia de contencioso administrativo.⁶⁹

Los Juzgados de Distrito están integrados por un juez y son los tribunales de primera instancia del Poder Judicial. Su función es actuar jueces de primer orden en casos ordinarios, pueden encontrarse especializados en materia penal, civil, administrativa y del trabajo o tener conocimiento de todas ellas. Estas instancias son las que reciben la mayor carga del sistema judicial en el país.

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE

Visita la página web del Suprema Corte de Justicia de la Nación y busca el documento “El Poder Judicial para jóvenes” e investiga:

- ¿Qué es la supremacía constitucional?
- ¿Qué es un juicio?
- ¿Qué etapas tiene un juicio?
- ¿Qué es una jurisprudencia?

Por último, concluye la importancia de la impartición de justicia en el país.

⁶⁹ Véase la *Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos* en el artículo 75.

AUTOEVALUACIÓN

Instrucciones: Teniendo en cuenta lo visto anteriormente, relaciona ambas columnas, escribiendo en el paréntesis de la izquierda la letra que corresponda a la respuesta correcta.

- () 1. El titular del poder ejecutivo es:
a) El presidente
b) El Congreso de la Unión
c) El Magistrado
d) El Ministro.
- () 2. Para poder ser titular del poder ejecutivo debe obtener en las votaciones la:
a) Mayoría en la segunda vuelta
b) Obtener más de 50% de los votos
c) Mayoría simple
d) Tener la mayoría del Congreso.
- () 3. Presidente de México que obtuvo el 100% de la votación en tiempos recientes.
a) Pascual Ortiz Rubio
b) José López Portillo
c) Gustavo Díaz Ordaz
d) Vicente Fox Quesada
- () 4. País que al igual que México no permite la reelección al cargo de presidente:
a) Estados Unidos de Norteamérica
b) Argentina
c) Panamá
d) Honduras
- () 5. Son facultades del presidente de la nación:
a) Legislativas, judiciales y de nombramiento
b) Nombramiento, legislativas y no legislativas
c) Económicas, políticas y sociales
d) Ejecutivas, judiciales y legislativas
- () 6. Tipo de veto presidencial que sirve para congelar las iniciativas del poder legislativo:
a) Veto total
b) Veto parcial
c) Veto de bolsillo
d) Veto de congelación
- () 7. Parte de la Administración Pública integrada por secretarías, departamentos administrativos y Consejería Jurídica.
a) Administración descentralizada
b) Administración centralizada
c) Administración paraestatal
d) Administración presidencial

- () 8. Parte de la Administración Pública integrada por organismos de participación estatal, instituciones de crédito, seguros, fianzas y fideicomisos:
- a) Administración estatal
 - b) Administración centralizada
 - c) Administración paraestatal
 - d) Administración presidencial
- () 9. Organismo de la administración central encargada de perseguir ante los tribunales todos los delitos del orden federal:
- a) Secretaría de Estado
 - b) Fideicomiso
 - c) Procuraduría General de la República
 - d) Suprema Corte de Justicia de la Nación
- () 10. El poder legislativo en México es:
- a) Parlamentario
 - b) Unicameral
 - c) Asambleísta
 - d) Bicameral
- () 11. La Cámara de Diputados en México está integrado por:
- a) 300 diputados
 - b) 200 diputados
 - c) 2 diputados por cada entidad
 - d) 3 diputados por cada entidad
- () 12. La Cámara de Senadores en México está integrado por:
- a) 128 Senadores
 - b) 300 Senadores
 - c) 2 Senadores por cada entidad
 - d) 3 Senadores por cada entidad
- () 13. Representa la estructura de la Cámaras en México:
- a) Pleno, legislatura, comisiones
 - b) Grupos partidarios, comisiones y junta directiva
 - c) Partidos políticos, Entidades y legislaturas
 - d) Pleno, mesa directiva, grupo parlamentario, sistema de comisiones y Junta directiva
- () 14. ¿Cuál es la importancia del poder judicial?
- a) Garantiza la división de poderes
 - b) Garantiza el Estado de Derecho
 - c) Garantiza que el poder ejecutivo no hará mal uso de su poder
 - d) Garantiza que se legislará de conformidad con las leyes
- () 15. ¿Cuál de las siguientes controversias no es trabajo del poder judicial?
- a) De dos o más particulares
 - b) De un particular contra las instituciones del Estado
 - c) De un país contra nuestro Estado.
 - d) De dos o más poderes del Estado.

RESPUESTAS

- 1) A
- 2) C
- 3) B
- 4) D
- 5) B
- 6) C
- 7) B
- 8) C
- 9) C
- 10) D
- 11) A
- 12) A
- 13) D
- 14) B
- 15) C

UNIDAD 4

EL FEDERALISMO

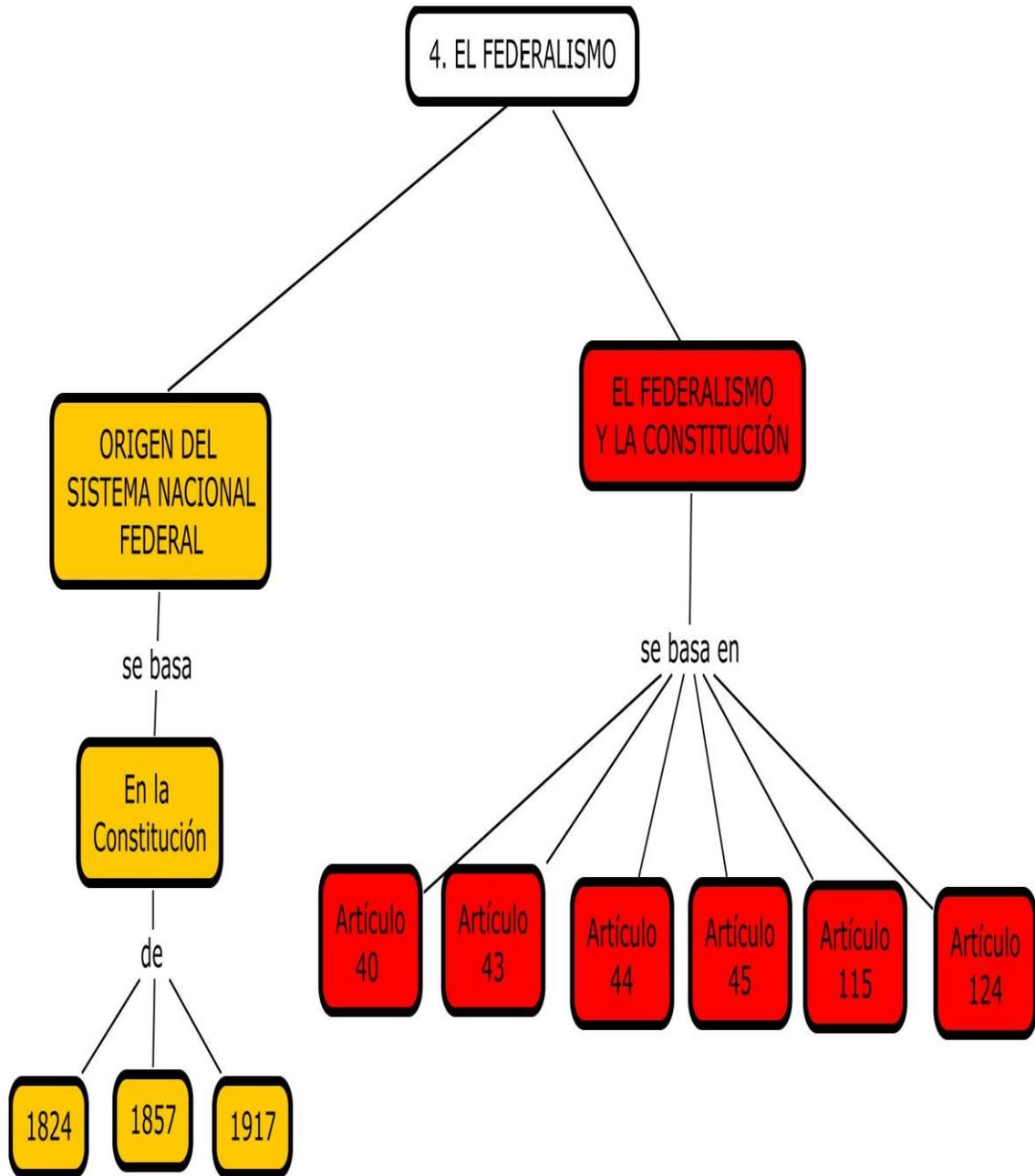
OBJETIVO:

El estudiante establecerá los retos del federalismo mexicano a través de su origen, evolución y características para determinar sus competencias al interior del sistema político nacional.

TEMARIO

- 4.1 ORIGEN DEL SISTEMA NACIONAL FEDERAL
- 4.2 EL FEDERALISMO Y LA CONSTITUCIÓN

MAPA CONCEPTUAL



INTRODUCCIÓN

El sistema unitario y federal son los modelos más usuales en la política y territorial de una nación. En el primer sistema, también denominado centralista, sólo existe un órgano de gobierno y ejerce su poder hacia el resto de las instituciones que componen al Estado, y a todo el territorio que se encuentra compuesto por unidades administrativas que son las divisiones de la nación y que no tiene autonomía política, ni financiera. En este modelo las divisiones únicamente atienden los casos que el gobierno central delega en las unidades administrativas.

El modelo federalista está integrado por entidades que son soberanas e independientes en decisiones políticas, financieras y administrativas, que se unen mediante un pacto o convenio para formar una entidad mayor. Este modelo combina dos soberanías y hace coexistir dos gobiernos.

En el caso de México, la adopción del modelo federalista surgió de varias comunidades que se unieron para formar una nación, cada una de estas comunidades cedió facultades a favor de un gobierno central.

El federalismo presenta tres matices entre los diferentes órdenes de gobierno, a saber: tripartita, dual y jerárquico.

En el caso del federalismo jerárquico, los municipios se encuentran en los gobiernos estatales y al federal; federalismo dual, en este caso el municipio se subordina al gobierno estatal y existe un grado de cierta autonomía de las entidades respecto a la Federación. En el federalismo tripartita cada orden de gobierno tiene autonomía respecto a los otros dos, pero para problemas en común requieren de negociación y cooperación entre los tres niveles.

Aunque existen en la teoría modelos de organización política centralistas y federalistas, en la práctica cada uno tiene algo del otro. En el modelo centralista las unidades administrativas gozan de cierta autonomía al descentralizar funciones el gobierno central. Mientras que los países que tiene

un sistema federal, reportan grados de centralización del poder, recursos económicos y políticos que se acentúan en las ciudades sede de la federación.

Lo cierto es que, tanto en los sistemas presidenciales como en los parlamentarios, no hay dos sistemas federales o centralistas iguales, ya que cada uno adopta medidas y prácticas de acuerdo con las características particulares de su historia y costumbres de la localidad.

En nuestro continente los países que han adoptado el sistema federalista son Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Estado Unidos de Norteamérica y México.

4.1 EL ORIGEN DEL SISTEMA NACIONAL FEDERAL

Desde que se expidió el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana y la primera Constitución del país en 1824, se estableció al país como una república democrática y federal.

Aunque el origen del federalismo en el país no está muy claro, existen dos teorías sobre su inicio. La primera surge de la influencia de los Estados Unidos en los países de América, ya que fue la primera nación del continente en obtener su independencia y conformarse en un país federalista.

La segunda teoría se da con las diputaciones heredadas de las provincias creadas a raíz de la Constitución de Cádiz en 1812, que formaron los primeros autogobiernos que más tarde serían los Estado de la Federación.

Miguel Ramos Arizpe diputado por Coahuila en las Cortes de Cádiz es denominado el padre del Federalismo, pues es quien exigió la descentralización del gobierno Virreinal en las provincias Novohispanas.⁷⁰

Aunque la Constitución de 1824 plasmó en sus bases el pacto federal, en la práctica el país sostuvo un gobierno central débil, dado que el pacto realizado en las entidades no era suficiente para evitar la desintegración de la nación.

En los primeros años de nuestra nación el caos económico y político hicieron que se cambiase el rumbo del país hacia un sistema centralista, este nuevo viraje se hizo con la patente a través de las Siete Leyes Constitucionales de 1836 y las Bases Orgánicas de 1843 que cambiaron la organización política de tal forma que el centro designaba a los titulares de las entidades y también decidían por ellos.

Si el sistema federal vigente entre 1824 y 1836 falló como forma de organización política, el centralismo no tuvo mejor suerte. El caos prosiguió y la guerra entre México y Estados Unidos, con un saldo de la pérdida de la mitad

⁷⁰ Casar, M., *Sistema político mexicano*, p. 144.

del territorio nacional, hizo patente que el centralismo político tampoco garantizaba la seguridad y mucho menos la integridad del territorio.⁷¹

En la constitución de 1857 nuevamente se reincorpora el sistema federal y se menciona que las facultades que no se encontraran previstos para la federación pasarían al dominio de los Estados. Lamentablemente también en este tiempo la práctica del federalismo no dio buenos resultados, destacándose la ineficiencia del gobierno central, a pesar de las diversas acciones para su fortalecimiento promovido por Benito Juárez y Sebastián Lerdo de Tejada para conseguir la unificación y el orden del territorio nacional. Bajo el mismo tenor pero con mayor rigidez y eficiencia transcurrió la época del porfiriato, donde prevalecieron los compromisos, los tratados políticos y personajes fuertes en los Estados, como gobernadores que lograron la permanencia del general Díaz en el poder, para posteriormente buscar la sumisión de las entidades y sus gobernadores a su gobierno presidencial.

Para la Constitución de 1917, nuevamente se ratificó el sistema federal y municipal en esta carta magna, pero en la práctica se seguía desarrollando el sistema centralista que se acentuó de manera clara con el surgimiento y desarrollo del presidencialismo combinado con la apremiante necesidad de pacificar a las fuerzas revolucionarias y terminar con el poder de los jefes revolucionarios en el país.

Pero desde la década de 1930 hasta los inicios de 1980, el presidencialismo centralizó: poder, recursos, administración y política, en una sola persona y en una única entidad, denominada sede de los poderes de la Unión que fue el Distrito Federal.

Las cosas cambiaron a raíz de la reforma del artículo 115 de la Constitución mexicana llevada a cabo en 1983, donde se establecen medidas políticas, administrativas y económicas para implementar una descentralización, que tendría un claro reflejo en una distribución del poder más efectiva entre los partidos y que continuaría con la alternancia en el poder

⁷¹ Casar, M. *op. cit.*, p. 145.

y elecciones más competidas, pero no solamente en las elecciones se ve el reflejo de la descentralización, sino también en la vida y fuerza del municipio.

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE

Realiza una investigación documental sobre el federalismo y determina:

- ¿Cuántas entidades componen la Federación?
- ¿Cuántos municipios componen la Federación?
- ¿Cuáles la entidad con más municipios?
- ¿Cuántos municipios hay en tu entidad?

Por último, concluye la importancia del municipio en la vida política, administrativa y económica en el país.

4.2 EL FEDERALISMO Y LA CONSTITUCIÓN

Los fundamentos Constitucionales del federalismo se encuentran en varios artículos. El primero de ellos es el artículo 40 que establece que la nación debe constituirse en una república, federal y democrática. En el artículo 41 se menciona que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores. En el artículo 43 se establecen las entidades que componen a la Federación. En artículo 45 se determina que la sede de los Poderes de la Unión y capital del país será el Distrito Federal y el artículo 45 se establece la extensión y límites territoriales de los estados que componen a la Federación.

En el artículo 115 se deja en claro que la organización política de las entidades serán republicanas, democráticas y populares, y también se constituyen sus bases: territoriales, de organización, política, administrativa y las libertades municipales.

En el artículo 124 se expresa que las facultades y competencias de los funcionarios públicos que no son mencionadas por la Constitución, representarán materia exclusiva de las entidades y sólo ellas podrán establecerlas y ponerles límites.

Por otro lado, haciendo uso de su autonomía política, cada Estado cuenta con su propia Constitución y se establece como su estatuto de gobierno, aunque éstas se sujetan a la Constitución nacional y bajo ninguna circunstancia podrá oponerse o mencionar cosas contrarias a las previstas por la Federación.

Como se ve, los gobierno estatales puede incluir particularidades a su legislaciones y adquirir la organización administrativa de acuerdo con sus características pero todo teniendo de marco a la Constitución de la nación.

En materia judicial los jueces de las entidades se sujetaran la Constitución de la nación a pesar de las controversias o disposiciones contrarias emitidas por las leyes o Constituciones de los Estados.⁷²

El Federalismo hace posible la distribución de competencias entre la Federación y los Estados sin obstaculizarse ni duplicar sus funciones, todo en el mismo territorio.

La Constitución confiere a la Federación la capacidad de atender exclusivamente asuntos de interés común a todos los habitantes de los Estados, es decir, de todos los mexicanos que incluye: asegurar las garantías individuales, buscar soluciones a las controversias entre los niveles de gobierno y entre los poderes, la discusión y aprobación de las leyes federales, garantizar la soberanía nacional, la conducción de la política exterior, la persecución de los delitos federales y la elaboración de papel moneda.

⁷² Véase la *Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos* en el artículo 133.

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE

Realiza un ensayo de dos cuartillas sobre la importancia del Federalismo actual en la formación de la política electoral y la distribución del poder en México.

AUTOEVALUACIÓN

Teniendo en cuenta lo visto anteriormente, relaciona ambas columnas, escribiendo en el paréntesis de la izquierda la letra que corresponda a la respuesta correcta.

()	1. Modelos de organización territorial y política más comunes en el mundo.	A. jerárquico, dual y tripartita
()	2. Se define como el sistema de gobierno que concentra su poder en un órgano que decide por las demás unidades administrativas ya que no tienen autonomía política ni financiera.	B. España
()	3. Son los diferentes tipos de federalismo:	C. Brasil
()	4. Es un país que tiene un sistema federal igual que el nuestro.	D. Federalismo
()	5. Primera Constitución que establece el sistema Federal en el país.	E. Centralismo
()	6. Año de la Constitución de Cádiz que dio origen a las provincias Novohispanas que posteriormente serían las primeras entidades de la Federación.	F. 1812
()	7. Miguel Arizpe es considerado en el padre del:	G. Centralismo y Federalismo
()	8. Establece el sistema centralista en México de 1836 a 1856.	H. 1824
()	9. Artículo de la Constitución de México que establece el sistema federal como forma de gobierno:	I. 40
()	10. Artículo de la Constitución de México que establece el número de entidades que componen a la Federación:	a. Bases Orgánicas
		L. 43

RESPUESTAS

1. **G**
2. **E**
3. **A**
4. **C**
5. **H**
6. **F**
7. **D**
8. **K**
9. **I**
10. **L**

UNIDAD 5

ORIGEN DEL SISTEMA ELECTORAL Y DE PARTIDOS

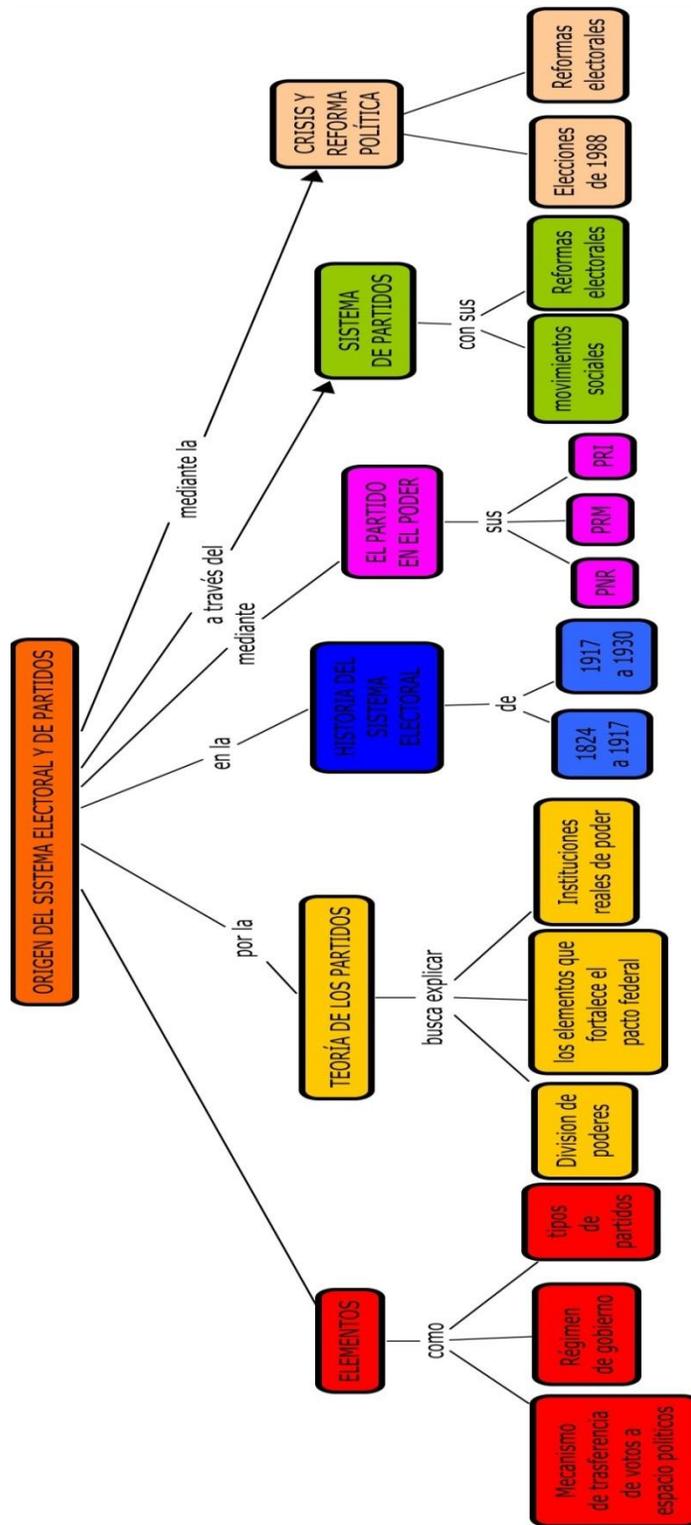
OBJETIVO

El estudiante interpretará el origen y evolución del sistema electoral y de partidos mediante la identificación de los antecedentes históricos de los procesos electorales y la formación de los partidos políticos en México para entender la vida democrática de la década de 1990.

TEMARIO

- 5.1 ELEMENTOS DEL SISTEMA ELECTORAL
- 5.2 LA TEORÍA DE LOS PARTIDOS
- 5.3 DESARROLLO HISTÓRICO DEL SISTEMA ELECTORAL EN EL MÉXICO POSREVOLUCIONARIOS
- 5.4 EL PARTIDO EN EL PODER, LOS PARTIDOS DE OPOSICIÓN Y LA HEGEMONÍA POLÍTICA
- 5.5 EL SISTEMA DEL PARTIDO EN EL PODER Y LOS PARTIDOS DE NUEVA GENERACIÓN
- 5.6 CRISIS Y REFORMA POLÍTICA

MAPA CONCEPTUAL



INTRODUCCIÓN

El correcto funcionamiento del sistema político mexicano, como cualquier otro, no depende exclusivamente de las normas constitucionales y leyes que conforman el cuerpo jurídico del sistema, sino también de una buena visión de poderes de la Unión.

Para que esta división de poderes sea la correcta se requiere establecer un conjunto de medidas, límites o contrapesos a cada uno de los respectivos poderes que integran las fuerzas reales del sistema político, para así evitar que uno abuse de otro o de todos.

La correcta distribución del poder político y la correlación de fuerzas dejarán ver la verdadera capacidad de la organización política determinada a través los partidos políticos como los promotores a los espacios políticos y legislativos.

Por eso resulta de suma importancia que dentro del estudio del sistema político nacional se incluya el análisis del proceso electoral como la forma de acceso de las personas u organizaciones al poder y su distribución de los espacios públicos de gobierno.

Pero el análisis del sistema electoral debe ser abordado desde las fuerzas que influyeron para su origen, el desarrollo de las organizaciones políticas y electorales que lo hicieron crecer y, finalmente, responder si este sistema electoral cumple con las expectativas de las organizaciones políticas, sociales y económicas del país.

En nuestro análisis se incluyen los elementos antes descritos con el fin de que la interpretación sea correcta, imparcial y describa la situación que se vivía en cada momento histórico del país.

Por último, veremos la actuación del gobierno, su influencia en el sistema electoral y la función del sistema de partidos que han existido en el país desde tiempos de la Revolución Mexicana hasta nuestros días.

5.1 ELEMENTOS DEL SISTEMA ELECTORAL

Estudiar el sistema político de un gobierno implica el análisis de las formas de gobierno y su estructura, pero también debe ser complementado con el análisis del sistema electoral y de partidos o fuerzas políticas, como las formas de acceso al poder y de los cargos públicos importantes en la toma de decisiones.

El proceso electoral no es exclusivo de las democracias, ya que en los regímenes autoritarios o totalitarios también celebran este proceso con los partidos políticos, pero existen diferencias de acuerdo al régimen de que se trate.

Tipo de régimen y función de las elecciones			
Tipo de sistema político	Democrático	Autoritario	Totalitario
Tipo de elecciones	Competitivas	Semicompetitivas	No competitivas
Importancia en el proceso político	Alta	Reducida	Mínima
Posibilidad de elegir	Alta	Limitada	Mínima
Libertad de elegir	Garantizada	Limitada	Anulada
Posibilidad de alternancia	Si	No	No
Legitimación del sistema político	Si	No se intenta casi nunca	Casi nunca o nunca

Diagrama tomado de Dieter Nohlen (1994) Sistema electoral y de partidos políticos, México, Ed. UNAM-FCE. p. 167.

En los regímenes democráticos las elecciones son la forma de acceder al poder y por eso son competidas ya que representan reales aspiraciones políticas. Por su parte los partidos políticos también juegan un papel importante en el proceso electoral ya que representan los intereses y aspiraciones ciudadanas a programas alternativos de gobierno.

Pero unas verdaderas elecciones competitivas deben cubrir los siguientes requisitos:

- Que el voto sea universal, secreto y libre.

- Que cada ciudadano sólo pueda emitir un único voto.
- Que se garantice la libertad de expresión y asociación.
- Que haya varias propuestas partidarias para el electorado.

Si realmente se cumplen estas condiciones las elecciones serán competitivas y legítimas, ya que no existe ningún elemento que restrinja la verdadera expresión ciudadana al proceso.

La diversidad de fórmulas y mecanismos para traducir votos electorales en espacios políticos y legislativos utilizados por el sistema electoral y de partidos es el siguiente:

1. *Un sistema electoral.* Que regule a través de normas y procedimientos la forma en que los ciudadanos proponen ideas y preferencias políticas, y las formas en que los votos se conviertan en espacios legislativos o cargos públicos.
2. *Un sistema de partidos.* Que envuelva a todas las organizaciones políticas que manifiesten sus derechos a participar en las contiendas electorales a través de propuestas políticas y candidatos a puestos de elección popular.

Los sistemas parlamentarios y presidenciales presentan una gran variedad en los sistemas electorales y de partidos.

Las diferencias de los sistemas electorales son la forma en que se asignan los espacios legislativos, a saber:

- *Sistema de Mayoría:* en esta forma cada espacio legislativo o público se asigna al que tiene la mayoría de votos. Aunque este sistema tiene matices como: mayoría simple (se asigna el espacio legislativo o público al que tiene mayoría de votos) y mayoría relativa (se asigna el espacio al que tiene más del 50%).

- *Sistema de Representación Proporcional*: en esta forma se asigna a cada partido político los espacios legislativos y públicos de acuerdo con el porcentaje de la votación obtenida. También este sistema tiene sus matices que son: lista abierta o cerrada, voto binominal, lemas, cociente natural y resto mayor.
- *Sistemas Mixtos*: en esta forma se combina los otros dos sistemas (mayoría simple y representación proporcional).

Los sistemas de partidos políticos también ha sido sujeto a clasificaciones: por su origen, ideología y grado de polarización, y por su pluralismo o grado de fragmentación. La clasificación más general atiende al número de partidos y pluripartidista.⁷³

Sartori clasifica al sistema de partidos en:

- Pluralismo moderado.
- Sistema de partido único.
- Pluralismo polarizado.
- Sistema de partido hegemónico
- Sistema bipartidista.
- Sistema de partido dominante.⁷⁴

Los sistemas electorales tienen influencias claras en los sistemas de partidos políticos. Y un ejemplo de ellos es:

1. El parlamentarismo es un sistema de representación proporcional y bipartidista que se refleja en la gobernabilidad y la estabilidad política.

⁷³ Casar, M., *Sistema político mexicano*, p. 171.

⁷⁴ Véase a G. Sartori *Ingeniería constitucional comparada: una investigación de estructuras, incentivos y resultados*. México, Ed. FCE.

2. El multipartidismo tiene complicaciones de gobernabilidad, pero si se mezcla con una forma de gobierno parlamentaria disminuye los efectos políticos.
3. Un sistema bipartidista es más recomendable en un sistema presidencial que el multipartidismo.
4. El multipartidismo con el presidencialismo genera ingobernabilidad e inestabilidad política.

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE

Realiza un ensayo sobre el sistema electoral mexicano donde destaque sus características, la conveniencia de su organización electoral y los inconvenientes de práctica electoral y concluye como debiese ser este sistema para que estuviese de acuerdo con las condiciones actuales del país.

5.2 LA TEORÍA DE LOS PARTIDOS

Aunque parezca curioso, el estudio de los partidos políticos en el país no se encuentra ligado a los partidos, ya que su análisis se encuentra sujeto al estudio del Estado y los problemas del país frente al capitalismo pos revolucionario. Desde esta óptica histórica la construcción del Estado mexicano ha protagonizado varias expresiones partidarias como la formación del partido de estado, su evolución y la formación de fuerzas opositoras que más tarde se convertirían en partidos políticos de oposición.

Pero el análisis de los partidos políticos debe enfocarse con una visión más general que agrupe al Estado y a la sociedad, esto permitiría profundizar más es ideologías concretas, programas de acción, crisis internas y su relación con las situaciones económicas y políticas.

En México, los partidos políticos y en particular el partido de Estado, se desarrollan en condiciones singulares. La consolidación de un núcleo de poder de vanguardia de la revolución define el proyecto histórico del estado revolucionario que prepara el camino de la construcción capitalista y las

instituciones del estado burgués que se gesta en un proceso largo que para muchos culmina en 1929 y para otros al final del Cardenismo. Desde el punto de vista oficial, es un proceso que continua con la reforma iniciada en el gobierno de Echeverría y ampliada en el de López Portillo. Éste es uno de los rasgos de vida de los partidos en México reconocidos como producto de las diferentes etapas del capitalismo y la consolidación del estado burgués.⁷⁵

Las estrategias utilizadas por los partidos político que estuvieron antes de la formación del partido del Estado, tanto como aquellos que le precedieron comúnmente llamados de oposición, habían manifestado su inconformidad a el orden operativo, pero en el fondo estaban de acuerdo con el objetivo del Estado que era apoyar y desarrollar el capitalismo mexicano.

De esta manera, los partidos políticos consideran como objetivo principal desde la revolución mexicana la construcción de un capitalismo mexicano, liquidar prácticas feudalistas en la sociedad y conquistar la autonomía económica y defenderse del imperialismo exterior.

Así, ante la inorganicidad de la burguesía para delinear grupos y partidos políticos que pudieran llevar adelante su propio proyecto, el proletariado, el campesino y la pequeña burguesía mexicana, a través los partidos caudillistas, de los partidos socialistas regionales, fundamentalmente del trinomio PNR-PRM-PRI en sus diversos momentos, así como de aquellos partidos que se formaron en las campañas de 1939, 1945 y 1951-1952, y que han conformado la oposición legal en México, no han hecho más que coincidir y avalar el proyecto global del desarrollo del capitalismo y la burguesía mexicana.⁷⁶

En el país el análisis de los partidos político no se ha centrado en estudiar a los partidos políticos, al momento histórico y la política del país, sólo se ha concentrado en estudiar al partido de Estado y los mitos que generaron entorno a él.

⁷⁵ V. López, *La formación del sistema político mexicano*. p 153.

⁷⁶ V. López, *op. cit.*, p. 155.

El análisis de partidos políticos sólo se analiza entorno a las teorías que buscan explicar la división de poderes y los elementos que los fortalecen. Lamentablemente se deja de lado, la vida de las clases sociales, las instituciones reales de poder, sus expresiones jurídicas y normativas.

Los partidos políticos surgen dentro del proyecto histórico de Estado, no tiene ideología de masas clara, todo es difuso hasta que el Estado posrevolucionario hace consensar y conjuntar a todas las clases sociales para formar el partido de Estado. Con este partido se logra establecer un sistema de relaciones políticas aunque fuesen de una forma precaria y rudimentaria.

El partido de Estado, en su origen y por un largo periodo, expresa más que una organización moderna de un partido político, un núcleo de alianzas de las fuerzas del nuevo Estado. El sistema de partidos que se inaugura, opera en todo su conjunto como un gran sistema de alianzas, en el que el partido del estado pasa a ocupar el centro.⁷⁷

El sistema de partidos en el país comparte dos realidades que se encuentran estrechamente vinculadas a su historia y son: primero un partido de origen colonial y segundo un partido de Estado que busca formar y fortalecer el capitalismo monopólico. Con estos dos aspectos se busca consolidar a la burguesía nacional. Es por ello que cualquiera que sea la fórmula política, tendrá muy presente esta realidad, lo que hará que la ideología política sea muy similar a la del partido de Estado.

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE

Realiza una investigación documental sobre la formación y origen de los partidos:

⁷⁷ *Ibidem.*, p. 155.

- Partido Nacional Revolucionario.
- Partido de la Revolución Mexicana.
- Partido Revolucionario Institucional.

Compara sus orígenes y objetivos, determina su importancia histórica y política para el desarrollo del Estado y la formación de otras fuerzas políticas.

5.3 DESARROLLO HISTÓRICO DEL SISTEMA ELECTORAL EN EL MÉXICO POSREVOLUCIONARIO

Como se hizo mención en las unidades y temas anteriores, México es una democracia representativa donde los ciudadanos eligen a los funcionarios públicos y de gobierno, pero este tipo de elección no siempre ha sido igual, ya que ha variado desde la formación del Estado hasta nuestros días.

Estos cambios han ido desde el derecho a votar hasta la validación y legitimación de los comicios.

Desde la primera constitución en 1824, se estableció que las elecciones son el camino para legitimar y legalizar el acceso al poder de los ciudadanos, lamentablemente no siempre fue así en la práctica, ya que en algunos casos no se dieron las condiciones para que se llevaran a cabo y en otras ocasiones no hubo la voluntad para realizarlo. Tuvieron que pasar casi 200 años para que el proceso electoral presentara situaciones de equidad y presentar al país como una verdadera democracia ante los ojos del mundo.

En México desde sus inicios como nación independiente se identifican partidos, aunque se encuentran muy distantes de ser una verdadera organización política que sirva de intermediario entre el gobierno y la sociedad. Estos partidos políticos en muchas de las ocasiones ni siquiera proponían a los candidatos a los puestos de elección o de gobierno.

Durante la etapa del porfiriato los incipientes partidos políticos redujeron sus actividades y las pocas que realizaban eran encaminadas a fortalecer y apoyar el régimen del presidente Porfirio Díaz.

Para el año de 1918 esta situación cambia, ya que se conformaron una gran variedad de partidos políticos como: el Partido Democrático (1908), Partido Anti-reeleccionista (1909), Partido Católico Nacional (1911), Partido Progresista (1911) y el Partido Popular Evolucionista (1911), lamentablemente no representaban las intereses ciudadanos y carecían de estructura económica, política y social, motivo por lo que su duración era muy corta. Posteriormente, surgen los partidos caudillistas como: el Partido Liberal Constitucionalista (1916), Partido Nacional Cooperativista (1917), Partido Laborista (1919), Partido Comunista (1919) y el Partido Comunista (1919).⁷⁸ En esta década, los partidos políticos tienen muchas imperfecciones como la falta de un programa de gobierno, no tiene una ideología clara, no tienen bases sociales y bases doctrinarias, sólo eran seguidores de los caudillos de la Revolución que buscaban una fracción política en el Congreso.

Todos estos partidos que fueron formados durante los inicios del siglo XX, no duraron y para el año de 1920 había desaparecido o se inhabilitaron, los pocos que subsistieron se fusionaron para dar origen al Partido Nacional Revolucionario (PNR) a través de una coalición encabezada por Plutarco Elías Calles, después del asesinato de General Obregón en 1928. El surgimiento de este partido es considerado como el origen del partido oficial y el inicio del partido hegemónico.

En el año de 1911 se establece la Ley Electoral que sufrió modificaciones el siguiente año, pero que perduro hasta 1946. En esta ley se establece:

- El reconocimiento del voto secreto.
- Se establece la personalidad jurídica de los partidos políticos.
- Los partidos políticos deben tener una asamblea formada por ciudadanos para poder aprobar el programa político y de gobierno.
- Los partidos políticos deben poseer una junta directiva que los represente.

⁷⁸ Véase a Luis Medina, *Invencción del sistema político mexicano*, México, Ed. Fondo de Cultura económica. 2007.

Las débiles normas electorales de esta ley no garantizaban la libertad, legitimidad y democracias de las elecciones. Comúnmente las elecciones de estos años estaban apoyadas por la fuerza pública para garantizar su realización, por otro lado, en este tiempo el presidente de la Republica no tener la capacidad de influir y en los procesos y resultados, también la poca importancia del ejercicio electoral por lo que no representaba importancia en la política. Cuando comenzó a adquirir importancia el proceso electoral se centralizó su control en el gobierno central debido a su presencia nacional y a su importancia política.

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE

Realiza un ensayo sobre la importancia del sistema electoral y su influencia en los partidos políticos destacando:

- Situación histórica del surgimiento del sistema electoral.
- Las practicas electorales del inicio sistema electoral.
- Surgimiento y desarrollo de los partidos políticos.
- Formación del PNR.

Por último, concluye la importancia de la ley electoral de 1917 y su influencia del PNR en la vida política del país.

5.4 EL PARTIDO EN EL PODER, LOS PARTIDOS DE OPOSICIÓN Y LA HEGEMONÍA POLÍTICA
Desde la formación de PNR el sistema de partidos en México se transformó en un sistema de partido único, esta situación se ratificó con la transformación del PNR en el Partido de la Revolución Mexicana en 1938 y posteriormente con el Partido Revolucionario Institucional en 1946 su dominio fue total en la escena política.

Durante la década de los cuarentas se formaron algunos partidos políticos con la idea de competir contra el candidato oficial por la presidencia de

la república, pero estos incipientes partidos políticos formados por ex miembros del partido PNR-PRM sólo buscaban tener suerte en las urnas.

Con la ley Electoral de 1946, se comenzó hablar de un sistema de partido hegemónico,⁷⁹ en esta ley se mezcla un sistema de partidos único con el de partido dominante.⁸⁰

Desde su origen, el PNR-PRM-PRI fue la única alternativa política en las contiendas electorales. Pero esto no fue gratis, ya que se tuvo que trabajar para que esto fuera una realidad. Las tareas que se hicieron implicaron lo siguiente:

- La eliminación de fuerzas políticas reales.
- Organización de las clases populares.
- Usos de recursos públicos a favor del partido en el poder.
- Fraudes.

Las medidas funcionaron para mantener a los grupos políticos del exterior al margen y bajo las condiciones electorales que dictaba la cúpula del partido hegemónico, pero esto no fue suficiente para los miembros internos inconformes o que se oponían a las decisiones institucionales.

Desde las primeras elecciones presidenciales en 1929 hasta las de 1956 el partido hegemónico experimentó deserciones de sus integrantes. Pero su desempeño en las elecciones lo hizo reafirmar su dominio, obviamente auxiliado por un sistema electoral que lo apoyo y legitimo al sistema de partido.

“En el caso, el candidato oficial obtenía la victoria con un margen amplio 94% en 1929; 98% en 1934; 94% en 1940; 78% en 1946 y 74% en 1952. Es posible confiar en estas cifras, pero hay evidencias de fraude no se utilizaba para ganar sino para asegurar mayorías de estas dimensiones”.⁸¹

⁷⁹ Un partido hegemónico comparte la arena política con otros partidos o agrupaciones políticas, sin embargo su predominio es indiscutible sobre los cargos públicos y el gobierno. Este tipo de partidos tiene ventajas sobre sus competidores debido a que no hay condiciones de equidad y la alternancia no es posible en el sistema electoral.

⁸⁰ Un partido dominante o de Estado fue creado para gobernar y reproducir su control sobre los cargos electores y de gobierno.

⁸¹ Casar, M., *op. cit.*, p. 176.

Todos los partidos que surgieron entre 1930 y 1940 desaparecieron ante las derrotas electorales, excepto el Partido Acción Nacional que aunque no participó en las elecciones presidenciales de 1940, si logró sobrevivir a los problemas políticos.

La oposición emanada, básicamente de los círculos internos del partido oficial y de la burocracia, de aquellos que habían sido excluidos. Para evitar esta situación era necesario, castigar o desincentivar las deserción. Los medios utilizados fueron múltiples, pero un mecanismo no era particularmente útil: el de regular la competencia en sus diversos aspectos a través de una legislación electoral restrictiva, esto es, mediante la construcción de un sistema de partidos no competitivo, pero legal.⁸²

La Comisión Nacional de Vigilancia Electoral creada en 1946 y posteriormente Comisión Federal Electoral (CFE) en 1973 tuvieron a su cargo organizar, vigilar los comicios electorales, registrar o negar a los partidos políticos, contar los votos, canalizar las denuncias electorales y las demandas de fraude.

De 1946 a 1983 se comenzaron a abrir los comicios electorales a los partidos políticos, aunque el presidente de la nación tenía control sobre los organismos electorales y todo lo relativo al sistema electoral. Todas las reformas electorales realizadas durante este periodo fueron sumamente cuidadosas para evitar la pérdida del control político y del sistema electoral que se encontraba en manos del presidente y del partido en poder.

Las reformas y legislaciones electorales implementadas por el presidente tomaron las siguientes direcciones:

- El presidente determina quién participa en las contiendas electorales.
- El presidente determina las reglas electorales.
- El presidente tiene la facultad de contar los votos.

⁸² *Ibidem.*, p. 177.

- El presidente recibe las controversias sobre las elecciones y las resuelve.

Así, la ley electoral de 1946 no sólo otorga al presidente la capacidad de tener el control absoluto sobre el sistema electoral, sino de conservar al partido en el poder.

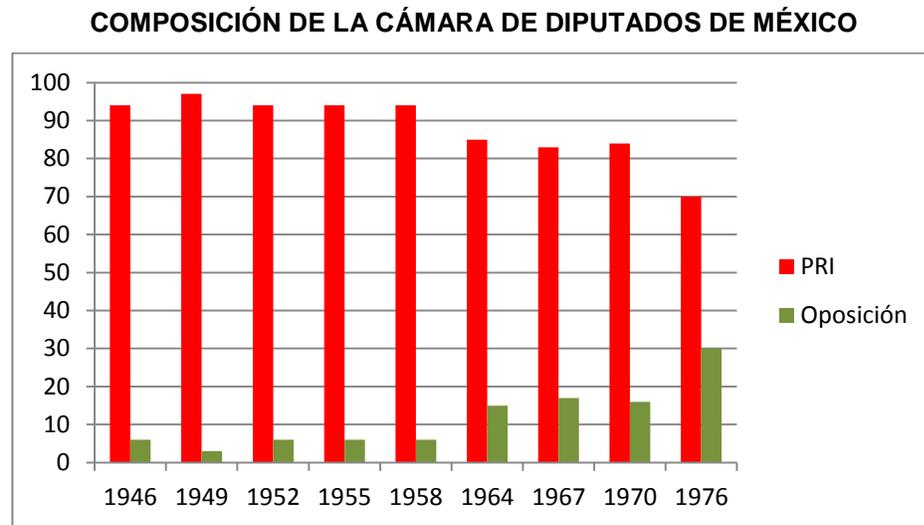


Diagrama tomado de Amparo Casar, (2010) Sistema político mexicano, México, Ed. Oxford, p. 179.

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE

Realiza una investigación documental sobre el Partido Revolucionario Institucional destacando lo siguiente:

- El momento histórico donde surgió.
- Elementos que lo llevaron a consolidar como partido hegemónico.
- El sistema electoral y el PRI.
- Elementos que generaron fisuras en el partido.
- La desintegración del partido y la formación de otros partidos.

Por último, concluye en cual fue la importancia del PRI en el sistema político mexicano y el sistema electoral del país.

5.5 EL SISTEMA DEL PARTIDO EN EL PODER Y LOS PARTIDOS DE NUEVA GENERACIÓN

Durante la década de 1960 se generaron varios movimientos sociales de la clase media que amenazaron la estabilidad política y social del país, estos tuvieron repercusiones para la década de 1970, por la respuesta arbitraria y represiva a los movimientos de la década pasada, principalmente el movimiento estudiantil de 1968. El desgaste y desprestigio del gobierno generó una crisis de legitimidad y poder político. La crisis política se agravó con la disminución del crecimiento económico, la formación de guerrillas en algunas partes del país, las movilizaciones campesinas y obreras, y las fuertes amenazas de la comunidad empresarial del país. Y para finalizar el escenario de crisis, en las elecciones 1976 sólo hubo un contendiente que evidentemente era del partido oficial.

La crisis política del Estado en esta década obligó al gobierno a llevar una nueva reforma política y electoral en 1977 que tuvo como resultado la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales. Este suceso fue clave en el proceso de transición del poder, la apertura democrática y del nuevo México. Esta reforma dio paso a la formación de nuevos partidos políticos facilitando su registro a través de los siguientes elementos:

- Reducir el número de afiliados para su registro de 65,000 a 3,000.
- Que su distribución se podía concentrar en la mitad del territorio o en la mitad de los 300 distritos y no en su totalidad.
- Si el partido político obtenía más del 1.5% de la votación en dos elecciones consecutivas, su registro se convertía en definitivo.
- Se amplía la Cámara de Diputados de 300 a 400; este incremento se debió a que los 100 diputados nuevos era destinados a la representación proporcional. Estos curules garantizarían espacios para los partidos de oposición.

La reforma implementada en 1977 cumplió con su objetivo y le dio a la política un nuevo aire de legitimidad y favoreció que existieran espacios políticos para expresar y canalizar el descontento social. Así, el gobierno perdió su control mayoritario y hegemónico en las elecciones.

Pero el hecho de que haya perdido la mayoría, no implicó la pérdida del control político y electoral del presidente y del partido oficial. Ya que con la Comisión Federal Electoral (CFE) se mantuvo como instrumento de control del sistema electoral, ya que este elaboraba el padrón electoral, realizaba el conteo de votos, emitía las constancias de mayoría con la ratificación de la mayoría de la Cámara de Diputados y validaba el proceso electoral.

En el año de 1987 se formó el Tribunal de los Contencioso Electoral integrado por nueve magistrados propuestos por los partidos políticos y designados por el Congreso en 1990.

Uno de los principales problemas que afrontó el sistema electoral de la década de 1980 fue la inconsistencia del padrón electoral que llevaba la CFE por medio del Registro Nacional de Electorales, que se hizo evidente en las elecciones de 1988, donde el padrón presentaba una inconsistencia del 50%, de ahí que los partidos de oposición solicitaran que el padrón estuviese en manos de un organismo autónomo y que se encontrase disponible a todos los partidos políticos.

“La importancia del RNE como instrumento de control quedó plenamente demostrado cuando esta demanda fue conquistada en 1989 y el grado de inconsistencia del padrón electoral se redujo al 12% en las elecciones de 1991 y entre un 2.1% y 4% en las de 1994”.⁸³

⁸³ *Ibidem.*, p. 181.

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE

Realiza una investigación documental sobre las elecciones nacionales de 1988 destacando:

- Las elecciones presidenciales y sus resultados.
- Las elecciones legislativas y sus resultados.
- Composición de las Cámaras.
- Descripción del proceso electoral.
- Sus problemas poselectorales.

Por último, concluye en cual fue la importancia de este proceso electoral para la vida política actual del país.

5.6 CRISIS Y REFORMA POLÍTICA

De 1986 a 1996 se presentaron seis reformas electorales que fueron impulsadas por los partidos de oposición con la intención de quitarle al presidente el control de los procesos electorales, generar una verdadera equidad entre todos los partidos políticos y romper la unión gobierno-partido.

En 1986 se pactó una nueva reforma que presentó avances importantes, como el establecimiento del primer sistema de financiamiento, la eliminación de los obstáculos para formar coaliciones, la admisión de candidaturas comunes y la ampliación de los asientos de representación proporcional de 100 a 200, a los cuales también tenía acceso el partido mayoritario.⁸⁴

Las elecciones presidenciales de 1988 fueron un momento clave en la historia del sistema político mexicano, ya que el partido oficial junto con su candidato a la presidencia apenas alcanzaron la mitad de los votos de la elección (50.74%), cuando en las elecciones anteriores el resultado era totalmente contundente. En la Cámara de Diputados el partido oficial perdió la

⁸⁴ *Ibidem.*, p. 184.

mayoría absoluta y en la Cámara de Senadores alcanzó 6.4% de la totalidad de los curules.

Los resultados oficiales presentados generaron grandes controversias y protestas, las elecciones fueron sumamente cuestionadas y calificadas como el fraude electoral más grande del siglo XX, y aunque el sistema político no se resquebrajó por completo, sí tuvo rupturas considerables que dieron por resultado una reforma electoral que aceleró el proceso de independencia de los órganos y autoridades electorales y además de quitarle el control de las elecciones al gobierno-partido.

En el año de 1990 se creó el Código Federal y de Procedimientos Electorales (COFIPE) y en octubre de ese año se forma el Instituto Federal Electoral (IFE) con autonomía, personalidad jurídica y recursos propios independiente de la Secretaría de Gobernación. Su función de este organismo es llevar a cabo las distintas etapas del proceso electoral. El IFE permitió a los partidos políticos ser parte de las diversas etapas del proceso electoral, ya que sus voces y decisiones cuentan. Aunque la injerencia del gobierno en el proceso electoral no ha desaparecido, sí disminuyó de manera considerable, equilibrando de manera más real sus fuerzas políticas y electorales.

El IFE ha experimentado varias reformas donde se destacan los siguientes aspectos:

- *Reforma de 1993* se le otorga al IFE la capacidad de declaración de validez y la expedición de constancias para la elección de diputados y senadores, así como para establecer topes a los gastos de campaña de las elecciones.
- *Reforma de 1994* se busca otorgar mejores condiciones de equidad y transparencia a través de: 1) Generar un nuevo padrón electoral a través de uso de credenciales con fotografía. 3) Se establecen topes de recursos económicos a las campañas políticas. 4) Se reduce el número de casillas especiales. 5) Se autoriza a los observadores electorales.
- *Reforma de 1996* se refuerza la autonomía e independencia del Instituto, al desligar por completo, al Poder Ejecutivo de su integración y reservar el

voto dentro de los órganos de dirección, exclusivamente a los consejeros ciudadanos.

- *Reforma de 2007* se autoriza un nuevo modelo de comunicación política, con nuevas reglas, que tienen como objetivos fundamentales: 1) Fortalecer la confianza y la credibilidad. 2) Promover la participación ciudadana. 3) Asegurar condiciones de equidad y civilidad en la contienda. 4) Transparentar el proceso de organización y difusión de los resultados en el proceso comicial 2009.

Las reformas electorales en México que se realizaron de 1986 a 1994 trajeron consigo la pérdida de la hegemonía del partido oficial en el poder, el crecimiento de los partidos de oposición, una verdadera oportunidad de los partidos de acceder al poder y sistema de partidos real y vigoroso. La presencia del partido oficial en la Cámara de Diputados disminuyó 60%.

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE

Realiza una investigación documental o en internet sobre el Instituto Federal Electoral resaltando:

- Cuáles son sus fines.
- Cuáles son sus atribuciones
- Cuáles son sus actividades fundamentales.
- Cuál es su estructura general.

Por último, concluye en cual fue la importancia del IFE en sistema político mexicano y en la vida cotidiana de los ciudadanos del país.

AUTOEVALUACIÓN

Instrucciones: Teniendo en cuenta lo visto anteriormente, relaciona ambas columnas, escribiendo en el paréntesis de la izquierda la letra que corresponda a la respuesta correcta.

- () 1. El tipo de elecciones en régimen totalitario son:
a) Competidas.
b) Semicompetidas.
c) No competidas.
d) Reducidas
- () 2. La importancia del proceso electoral en un régimen Autoritario es:
a) Mínima.
b) Alta.
c) Reducida
d) Nula
- () 3. Existe legitimación del sistema político a través del proceso electoral en el régimen democrático:
a) Si
b) Algunas veces
c) Casi nunca
d) Nunca
- () 4. No es una características para que se realice unas elecciones competidas:
a) El voto libre y secreto
b) Libertad de expresión y asociación
c) Cada ciudadano solo pueda emitir un voto
d) Que existan dos propuestas partidarias
- () 5. No es una fórmula para trasferir los votos en espacio legislativos o políticos:
a) Sistema de mayoría
b) Sistema mixto
c) Sistema parlamentario
d) Sistema de representación proporcional
- () 6. Encuentra la opción que no pertenece a la clasificación del sistema de partido de Sartori:
a) Sistema de Partido hegemónico
b) Sistema de Partido único
c) Sistema bipartidista
d) Sistema multipartidista
- () 7. Partido político que surgió durante la Revolución Mexicana:
a) Partido de la Revolución Mexicana.
b) Partido Acción Nacional.
c) Partido Popular Evolucionista.
d) Partido de la Revolución Democrática
- () 8. Partido político que logro la coalición de varios partido tras la muerte del General Obregón:
a) Partido Popular Evolucionista.

- b) Partido de la Revolución Democrática
 - c) Partido Nacional Revolucionario
 - d) Partido de la Revolución Mexicana.
- () 9. Partido político que logro conformar el escenario presidencialista en México:
- a) Partido Revolucionario Institucional
 - b) Partido de la Revolución Democrática
 - c) Partido Nacional Revolucionario
 - d) Partido de la Revolución Mexicana.
- () 10. Organismo gubernamental que se encargó de llevar a cabo el control del proceso electoral de 1946 a 1973.
- a) Instituto Federal Electoral
 - b) Comisión Federal Electoral
 - c) Comisión Nacional de Vigilancia Electoral
 - d) Tribunal Federal Electoral
- () 11. Organismo gubernamental que se encargó de llevar a cabo el control del proceso electoral de 1973 a 1990.
- a) Instituto Federal Electoral
 - b) Comisión Federal Electoral
 - c) Comisión Nacional de Vigilancia Electoral
 - d) Tribunal Federal Electoral
- () 12. Organismo gubernamental que se encargó de llevar a cabo el control del proceso electoral de 1990 a la fecha.
- a) Instituto Federal Electoral
 - b) Comisión Federal Electoral
 - c) Comisión Nacional de Vigilancia Electoral
 - d) Tribunal Federal Electoral
- () 13. Movimiento social los años sesentas que repercutió de manera considerable en los cambios sociales, políticos y económicos de las década siguientes:
- a) Las guerrillas del país
 - b) El movimiento Estudiantil
 - c) Las movilizaciones campesinas
 - d) Las movilizaciones obreras
- () 14. Evento político que dio fin al sistema del partido hegemónico en el poder: La Construcción del modelo político.
- a) Las elecciones presidenciales de 1988
 - b) Las reformas electorales de 1987
 - c) Las elecciones presidenciales de 1982
 - d) La crisis económica de los ochentas
- () 15. ¿Cuál fue uno de los resultados de las reformas electorales de 1996 en el país?
- a) El fin de la hegemonía del partido oficial
 - b) El fin del presidencialismo
 - c) La alternancia en el poder
 - d) La participación de otras fuerzas políticas en el proceso electoral

RESPUESTAS

- 1) C
- 2) C
- 3) A
- 4) D
- 5) C
- 6) D
- 7) C
- 8) C
- 9) A
- 10) C
- 11) B
- 12) A
- 13) B
- 14) A
- 15) C

UNIDAD 6

EL SISTEMA ELECTORAL ACTUAL

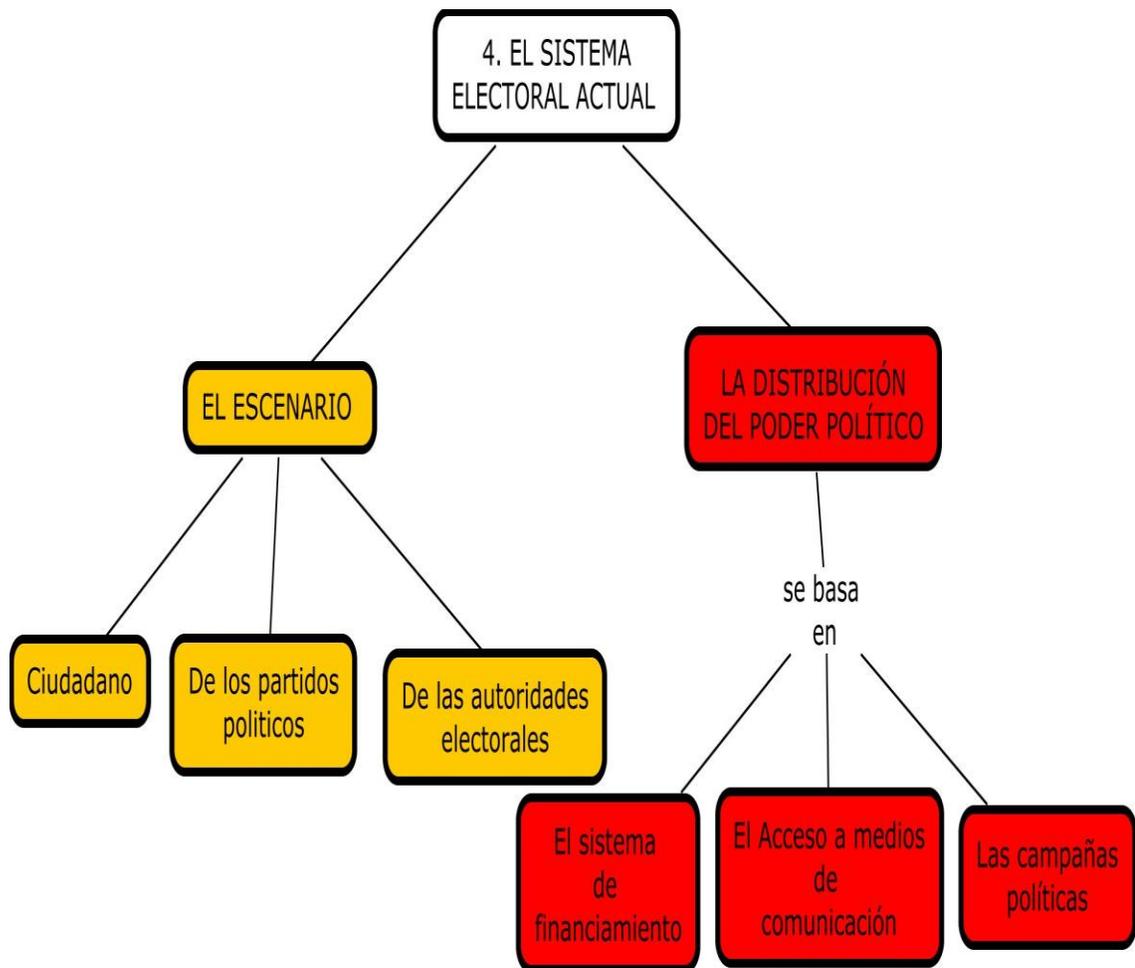
OBJETIVO

El estudiante justificará el escenario político-electoral actual mediante la mecánica de transición electoral, el sistema pluripartidista y las reformas electorales de 1996-2007 para entender la verdadera distribución del poder político en el país.

TEMARIO

- 6.1 EL ESCENARIO ELECTORAL ACTUAL
- 6.2 LA DISTRIBUCIÓN DEL PODER POLÍTICO

MAPA CONCEPTUAL



INTRODUCCIÓN

Desde las elecciones de 1979 se comenzó a ver un pluralismo en los puestos legislativos; posteriormente este fenómeno de pluralidad se hizo más creciente, de manera que los partidos de oposición comenzaron a ocupar mayores y mejores posiciones en la arena política.

Las numerosas reformas electorales implementadas de 1977 a 1994 dieron un gran paso en el proceso democratizador del país y se comenzó hablar de pluralidad partidaria.

Aunque con más límites, el gobierno seguía teniendo el control del sistema electoral por medio de la organización electoral, el conteo de votos, la justicia electoral y los recursos económicos destinados a los partidos políticos, así como el acceso a los medios de comunicación.

“Para tener una idea de la desproporción de recursos y la consecuente inequidad en la contienda, basta observar que en las elecciones de 1994 el PRI recibió el 73% de los recursos totales destinados a los partidos por concepto de ingresos ordinarios, de los cuales sólo el 73% fue auditado”.⁸⁵

A este porcentaje hay que adicionarle las transferencias realizadas por algunas entidades estatales y locales, así como transferencias discrecionales de la federación para apoyar las candidaturas del partido oficial.

Pero esta situación presentada a los inicios de la década de 1990 cambia con la reforma electoral implementada en 1996, donde se da un enorme salto democrático.

A raíz de estas reformas electorales el partido oficial no pudo sostener más sus privilegios electorales, ya que las reformas promovían la equidad competitiva, la certeza y confianza de los procesos electorales.

A raíz de estas reformas se da la alternancia en el poder en el año 2000, la salida del partido oficial.

⁸⁵ Casar, M., *Sistema político mexicano*, p. 198.

Y para el año 2006, una de las polémicas elecciones presidenciales de nuestro tiempo, por los resultados tan estrechos entre los contendientes y por los reñido de la disputa.

Es así que en el año 2007 se genera una nueva reforma electoral que fortaleciera la confianza y la credibilidad; promover la participación ciudadana; asegurar condiciones de equidad y civilidad en la contienda y transparentar el proceso de organización y difusión de los resultados en el proceso comicial 2009.

6.1 EL ESCENARIO ELECTORAL ACTUAL

Para sistema electoral actual es necesario establecer algunas características de escenario actual.

Refiriendo a las personas dentro del marco electoral es importante destacar el derecho a votar que establece la Constitución política del país.

El derecho a votar está previsto para ciudadano que tienen 18 años o más y que cuentan con su credencial electoral para votar y en el caso de ser candidatos a puestos de elección popular cumplir con los requisitos previamente establecidos.

En el caso de tratarse de partidos políticos se pueden destacar los siguientes derechos le otorga el sistema electoral de acuerdo con la reforma implementada en 1996 en esa materia y que establece:

- Participar, desarrollar y vigilar el proceso electoral.
- Recibir recursos públicos.
- Poder acceder a los medios de comunicación con el tiempo pagado por el Estado.
- Formar coaliciones.
- Tener representantes ante el IFE.
- Tener bienes muebles e inmuebles para cumplir sus fines.

Por otro lado, también tiene obligaciones bien claras establecidas por las leyes electorales como:

- Cumplir con los requisitos de filiación del partido político ante las autoridades electorales.
- Tener estatutos de partido.
- Editar publicaciones trimestrales en materia electoral.
- Difundir sus programas en tiempo electoral.
- Otorgar las facilidades necesarias al IFE para auditar sus procedimientos electorales y administrativos.

- Abstenerse de utilizar símbolos religiosos en su propaganda.
- Cumplir con todos los requisitos para transparentar sus operaciones administrativas, financieras y electorales.
- Contar con al menos 3000 afiliados a nivel nacional o por lo menos en 200 distritos electorales.
- Y obtener al menos el 2% de los votos emitidos a nivel nacional.

De las autoridades electorales existen diversos modelos los más comunes son:

Gubernamental: la organización de las elecciones se encarga a un organismo del gobierno.

Independiente: la organización de las elecciones se encomienda a un organismo especializado autónomo.

Mixto: este modelo es dual ya el proceso electoral lo realizan dos instancias la primera es gubernamental y tiene la función de gestión y organización electoral. La segunda es autónoma y se encarga de supervisar y vigilar el proceso electoral.⁸⁶

Para el caso de nuestro país, el modelo es independiente, ya que cuenta con un órgano especializado denominado Instituto Federal Electoral que goza de completa autonomía desde 1996 y se encuentra dotado de personalidad jurídica propia, recursos y estructura administrativa.

Sus funciones son las siguientes:

- Contribuir al desarrollo de la vida democrática.
- Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos.
- Integrar el Registro Federal de Electores.
- Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos políticos electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.

⁸⁶ Véase A. Casar. *Sistema político mexicano*. México. Ed. Oxford 2010.

- Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.
- Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.
- Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.
- Fungir como autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los objetivos propios del Instituto, a los de otras autoridades electorales y a garantizar el ejercicio de los derechos que la Constitución otorga a los partidos políticos en la materia.

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE

Busca en la Biblioteca Jurídica de UNAM el artículo *“Pasado y presente de los partidos nuevos y las asociaciones políticas nacionales en el sistema electoral mexicano”* de Anselmo Flores Andrade de la Revista Mexicana de Derecho Constitucional No. 12. Enero-julio del 2005. Que se encuentra en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/cconst/cont/12/ard/ard7.htm>.

Resalta:

- Los periodos de 1990 a 1994.
- Los periodos de 1997 a 2003.

Concluye en las deficiencias que aun presenta el sistema electoral mexicano.

6.2 LA DISTRIBUCIÓN DEL PODER POLÍTICO

La distribución del poder político en México se encuentra fuertemente ligada a la distribución de los recursos que genera las condiciones de competencia de los partidos políticos.

Desde la reforma electoral de 1996 se fortalecieron las condiciones de competencia al incrementar los recursos destinados a cada partido político, fijando topes de campaña y evitar transferencia de recursos de otras dependencias gubernamentales a partidos.

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) estableció en 2007 que las fuentes de financiamiento público solo podrán provenir de:

- Proveniente de la militancia del partido.
- De las aportaciones de simpatizantes.
- Autofinanciamientos.
- Financiamientos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.

Y que está prohibido obtener recursos de los siguientes orígenes:

- De cualquier poder de la unión, estatal o municipal.
- De cualquier dependencia de gobierno u organismo de la administración pública de cualquier nivel de gobierno.
- De cualquier partido político, persona física y/o moral del extranjero.
- De cualquier organismo internacional.
- De organizaciones, ministros, asociaciones o agrupaciones religiosas.
- De empresas mercantiles mexicanas.
- De personas que vivan o residan en el extranjero.

En materia de acceso a los medios de comunicación la reforma electoral de 2007 modificó la relación medios-dinero-elecciones-partidos políticos derivada de la desmedida inequidad de los procesos electorales generados por los propietarios de los medios electorales y de la capacidad de compra de los partidos políticos de los espacios en los medios.

Las medidas tomadas en la reforma de 2007 son:

- Se prohíbe a los partidos políticos comprar publicidad en radio, tv y establecimientos. Sólo podrá comprar tiempo electoral el IFE.
- Los partidos políticos y autoridades electorales tiene 48 minutos diarios en tiempos electorales en radio y TV.
- La suspensión de propagandas gubernamentales en tiempos electorales.
- Se prohíbe comprar a terceros tiempos en medios para realizar proselitismo o influir en las tendencias de los votantes.
- Se prohíben hacer campañas negativas que desprestigien personas, instituciones, partidos políticos o calumnien a las personas.⁸⁷

Respecto a las campañas políticas, nuestro país tiene el periodo más extenso en comparación a otros países. Por ejemplo en las elecciones presidencia de los Estados Unidos de Norteamérica duran 67 días, mientras que en nuestro país duraron 180 días en 2006.

Por eso la reforma del 2007 consideró una reducción de los tiempos de campaña. En el caso de las elecciones presidenciales será de 90 días así como de Diputados y Senadores cuando coincidan con la presidencial; cuando se trate de elecciones intermedias serán de 60 días para diputados.

Las reformas electorales de 1997 generaron un nuevo marco electoral que trajo consigo un nuevo mapa político nacional. Este dio su primer producto importante en las elecciones presidenciales del año 2000, donde se produjo la alternancia política y terminaron los años del partido de gobierno.

La alternancia en el poder se realizó de manera pacífica de un partido que tuvo el poder por más de 70 años a otro. En las elecciones del 2003 y 2006 se confirma el fenómeno de un gobierno dividido, donde nadie tiene la mayoría del poder.

⁸⁷ Véase al IFE. *Análisis y comparativo de la Reforma electoral 2007-2008*. México 2008.

Este fenómeno del gobierno dividido hace que los partidos políticos tengan las mismas fuerzas competitivas y sean capaces de aspirar de manera equitativa a los espacios legislativos y públicos.

Aunque el cambio fue gradual y quizá lento si se toma de referencia la Revolución Mexicana, si fue radica y contundente. Estas reformas electorales no sólo cambiaron el panorama del sistema electoral, sino también el sistema de partidos en el país. El nuevo ejercicio gubernamental y poderes se encuentra realmente en equidad e igualdad de fuerza, así mismo, también se transformó la relación ciudadano autoridad y gobernante gobernado.

La transición política del país fue una transición votada, que se generó en las urnas. Pero esta transformación política no hubiera sido posible sin la modificación de las reglas de competencia y de la disposición de recursos para cada partido.

Los ciudadano hoy tiene la certeza de que su voto será respetado y que en sus manos se encuentra la decisión de que persona quieren que lo represente o los dirija.

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE

Realiza un ensayo de dos cuartillas del sistema electoral actual donde expongas:

- Los derechos y obligaciones de los ciudadanos.
- Los derechos y obligaciones de los partidos políticos.
- Los derechos y obligaciones de los organismos electorales.
- Los derechos y obligaciones de los poderes de la Unión.
- Los derechos y obligaciones de los funcionarios públicos.

Concluye si cada uno cumple con sus obligaciones.

AUTOEVALUACIÓN

Teniendo en cuenta lo visto anteriormente, relaciona ambas columnas, escribiendo en el paréntesis de la izquierda la letra que corresponda a la respuesta correcta.

()	1. Debe tener 18 y la credencial de elector para poder ejercer su derecho al voto.	A. Partido político
()	2. Es la capacidad que tiene de poder formar frentes o coaliciones.	B. IFE
()	3. Reforma electoral que permite a los partidos políticos preparar, desarrollar y supervisar los procesos electorales.	C. Ciudadano
()	4. Modelo de autoridad electoral utilizado en el país.	D. Cofipe
()	5. Organismo electoral que se encarga de organizar el proceso electoral en el país.	E. De 2007
()	6. Establece las reglas para financiamiento de los partidos políticos.	F. Independiente
()	7. Reforma electoral que establece los topes de campaña a los partidos políticos.	G. comprar tiempo en medios De comunicación.
()	8. La reforma electoral del 2007 prohíbe a los partidos políticos:	H. Usar tiempos comprados por el IFE.
()	9. La reforma electoral del 2007 faculta a los partidos políticos a:	I. De 1996
()	10. De acuerdo a las reformas electorales del 2007 el tiempo de campañas presidenciales es de:	J. 60 días
	11. De acuerdo a las reformas electorales del 2007 el tiempo de campañas intermedias para diputados es de:	K. 90 días

RESPUESTAS

1. **C**
2. **A**
3. **E**
4. **F**
5. **B**
6. **D**
7. **I**
8. **G**
9. **H**
10. **K**
11. **J**

UNIDAD 7

EL SISTEMA POLÍTICO EN LA SOCIEDAD MEXICANA

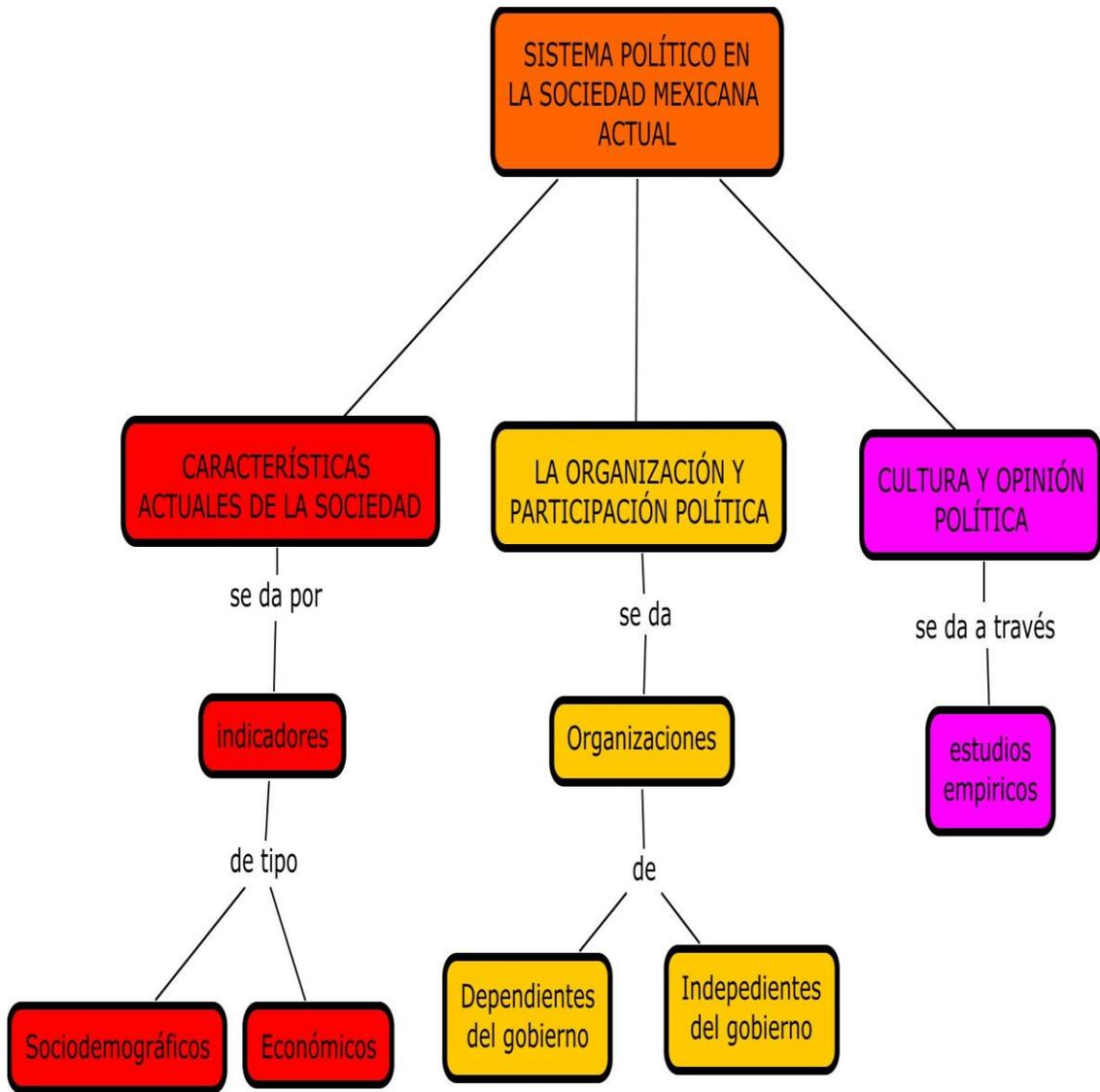
OBJETIVO

El estudiante valorará la participación de la sociedad mexicana en la vida política actual mediante la determinación del perfil de la sociedad, sus demandas y retos para determinar sus valores, creencias y comportamientos de los ciudadanos.

TEMARIO

- 7.1 CARACTERÍSTICAS ACTUALES DE LA SOCIEDAD MEXICANA
- 7.2 LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
- 7.3 CULTURA Y OPINIÓN POLÍTICA

MAPA CONCEPTUAL



INTRODUCCIÓN

Como ya se abordó en las unidades anteriores, el sistema político y el contexto social giran en la misma dirección. Por ello, el sistema político es influido por la sociedad a través de sus demandas e intereses que se ven reflejadas en las políticas públicas, iniciativas de ley y las leyes mismas.

Las instituciones públicas y los organismos legislativos se encuentran estructurados y organizados de acuerdo a las necesidades e intereses sociales de manera que resulta de gran valor conocer la manera en que se configura la sociedad.

Si deseamos conocer la configuración social es necesario entender el tipo de comunidad que se gobierna y por otro lado denota el tipo de demandas que tendrá el gobierno y las necesidades que deberá cumplir.

Para poder abordar la forma en que se encuentra configurada la sociedad se hará uso de indicadores económicos, sociodemográficos y algunas formas en que se organiza la sociedad.

Por otra parte, es importante rescatar los valores, actitudes y creencias que nos indiquen la aceptación o rechazo del sistema político para nuestro análisis de configuración de la sociedad mexicana.

Por ello, esta última Unidad presenta un análisis del perfil del ciudadano mexicano de nuestro tiempo basándonos en los indicadores económicos y sociodemográficos.

Otra parte de este análisis lo componen las formas más comunes de organización de la sociedad que influyen en la vida política del país por medio de sus demandas e intereses.

Por último, se abordará a la cultura política mediante los resultados rescatados de algunos estudios de percepción, valores y actitudes de los ciudadanos mexicanos respecto a su conocimiento y confianza del sistema político, se apejó a las instituciones públicas, la aprobación de las acciones públicas de los gobernantes, su opinión sobre el ejercicio gubernamental y sus expectativas del gobierno.

7.1 CARACTERÍSTICAS ACTUALES DE LA SOCIEDAD MEXICANA

De igual manera que cambió el sistema político mexicano en el siglo XX lo hizo la sociedad. Si hiciéramos un comparativo de la sociedad que dio origen a la Constitución de 1917 y la de hoy veríamos lo siguiente:

En 1917 las características eran:

INDICADOR	SOCIEDAD DE 1917	SOCIEDAD ACTUAL
Total de la población	15 millones	110 millones aproximadamente
Porcentaje de población indígena	38%	10%
Porcentaje de población rural	80%	23%
Porcentaje de analfabetismo	80%	9%
Esperanza de vida	30.5 años	76.5 años
Tasa de mortandad infantil	33.5%	1.9%

Fuente: Sergio Aguayo (2008) El almanaque mexicano de Ignacio. México. Ed. Aguilar.
Florescano, E. (2008). Atlas histórico de México. México. Ed. Aguilar.

Como se observa, la población actual es aproximadamente de 110 millones de habitantes con una tasa promedio de crecimiento de 1% y una esperanza de vida de 76.5 años en promedio. El grueso de la población se encuentra concentrada de la siguiente manera 5 a 14 años 23% y de 13 a 24 años, 21% del total de la población.⁸⁸

Con el cambio del volumen y el grueso de la población en relación con las edades, cambian por completo las demandas e intereses de la sociedad.

Las transformaciones en la pirámide poblacional representan oportunidades, pero también retos. Significan, por ejemplo, la oportunidad de mejorar los servicios de educación y salud para los grupos de menor edad, porque la matrícula para preescolar y primaria se va reduciendo y la de secundaria se estabiliza sin embargo, también habrá una mayor presión sobre la oferta de

⁸⁸ Los datos fueron calculados en razón la información obtenida del Censo de población del 2005, consultado en la página web del INEGI.

educación superior y sobre el mercado laboral. Asimismo, conforme la población vaya envejeciendo aparecerán otros retos, como el atender a cada vez más adultos mayores (60 años o más), que el grupo de edad que crece con mayor celeridad.⁸⁹

Otra característica importante de la sociedad mexicana actual es que su concentración geográfica: 23% en comunidades rurales y 77% en zonas urbanas.⁹⁰

En cuanto a la cobertura educativa se dan los siguientes datos: 93% para educación primaria y 90% para educación secundaria, 56% educación media superior, 22% superior y 8% posgrados.

Pero lamentablemente aun cuando se ampliaron los indicadores de cobertura educativa en las últimas tres décadas, el país no responde a las necesidades productivas a pesar de que el gasto social en este rubro se ha incrementado. El acceso a la educación, su calidad y las oportunidades no son iguales en todo el territorio nacional, ya que se da prioridad a las grandes urbes y zonas urbanas.

En materia de gasto social se ha alcanzado el 6.5% de producto interno bruto (PIB), siendo 3.1% de gasto público y 3.4% de gasto privado. Para tener un referente en Estado Unidos de Norteamérica el gasto en salud es de 15% del PIB repartido en 6.9% público y 8.1 privado.⁹¹

CONAPO reporta la existencia de 26 millones de viviendas con una ocupación de 4 personas por cada una. Esto significa un porcentaje de 96% de mexicanos con vivienda. De éstas 69% son propias, 14% son rentadas y 14% prestadas. Del total de viviendas el 97% cuenta con energía eléctrica, 88% con drenaje y 90% con agua potable.⁹²

En materia económica México ocupa el lugar 12 entre las economías mundiales de acuerdo con el índice del PIB. La estructura del PIB nacional se

⁸⁹ Casar, M., *Sistema político mexicano*, p. 229-230.

⁹⁰ Los datos fueron calculados en razón la información obtenida del Censo de población del 2005, consultado en la página web del INEGI.

⁹¹ Fuente: Índice de Desarrollo humano. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. www.undp.com.

⁹² Fuente: Consejo Nacional de Población. www.conapo.gob.mx

encuentra compuesta por 3.7% del sector agropecuario, 34.1% del sector industrial y 62.2% del sector servicios.⁹³

Pero si este dato del PIB se trasfiere a la paridad de poder adquisitivo (suma de bienes y servicios que se pueden comprar efectivamente por habitante), nuestro país ocupa el lugar 62 a nivel mundial.⁹⁴

En materia de competitividad México ocupa el lugar 52 de un total de 131, según el índice publicado por el Foro Económico Mundial.⁹⁵

Los trabajadores mexicanos reportan un tercio de la productividad de los estadounidenses y este indicador, lejos de crecer, ha disminuido. La productividad de la mano de obra paso de 8.17% en 1994 a 3.26% en 2006. La baja productividad laboral también se asocia a una menor escolaridad, a escasa habilidad tecnológica y a los elevados costos laborales. En México, los costos no salariales constituían el 21% del salario de 2008 y los costos de despido equivaldrían a 52 semanas de salario.⁹⁶

La falta de crecimiento ha originado una disminución de fuentes formales de trabajo y esto ha generado como resultado un considerable aumento de la economía informal, un aumento del flujo migratorio hacia el exterior principalmente Estado Unidos y Canadá.

Pero a pesar de que nuestro país ha crecido de manera considerable en las últimas décadas, siguen estando presentes grandes rezagos en materia económica, de bienestar social y de calidad de vida en la vida de los mexicanos, y sobre todo se ha polarizado la situación entre la riqueza extrema y la pobreza.

Por ello, los retos de nuestro sistema político nacional son enormes principalmente en materias como:

- Infraestructura de transportes y comunicaciones.

⁹³ Fuente: Fondo Monetario Internacional para el 2008. www.fmi.org.

⁹⁴ Fuente: FMI.

⁹⁵ El índice de competitividad se calcula en base a 12 indicadores para medir el crecimiento sostenible de cada país.

⁹⁶ Casar, M. *op. cit.*, p. 237.

- Ampliar las oportunidades de la población.
- Eliminación de la pobreza extrema.
- Creación de empleos productivos y bien remunerados.
- Finanzas públicas sanas.
- Sistema financiero estable y sólido.
- Política de precios competitiva.
- Generación de empresas.
- Garantizar la legalidad y justicia.
- Derechos humanos.

Todos estos problemas requieren una visión de largo plazo para generar políticas públicas y acuerdos políticos entre las diversas fuerzas para evitar obstáculos.

Estos acuerdos deben generar dentro del marco institucional y político como le corresponde a cualquier sistema democrático.

Sin embargo, la calidad y desempeño de las democracias no sólo implican el desempeño de las instituciones, sino la calidad de los ciudadanos. Los ciudadanos informados, organizados y conocedores de sus derechos ejercen mejores demandas a través de su participación política y ciudadana y por lo tanto obligan a los servidores públicos a ejercer mayores y mejores políticas públicas.

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE

Realiza un ensayo de dos cuartillas donde describas las características de los ciudadanos de tu entidad destacando lo siguiente:

- Sus indicadores socioeconómicos: número de habitantes, grueso de la población por edad, distribución por sexo.
- Sus indicadores económicos: ingreso per cápita, porcentaje de población activa.
- Nivel educativo promedio.

Concluye si se encuentra por encima o por debajo del nivel nacional y argumenta el porqué.

7.2 LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Si existen una gran variedad en los perfiles económicos y sociodemográficos, lo mismo sucede en las formas de organización y participación política de los ciudadanos.

De la misma manera que ocurre con los partidos políticos o las instituciones políticas existen profundas diferencias entre las formas de organización y participación social en los regímenes democráticos y autoritarios.

En el caso del régimen autoritario se limita de manera considerable la libertad de asociación y su posibilidad de intervenir en las decisiones políticas a través de organizaciones sociales autónomas e independientes del gobierno. Para el caso del régimen democrático se garantiza la libertad de asociación para agruparse y luchar por los intereses colectivos.

Pero hablando de agrupaciones sociales en los regímenes democráticas existen las que surge de manera independiente de las organizaciones generadas al margen del gobierno de las cuales podemos distinguir las que corresponde a los grupos de interés y los que corresponde a los grupos de presión.

DIFERENCIAS ENTRE GRUPOS DE PRESIÓN E INTERÉS

CARACTERÍSTICA	GRUPO DE PRESIÓN	GRUPOS DE INTERÉS
Contacto con la autoridad	Busca imponer o participar de manera directa en las soluciones de la autoridad	Busca proponer e influir en las soluciones de la autoridad de forma indirecta
Contacto con partidos políticos	Condicionan en el apoyo otorgado a las organizaciones políticas	Apoyan a los partidos políticos en las competencia electoral y no buscan cargos populares
Alcances	Son limitadas a sus intereses y fuerza de sus integrantes	Son definidos ya por lo intereses y limitados a ciertos partidos políticos o servidores públicos
Influencia en la opinión pública	Es muy limitada ya que continuamente tiene problemas por imponer su	Buscan influir en la participación de la sociedad a través de los medios de comunicación

	intereses a los medios de comunicación	
--	--	--

Pero por otro lado, las agrupaciones sociales que se generan al margen del gobierno lo que buscan es reproducir los intereses de la clase en el poder.

Para este caso de agrupaciones existe la teoría del corporativismo que busca explicar la participación de grupos sociales en proceso político como parte del proceso de toma de decisión. Esta integración en el proceso de decisiones se da porque el gobierno reconoce y otorga el monopolio de representación social ante el Estado y se basa en las relaciones de cooperación y consulta que tiene con ellos.

DIFERENCIAS ENTRE CORPORATIVISMO SOCIAL Y ESTATAL

CARACTERÍSTICA	SOCIAL	ESTATAL
Régimen en que se ejerce	Democráticos	Autoritario Semiautoritario Pluralismo limitado
Vínculo con el gobierno y los partidos políticos	Sus vínculos con el gobierno son mínimos y débiles	Su vinculo y control con el gobierno de demasiado alto
Intervención en la política del gobierno	Su influencia es elevada en la formación de políticas públicas	Prestan apoyos a las políticas gubernamentales independientemente de su contenido
Influencia en la opinión pública	Se expresa con libertad la opinión de sus agremiados	Se impone a los agremiados la opinión

En México, desde la agregación de intereses, representación y participación de los ciudadanos desde la Revolución Mexicana hasta 1980, se registró una fuerte combinación entre corporativismo de las clases campesinas y las obreras, con una mínima participación de los grupos de interés y una nula manifestación de los grupos de presión.

Esto fue debido en primera instancia que los grupos sociales fueron fusionados para dar origen al partido oficial que en buena medida logro agrupar a los sectores campesinos, obreros y populares; posteriormente el

fortalecimiento de este partido oficial en hegemónico impidió manifestaciones fuera de su cauce políticos.

Así el corporativismo estatal generado por el gobierno logro durante varias décadas la subordinación de las organizaciones sociales como sucede en los casos de los regímenes autoritarios.

Pero esta situación comenzó a cambiar a partir de finales de 1960 adquiriendo fuerza en la década de los setentas como resultado de fuerte tendencia urbana derivada de los cambios ocupaciones, el aumento del nivel educativo, las escasez de recursos, crisis económicas, del distanciamiento de los compromisos gubernamentales, la expansión de los medios de comunicación y de un alejamiento de los intereses las organizaciones sociales con sus integrantes.

Durante los años de los 70 la falta de canales de participación ciudadana genero fuerte movimientos disidentes al interior de las organizaciones corporativas que desestabilizaron al partido oficial y lo obligaron democratizar el sistema y a expandir los espacios de participación civil.

Es así que para la década de los ochentas las transformaciones políticas y sociales del país se vieron reflejadas en una multiplicidad de partidos políticos y organizaciones independiente tanto del gobierno como del partido oficial.

Las organizaciones empresariales poco a poco dejaron de apoyar al partido oficial y al gobierno. Mientras por su lado los nuevos partidos políticos buscaron el apoyo ciudadano con nuevas fórmulas en: movimiento urbano popular, ambientalistas, basados en los derechos humanos, en los derechos de la mujer, movimientos para discapacitados, culturales, educativos, etc. Es así que para el año 2000 se contaba ya con un censo de 10,000 organizaciones civiles que incluían a: organismos no gubernamentales, partidos políticos, asociaciones civiles, etcétera.

Como se habrá visto las formas de organización y de participación en el país cambió de manera radical en las últimas tres décadas abriendo los espacios de opinión, agrupación y participación ciudadana; haciéndola más plural, libre y de acuerdo a nuestros intereses personales.

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE

Busca en internet el artículo “*Democracia en México: transición hacia un corporativismo social*” de Annel Vázquez Anderson de la Revista Espiral Estudios sobre Estado y Sociedad. De la Universidad de Guadalajara. No. 029. Enero-abril del 2004. Que se encuentra publicado en: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/138/13802901.pdf> y realiza un control de lectura resaltando:

- El origen del corporativismo en México
- Las distinciones entre tipos de corporativismo
- El corporativismo en el Estado de México
- El corporativismo social

Concluye en la compatibilidad del corporativismo con la democracia actual en el país.

7.3 CULTURA Y OPINIÓN POLÍTICA

La concepción de cultura política fue abordada para la Ciencia Política por el estadounidense en Gabriel Almond y Sydney Verba en su obra *The Civic Culture* durante la década de los cincuenta.

Para estos pensadores el término cultura política implica un análisis de ciertas variables plenamente identificadas mediante el método empírico basándose en instrumentos como las encuestas o entrevistas, donde se logran identificar las percepciones, ideas y opiniones de los ciudadanos en relación con los temas de política y del sistema político; y sobre su participación dentro del juego político.

En la actualidad se pueden medir y entender los rasgos de la cultura política y el nuevo contexto democrático que se desarrolla al interior de la sociedad mediante instrumentos como las encuestas y entrevistas.

En México se han realizado estudios sobre valores democráticos y cultura política desde hace casi medio siglo, incluso en los estudios de Almond

y Verba sobre *La cultura cívica*, publicado en 1963, ya retrataba a la cultura política de México. Este retrato se fundamentó en una encuesta realizada en 1959, donde se revela que la sociedad mexicana es poco participativa, bajo los estándares que se medían en ese entonces, y poco consciente de su entorno político, pero fuertemente afectiva y con altas aspiraciones.

Pero es hasta la década de 1990 donde el término cultura política se comienza a bordar de una forma más constante en los diferentes ensayos y estudios empíricos que abordan los actos políticos.

A partir del año 2000, se dio la alternancia política en el gobierno federal y ello trajo consigo un involucramiento directo de las nuevas autoridades en la participación ciudadana por medio de estudios sobre la cultura política y prácticas ciudadanas, con la finalidad de que la comunidad gobernada se viera representada en el ejercicio de gobierno.

Es así, como el primer estudio oficial sobre cultura política y prácticas ciudadanas en México se lleva a cabo en el año 2001 a cargo de la Secretaría de Gobernación con la colaboración del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), lo que viene a ser la primera Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP). Este primer esfuerzo del Gobierno Mexicano constituyó un gran paso para el desarrollo y fortalecimiento de la democracia en México y buscó conocer los elementos que definirían la cultura política y prácticas ciudadanas de la población mexicana de inicios del siglo XXI.

Nuevamente en el año del 2003 se volvió a realizar la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP), pero tuvo modificaciones considerables como la reducción de 118 a 74 preguntas, se mejoró su diseño y levantamiento.

La tercera ENCUP se realizó en el mes de diciembre de 2005. Pero para esta ocasión la Secretaría de Gobernación contrató los servicios de la empresa Consultores Asociados en Mercadotecnia, Publicidad y Opinión, (CAMPO), S.C. para su levantamiento y diseño.

Finalmente la última ENCUP realizada en el año 2008 fue encomendada al INEGI, levantándose en dos áreas: urbana y rural. En esta ocasión el cuestionario constaba de 76 preguntas y sus resultados fueron los siguientes:

1. Uno de cada dos ciudadanos mexicanos cree que México vive en una democracia, y uno de cada tres dijo estar insatisfecho con la misma.
2. Más de la mitad de los mexicanos entrevistados opinan que en México el gobierno impone sus decisiones, que de uno que consulta.
3. La mayoría de los ciudadanos considera que en el país las personas respetan la ley.
4. El 60% de los mexicanos tiene poco o nada de interés en la política. Lo anterior se desprende de que la mitad de los ciudadanos consideran a la política demasiado complicada para entenderla y que a los gobernantes no les interesa la opinión de los ciudadanos. También 3 de cada 4 ciudadano opina que lo que los diputados y senadores toman más en cuenta sus intereses o los de su partido para elaborar las leyes.
5. Más de 70% de los ciudadanos dijo haber acudido a votar en las elecciones presidenciales de 2006.
6. El 93% de los mexicanos en su familia. Por otro lado, el porcentaje de confianza más bajo se encuentra en las instituciones públicas.
7. Las instituciones que gozan de mayor confianza son la Iglesia (72 por ciento), el ejército (67 por ciento) y el IFE (66 por ciento).
8. Más del 50% confían en los gobernadores de los estados y el Presidente de la República.
9. Las instituciones que registraron los menores porcentajes de confianza fueron los sindicatos, la policía y los partidos políticos.
10. Cerca del 42% de los mexicanos no respondieron a la pregunta ¿usted en lo personal se considera de izquierda o de derecha? o manifestaron no saber la respuesta.

Los indicadores analizados muestran a una sociedad poco informada, con bajos niveles de confianza en los partidos políticos, representantes políticos y autoridades; un bajo nivel de percepción y participación política.

Estos indicadores son de su importancia ya que revelan la forma en que la sociedad se organiza e interactúa con el gobierno y las instituciones políticas para así consolidar a la democracia del país.

Muy probablemente los bajos niveles de participación y cultura política se deban a que el grueso de la población es joven al igual que nuestra democracia que se encuentra en los inicios de su desarrollo.

También es cierto, que la insatisfacción democrática deriva de que los cambios políticos y la apertura democrática no ha logrado materializarse en los niveles de bienestar general de todos los mexicanos ni de manera económica, ni social.

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE

Entra a la página web de Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP) ubicada en: <http://www.encup.gob.mx> y consulta los cuestionarios socioeconómicos y básicos analízalos y da tu punto de vista si aporta los elementos para definir a la cultura política y practicas ciudadanas de los mexicanos de hoy.

AUTOEVALUACIÓN

Instrucciones: Teniendo en cuenta lo visto anteriormente, relaciona ambas columnas, escribiendo en el paréntesis de la izquierda la letra que corresponda a la respuesta correcta.

- () 1. El sistema político nacional es influido por la sociedad a través de:
a) Sus votos electorales
b) Las iniciativas de ley de sus representantes
c) Sus demandas y apoyos a gobernantes
d) Los grupos de presión
- () 2. Para conocer la configuración de la sociedad se basan en:
a) la participación política y practicas ciudadanas
b) Indicadores económicos y sociodemográficos
c) Distribución de la población en el territorio nacional
d) Los partidos políticos y las preferencias electorales
- () 3. El desarrollo político de una nación depende de:
a) El régimen político que se tenga
b) Las percepciones, actitudes y creencias de los ciudadanos
c) De los órganos de participación ciudadana
d) Del presidente que gobierne
- () 4. Es una característica de la sociedad mexicana de inicios del siglo XX:
a) Se concentra en las grandes urbe
b) Su índice de analfabetismo es del 9% de la población
c) La esperanza de vida es de 76 años
d) la población indígena representa el 38% de la población
- () 5. ¿Cuál de los siguientes indicadores no es demográfico?
a) Pirámide poblacional
b) Nivel educativo
c) Creencia religiosa
d) Índice per cápita
- () 6. Es un indicador de bienestar:
a) Pirámide poblacional
b) Índice per cápita
c) Creencia religiosa
d) Tasa de mortandad
- () 7. Indicador económico que mide el crecimiento de un país y que hace a México encontrarse en la posición número 12 a nivel mundial.
a) Índice per cápita
b) Tasa de mortandad
c) Producto Interno Bruto
d) Paridad del poder adquisitivo
- () 8. Son las formas de organización y participación ciudadana en el régimen democrático:
a) Partido Políticos
b) Corporativismo

- c) Grupos de presión y de interés
 - d) Organizaciones independientes y dependientes del gobierno
- () 9. Los corporativismo se clasifica en:
- a) Estatales y sociales
 - b) Presión e interés
 - c) Dependientes e independientes
 - d) Sociales y políticos
- () 10. En México antes de 1980 el Corporativismo era de tipo:
- a) Estatal
 - b) Social
 - c) Interés
 - d) Presión
- () 11. Pensadores que acuñaron el termino de Cultura Política:
- a) Gabriel Almond y Powell
 - b) Gabriel Almond y Sydney Verba
 - c) Sydney Verba y Powell
 - d) G. Sartori y M. Carbonell
- () 12. Instrumentos que se utiliza para conocer la cultura política y practica ciudadanas:
- a) Métodos empíricos
 - b) Estudios de caso
 - c) Entrevistas y encuestas
 - d) Estudios de política comparada
- () 13. Estudio oficial sobre cultura política y prácticas ciudadanas que se realizó en México a partir del año 2000:
- a) ENCUP
 - b) Estudio de cultura cívica
 - c) Estudio de cultura política
 - d) Estudio de cultura cívica y política
- () 14. Último estudio oficial sobre cultura política y prácticas ciudadanas que se realizó en México:
- a) 2000
 - b) 2003
 - c) 2008
 - d) 2010
- () 15. ¿Cuál de las siguientes características no pertenece a la cultura política mexicana actual?
- a) Una sociedad poco informada
 - b) Altamente participativa en la política
 - c) Poco confiada en las organizaciones políticas y gubernamentales
 - d) Bajo nivel de percepción política

RESPUESTAS

- 1) C
- 2) B
- 3) B
- 4) D
- 5) D
- 6) B
- 7) C
- 8) D
- 9) A
- 10) A
- 11) B
- 12) C
- 13) A
- 14) C
- 15) B

BIBLIOGRAFÍA

- Casar, A., *Sistema político mexicano*, México, Ed. Oxford, 2010.
- Covian. M., *El sistema político mexicano legitimidad electoral y control del poder político*, México, Ed. Cepic (Centro De Estudios De Ingeniería Política Constitucional), 2008.
- López, V. V., *La formación del sistema político mexicano*, México, Ed. Siglo XXI Ediciones, 2005.
- Medina, L., *Invencción del sistema político mexicano*, México, Ed. Fondo de Cultura económica, 2007.

COMPLEMENTARIA

- Aguayo, S., *El almanaque mexicano*, México, Ed. Aguilar, 2008.
- Andrade, E., *Derecho constitucional*, México, Ed. Oxford, 2008.
- Andrade, S. E., *Introducción a la ciencia política*, México, Ed. Oxford, 2008.
- Arnaiz, A., *Ciencia política*, México, Ed. UNAM, 2000.
- Arteaga, E., *Derecho constitucional*. México, Ed. Oxford.
- Battle, A., *Diez textos básicos de ciencia política*, España, Ed. Ariel, 2000.
- Becerra, R. & Woldenberg, J., *La reforma electoral de 1996, una descripción general*, México, Ed. Fondo de Cultura económica, 1997.
- Becerra, R. & Woldenberg, J., *La mecánica del cambio político en México*. México, Ed. Cal y Arena, 2000.
- Burgoa, O. I. *Diccionario del Derecho constitucional*, México, Ed. Porrúa, 2007.
- Cabrero, M. E., *El federalismo en los Estado Unidos Mexicanos*, México, Ed. Nostra ediciones, 2007.
- Carbonell, M., *El poder judicial de los Estado Unidos Mexicano*, México, Ed. Nostra ediciones, 2005.
- Carpizo, J., *Ninguna había regido tanto tiempo a México*, México, Ed. UNAM. 1988.
- Carpizo, J., *El presidencialismo mexicano*, México, Ed. Siglo XXI editores. 1978.
- Carranco, Z. A., *El poder judicial*, México, Ed. Porrúa, 2000.

- Carrillo, A., *Génesis de la administración pública federal centralizada*, México, Ed. INAP, 2006.
- Casar, A., *El presidencialismo*, México, Ed. Planeta, 2001.
- Cejudo, G., *Los gobierno estatales en los Estado Unidos Mexicanos*, México, Ed. Nostra ediciones, 2007.
- Córdova. A., *La formación del poder político en México*, México, Ed. Era, 1996.
- Curzio, G. L., *Introducción a la ciencia política*, México, Ed. Oxford, 2009.
- Dalh, R., *La poliarquía, participación y oposición*, España, Ed. Tecnos, 1997.
- Delgado, G., *Historia de México 1*, México, Ed. Prentice Hall, 2002.
- Duverger. M., *La tercera vía. La renovación de la socialdemocracia*, Madrid. Ed. Alianza, 1994.
- Easton, D., *Esquema para el análisis político*, Argentina, Ed. Amorrortu Editores, 2006.
- Florescano, E., *Atlas histórico de México*, México, Ed. Aguilar, 2008.
- Galvis, G., *Manual de ciencia política*, España, Ed. Temis, 2008.
- González, C., *La democracia en México*, México, Ed. Ediciones Era, 1969.
- González, U. H., *Teoría política*, México, Ed. Porrúa, 2007.
- Hurtado, J. *Sistemas de gobierno y democracia*. Cuaderno de divulgación No. 19. IFE, extraído el 18 de mayo del 2010, del sitio web: http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/gobiernos_y_democracia.htm#presentacion. 2010.
- IFE. *Análisis y comparativo de la Reforma electoral 2007-2008*, México. Ed. IFE, 2008.
- Lijphart. A., *Modelos de la democracia*, Barcelona, Ariel, 2000.
- Linz. J., *¿Para qué sirven las elecciones?*, México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1996.
- Lucas V. P., *Manual de derecho político*, España, Ed. Tecnos, 2001.
- Lujambio, A., *El poder compartido. Un ensayo sobre la democratización*. México, Ed. Océano, 2000.
- Meyer, L. *Liberalismo autoritario*, México, Ed. Océano, 1995.

Molinar. H. J., *El tiempo de la legitimidad, elecciones, autoritarismo y democracia en México*, México, Ed. Cal y Arena, 1996.

Nacif, B. *Para poder entender el poder legislativo*, México, Ed. Nostra ediciones, 2005.

Nohlen, D., *Sistema electoral y de partidos políticos*, México, Ed. UNAM- FCE, 1994.

Osornio. F., *Aspectos jurídicos de la administración financiera en México*. México, Ed UNAM-IIJ, 1992.

Rabasa, E., *La constitución y la dictadura*, México, Ed. CONACULTA, 2002.

Sartori, G., *Ingeniería constitucional comparada una investigación de estructuras, incentivos y resultados*, México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1994.

Serra R. A., *Ciencia política*, México, Ed. Porrúa, 2009.

Ugalde, C., *Relaciones Ejecutivo–legislativo en México: el caso del veto presidencial*, Ed: UNAM de la Biblioteca Jurídica Virtual, extraído el 20 de mayo del 2010, del sitio web: <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/346/35.pdf>

Uriarte, E., *Introducción a la ciencia política*, España, Ed. Tecnos, 2009.

Valadés, D., *La constitución reformada*, México, Ed. UNAM, 1987.

Vázquez. A., *Democracia en México: transición hacia un corporativismo social*, México, Ed. Revista Espiral Estudios sobre Estado y Sociedad, De la Universidad de Guadalajara. No. 029, Enero-abril. 2004.

PAGINAS ELECTRÓNICAS

Banco Mundial. www.bancomundial.org

Biblioteca jurídica Virtual de la UNAM. <http://www.bibliojuridica.org>

Consejo Nacional de Población. www.conapo.gob.mx

Encuesta Nacional sobre Cultura política y Practicas Ciudadanas.
www.enup.gob.mx

Fondo Monetario Internacional. www.fmi.org

Índice de Competitividad. Foro Económico Mundial. www.weforum.org

Índice de Desarrollo Humano. www.undp.org

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico. www.oecd.org

GLOSARIO

A

ABSOLUTISMO: Sistema político que se caracteriza por la concentración en el soberano de los poderes de dictar leyes, de hacerlas valer y de imponer cargas fiscales, así como por la centralización de los ordenamientos jurídicos inferiores como las ciudades y las corporaciones.

ACCESO DE PARTIDOS POLÍTICOS A MEDIOS DE COMUNICACIÓN: Como consecuencia del proceso de democratización del sufragio. Los candidatos tienen que llegar con su mensaje a una gran masa de electores. Esto ha incrementado la importancia política de la campaña electoral en los medios de difusión (prensa, radio y televisión), los cuales pueden resultar decisivos para el éxito electoral de un determinado partido político o candidato (...). Respecto a la oportunidad por parte de los partidos políticos y candidatos de comunicar sus ideas a la población, se constata una gran densidad de regulación (...). En las regulaciones jurídicas (...) se pueden distinguir normas sobre las siguientes cuestiones: 1. El tipo de los medios: públicos o privados. 2. Las condiciones de acceso (gratuito, parcialmente gratuito –régimen mixto- o de pago. 3. La distribución del tiempo o espacio disponible o ambos entre los contendientes en la elección. 4. El momento de emisión de los espacios otorgados a los partidos o contratados por ellos. En el caso mexicano, la ley dispone el acceso de los partidos políticos nacionales a la radio y la televisión, en forma permanente y con diversas modalidades (artículos 41-48 del COFIPE).

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD EN MATERIA ELECTORAL: En México (2004), el control de constitucionalidad en materia electoral no solamente se refiere a los actos o resoluciones de las distintas autoridades electorales, sino también a la posible contradicción entre las leyes electorales y la Constitución. Estas acciones son resueltas por la Suprema

Corte de Justicia de la Nación, y son la única vía para plantear la no conformidad de leyes electorales federales y locales con la Constitución mexicana, y les son aplicables las mismas reglas que a las acciones de inconstitucionalidad en las demás materias. Pueden iniciar una acción de inconstitucionalidad el equivalente al 33 por ciento de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión, así como el mismo porcentaje de miembros de los órganos legislativos de los estados de la República y del Distrito Federal (siempre y cuando se trate de normas emitidas por el órgano del que formen parte) y por el procurador general de la República. Pero además, solamente en materia electoral, los partidos políticos, ya sean nacionales o estatales, pueden iniciar esta clase de acciones.

ACTO DE AUTORIDAD: Se refiere a todo acto que proviene de cualquier órgano de poder centralizado del Estado que tiene como elementos característicos la unilateralidad, la imperatividad y la coercitividad.

ACTITUDES POLÍTICAS: Creencias y sentimientos de personas, grupos sociales o políticos que los predisponen positiva, indiferente o negativamente hacia los fenómenos políticos, condicionando su conducta hacia ellos.

ACTORES POLÍTICOS: Conjunto de individuos y organizaciones que participan en la disputa por las decisiones políticas de una sociedad, junto con las instituciones que regulan dicha disputa.

ACTORES SOCIALES: Son los individuos, grupos, clases, movimientos organizaciones o instituciones que se relacionan e interactúan en los sistemas sociales. La acción e interacción de los actores constituye las fuentes de reproducción y transformación de los sistemas sociales.

ACUERDO: Este concepto tiene varias connotaciones. Equivale a una comunión a llegan dos o más personas respecto a un tópico o punto de

vista. Indica también el cuerpo mismo de personas que se reúnen para deliberar y tomar decisiones sobre una cuestión.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: Aparato del Estado cuya tarea es "colaborar en el funcionamiento de los servicios públicos, dando cumplimiento a las decisiones del gobierno.

ANTAGONISMO: se refiere a lo incompatible u oposición entre personas, opiniones o ideas. Enfrentamiento o enemistad entre dos o más personas que aspiran a lograr una misma cosa.

AUTORIDAD: Es el ejercicio del poder acompañado de legitimidad. En primer lugar esto quiere decir que el centro del poder es creíble: sus mensajes serán creídos, casi con independencia de su contenido, al menos durante un tiempo, porque implican la promesa de ser compatibles con nuestro sistema de valores y con las necesidades y aspiraciones del grupo al que pertenecemos y que ese poder aglutina.

AUTORITARISMO: Cuando en un país un solo partido tiene el monopolio de la actividad política legal y no admite ninguna excepción a su poder, se habla de un régimen político totalitario. Cuando ese régimen monopartidista ejerce un gobierno fuerte pero tolera la existencia y actuación política de ciertos grupos de intereses bien definidos (terratenientes, industriales, militares, eclesiásticos) se habla de un régimen político autoritario. Por otra parte, el concepto de autoritarismo se aplica a tres contextos diferentes: la estructura de los sistemas políticos, las disposiciones psicológicas relacionadas con el poder y las ideologías políticas. Los regímenes autoritarios privilegian el mando, el poder, y menosprecian el consenso. Como disposición psicológica, la personalidad autoritaria se caracteriza por la íntima fusión de dos características aparentemente opuestas: la

disposición a la obediencia y a la obsecuencia respecto de los que tienen poder y la arrogancia y el desprecio respecto de los subordinados y los débiles. Finalmente, las ideologías autoritarias niegan la igualdad de los hombres, enfatizan la jerarquía como fuente de orden y evalúan como virtudes los rasgos de la personalidad autoritaria.

ANARQUISMO: Se entiende por anarquismo el movimiento que asigna tanto al hombre individual como a la colectividad el derecho de usufructo de toda libertad, sin límites de normas, de espacio y de tiempo, fuera de los confines que surgen de la misma existencia del individuo: vale decir, la libertad de actuar sin ser 'oprimidos' por ninguna autoridad, encontrando únicamente los obstáculos que la naturaleza opone, es decir la 'opinión', el 'sentido común', la voluntad de toda la comunidad, a los que el individuo, sin tener que someterse, y por lo tanto sin constricciones, se adecua en virtud de un acto de la voluntad libre. El anarquismo entraña una actitud de rebeldía del hombre contra el Estado y contra el poder político. Ve en el Estado y en sus diversas manifestaciones -autoridades, leyes, tribunales, policía, cárceles, etc.- otras tantas amenazas contra la libertad de las personas.

APATÍA POLÍTICA: Actitud política caracterizada por la indiferencia hacia el sistema político.

APOYO POLÍTICO: Son las actitudes y acciones positivas dirigidas hacia los componentes del sistema político (régimen político, gobierno, partidos, etc.) El apoyo es fundamental para la efectividad y continuidad de todo gobierno. Junto con las demandas (lo que la gente desea o espera), los apoyos constituyen las dos formas en que la sociedad afecta al sistema político. Los apoyos pueden ser sumamente variados, desde la identificación con el país y el sistema, votar, y opinar a favor de un presidente, hasta pagar impuestos, dar dinero para campañas electorales y

acudir a manifestaciones; asimismo, pueden estar dirigidos a diversos elementos del sistema político, como las autoridades políticas, las políticas gubernamentales, el régimen político, las acciones de los gobernantes, etc.

B

BICAMARISMO: este sistema opera, como su nombre lo indica a través de dos cámaras, una de representantes o diputados y que suele denominarse cámara baja y otra llamada Senado o cámara alta, las cuales según el régimen jurídico británico, corresponde a la cámara de los comunes y a la de los lores, respectivamente.

BIEN PÚBLICO: Es un bien económico cuya naturaleza conlleva que, pese a ser costosa su producción, es no rival y no excluyente. Un bien es no rival cuando su uso por una persona en particular no perjudica el uso futuro por otros individuos, y no excluyente cuando su uso por una persona en particular no perjudica el uso simultáneo por otros individuos. En la categoría de bien público a veces se distingue el bien común. Un bien común o recurso de propiedad común es un tipo particular de bien económico natural o fabricado por el hombre, cuyo tamaño, extensión o características hace muy costoso, sino imposible, excluir de su disfrute o uso a potenciales beneficiarios. A diferencia de los bienes públicos puros los bienes comunes están sujetos a problemas de congestión o saturación por riesgo moral.

BILATERALIDAD: elemento esencial de los convenios y contratos. Equivale al consentimiento o concurrencia de voluntades entre las partes que los celebran para que produzca sus efectos jurídicos.

BUROCRACIA: Sistema de gestión integrado por funcionarios no electos del aparato estatal y formalmente caracterizado por la organización

jerárquica, la delimitación de competencias entre las ramas, la estructuración con arreglo a normas y reglas objetivas e impersonales y el procedimiento formal para la tramitación y resolución de asuntos.

C

CALIDAD DE VIDA: Es una expresión con la que se designa actualmente la forma de vida de un pueblo vista desde el ángulo cualitativo y no meramente cuantitativo. Ella involucra, por tanto, una serie de factores tangibles e intangibles que elevan o reducen las condiciones de existencia de una comunidad, tales como la libertad, la dignidad humana, la salud, la seguridad jurídica, la confianza en el futuro, la estabilidad económica, el ingreso, el bienestar, la cultura, el medio ambiente sano, la satisfacción por el trabajo desempeñado, el buen uso del tiempo libre y una amplia gama de otros valores.

CÁMARAS ALTAS: La segunda cámara de un parlamento bicameral. Usualmente sus miembros representan a las entidades componentes de un estado federal. Incluye a las cámaras altas de los parlamentos nacionales de los regímenes parlamentarios y semipresidenciales, así como a las cámaras altas de los congresos nacionales de los regímenes presidencialistas. En el caso de México es la cámara de senadores.

CÁMARAS BAJAS: La primera cámara en un parlamento bicameral. Usualmente sus integrantes representan al conjunto de ciudadanos de una nación. Incluye a las cámaras bajas de los parlamentos nacionales de los regímenes parlamentarios y semipresidenciales, así como a las cámaras bajas de los congresos nacionales de los regímenes presidencialistas. En el caso de México es la cámaras de diputados.

CAMBIOS DE GOBIERNO: Proceso por el cual ocurre un cambio en el personal que ocupa los principales cargos gubernamentales, al margen del método que se utilice o el tipo de régimen político del que se trate.

CANDIDATOS: Es la persona nominada para ocupar un puesto de elección popular que satisface los requisitos de elegibilidad. Existen dos clases de candidaturas: las personales, en las que se elige a una persona, y las pluripersonales, en las cuales se elige a una lista de personas o planilla.

CARGO DE ELECCIÓN POPULAR: Son aquellos cuyos titulares provienen de la elección popular mayoritaria directa o indirecta. En el sistema constitucional mexicano por elección popular directa son designables los siguientes funcionarios público; en el ámbito federal, el presidente de la república, y los senadores y diputados al Congreso de la Unión; en el ámbito local, los gobernadores, diputados a las legislaturas respectivas, los presidentes municipales, y los demás miembros del ayuntamiento.

CENTRALISMO: forma de Estado tradicional e históricamente opuesta al régimen federal. Sin embargo, como entre una y otra forma estatal no existe diferencias en cuanto al grado de centralización o descentralización en que se desenvuelven sus respectivas estructuras gubernativas, el criterio para distinguir las dos formas gubernamentales hay que buscarlo en el génesis en la entidad estatal federal.

CIUDADANÍA: a este concepto se le atribuyen varias connotaciones. En el lenguaje coloquial se identifica con la nacionalidad. Sin embargo en el derecho político ambos tiene significado diferente. La nacionalidad se encuentra ligada al individuo con el Estado determinando su calidad nacional. Desde el punto de vista lógico, el concepto de ciudadanía esta subsumido dentro de la idea de nacionalidad. Por ende, el primero es de

menor extensión que el segundo, pudiéndose aseverar que todo ciudadano es nacional pero no todo ciudadano es nacional.

COALICIONES ELECTORALES: Acuerdo entre partidos políticos para presentar una lista conjunta en circunscripciones plurinominales o un candidato conjunto en circunscripciones uninominales.

COMUNIDAD POLÍTICA: Con este concepto se procura expresar algo más que el simple hecho de formar parte de un grupo o de poder ser clasificado en tal o cual categoría. Comunidad implica un sentimiento de pertenencia (lo contrario de enajenación), un sentir particularista, adscripto y difuso, sentimiento basado en la comprensión.

CONGRESO CONSTITUYENTE o ASAMBLEA CONSTITUYENTE es un organismo colegiado que tiene como función reformar o redactar la constitución, dotado para ello de plenos poderes o poder constituyente al que deben someterse todas las instituciones públicas. Se suele definir, por algunos textos de ciencias políticas y sociales como la "reunión de personas, representantes del pueblo, que tienen a su cargo dictar la ley fundamental de organización de un Estado o modificar la existente". En este entendido, la asamblea constituyente se constituye en un mecanismo representativo y democrático para la reforma total o parcial de la constitución.

CONGRESO DE LA UNIÓN es el órgano depositario del Poder Legislativo a nivel federal. Es una asamblea bicameral, es decir, está compuesta por dos cámaras: la Cámara de Diputados –con un total de 500 diputados– y el Senado –constituido por 128 senadores.

CONFLICTO POLÍTICO: El concepto general de conflicto político es el de una interacción entre los antagonistas, en el interior de un sistema, en la

que se plantea una confrontación porque cada parte aspira a ocupar en el futuro una posición que es incompatible con las aspiraciones de la otra, y ambas son conscientes de dicha incompatibilidad.

La **CONSTITUCIÓN O CARTA MAGNA** (del latín cum, con, y statuere, establecer) es la norma fundamental, escrita o no, de un Estado soberano, establecida o aceptada para regirlo. La constitución fija los límites y define las relaciones entre los poderes del Estado (poderes que, en los países occidentales modernos, se definen como poder legislativo, ejecutivo y judicial) y de éstos con sus ciudadanos, estableciendo así las bases para su gobierno y para la organización de las instituciones en que tales poderes se asientan. También garantiza al pueblo derechos y libertades.

CULTURA POLÍTICA: Conjunto de percepciones, valores, actitudes, orientaciones y conductas de la población en torno a los fenómenos políticos.

D

DECISIONES POLÍTICAS: Decisiones relacionadas con la lucha por el poder político y/o caracterizadas por ser válidas para todos los ciudadanos de un Estado y estar respaldadas por un sistema de sanciones.

DEMANDAS POLÍTICAS: Son lo que la gente desea o espera de su sistema político. Las demandas pueden ser de muchas clases. Las demandas (se expresan en medios) por los cuales los ciudadanos hacen saber a sus gobiernos las políticas que desean; pueden ser expresadas directamente mediante el contacto individual con los políticos y funcionarios o, lo que es más frecuente, por medio de los grupos de interés y de los partidos políticos que agregan las demandas de los individuos y grupos, y las transmiten al sistema político.

DEMOCRACIA: es una forma de organización de grupos de personas, cuya característica predominante es que la titularidad del poder reside en la totalidad de sus miembros, haciendo que la toma de decisiones responda a la voluntad colectiva de los miembros del grupo. En sentido estricto la democracia es una forma de gobierno, de organización del Estado, en la cual las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo mediante mecanismos de participación directa o indirecta que le confieren legitimidad a los representantes. En sentido amplio, democracia es una forma de convivencia social en la que los miembros son libres e iguales y las relaciones sociales se establecen de acuerdo a mecanismos contractuales. La democracia se define también a partir de la clásica clasificación de las formas de gobierno realizada por Platón primero y Aristóteles después, en tres tipos básicos: monarquía (gobierno de uno), aristocracia (gobierno "de los mejores" para Platón), democracia (gobierno de la multitud para Platón y "de los más", para Aristóteles).

Hay democracia directa cuando la decisión es adoptada directamente por los miembros del pueblo. Hay democracia indirecta o representativa cuando la decisión es adoptada por personas reconocidas por el pueblo como sus representantes. Por último, hay democracia participativa cuando se aplica un modelo político que facilita a los ciudadanos su capacidad de asociarse y organizarse de tal modo que puedan ejercer una influencia directa en las decisiones públicas o cuando se facilita a la ciudadanía amplios mecanismos plebiscitarios. Estas tres formas no son excluyentes y suelen integrarse como mecanismos complementarios

DEMOCRACIA REPRESENTATIVA: Régimen político en el que los individuos y grupos organizados disputan, mediante elecciones competitivas, las posiciones de poder gubernamental y legislativo, prácticamente todos los ciudadanos adultos disfrutan del derecho al voto y existe un alto grado de libertades cívicas y políticas.

DESCENTRALIZACIÓN: Transferencia de funciones administrativas desde las instancias centrales hacia niveles de decisión autónomos ejercidos por cargos independientes del centro, generalmente instancias locales de gobierno.

DIPUTADO: es la persona integrante de una Cámara de Diputados, Asamblea Nacional o Cámara de Representantes y, en general, de un Parlamento. Habitualmente integran la cámara baja, mientras que la cámara alta está integrada por los Senadores. Tienen la responsabilidad de ser los representantes del pueblo y son elegidos por el voto libre y secreto de los ciudadanos.

DIVISIÓN DE PODERES: Grado en que los poderes del gobierno están separados en órganos diferentes y/o en instancias regionales de distinto nivel, así como las relaciones entre ellos.

E

EFICACIA GUBERNATIVA: Capacidad del sistema para tomar y ejecutar con prontitud decisiones relevantes en respuesta a las demandas de la sociedad.

ELECCIONES: Técnica de designación de representantes o gobernantes en la que se convoca a la ciudadanía a manifestar su voluntad mediante el voto y se otorgan los cargos de elección popular en función de los resultados.

ELECCIONES INTERMEDIAS: Elección del poder legislativo en un momento entre el inicio y el fin del período presidencial.

EMPRESAS PÚBLICAS: Empresas productivas cuya propiedad y operación corresponden al Estado.

ESTADO DE BIENESTAR: Estado que garantiza como un derecho de todos los ciudadanos niveles mínimos de ingreso, alimentación, salud, habitación y educación.

ESTRUCTURA POLÍTICA: Se dice que la realidad política presenta dos fases: la estructural, o estructura política y la dinámica. La política, como sistema de relaciones humanas de mando-obediencia, implica una estructura (conjunto de partes relacionadas entre sí y con su ambiente) con tendencia a expresarse en instituciones, con vocación de orden y estabilidad. Se trata de sistemas de cargos o roles diferenciados y jerarquizados, que diferencian y jerarquizan a sus ocupantes respecto del resto de la gente y también entre sí. En el interior y en el entorno de esa estructura, que tiene rango jurídico, se desarrolla la faz dinámica de la política, que es la vida y la acción de los hombres que encarnan esos cargos o roles en un momento dado, o se relacionan de diversos modos con ellos.

F

FEDERACIÓN: es un Estado conformado por la reunión de varias entidades territoriales. También suele denominarse estado federal o república federal y, generalmente, tiene un sistema político republicano y excepcionalmente monárquico. Las federaciones están compuestas por divisiones territoriales que se autogobiernan, a las cuales se llega a dar con frecuencia el nombre de estados, cantones, regiones, provincias u otras, que gozan de un mayor o menor grado de autonomía pero que, en cualquier caso, tienen facultades de gobierno o legislación sobre determinadas materias, distintas de las que corresponden a la administración federal

(gobierno de la federación). El estatus de autogobierno de las regiones que lo componen está establecido por su constitución y, habitualmente, no puede alterarse unilateralmente por decisión del gobierno de la federación.

FUNCIÓN POLÍTICA: Quizás la visión funcional más completa del sistema político sea la de Gabriel Almond en su teoría llamada "de las siete variables". Para Almond el sistema político es un sistema de interacciones... que realiza las funciones de integración y de adaptación...mediante el empleo, o la amenaza del empleo, de una coacción física más o menos legítima. Las funciones políticas son los conjuntos de actividades que desempeñan los sistemas políticos, que pueden agruparse del siguiente modo: - Funciones del insumo: 1. Socialización (asimilación de la cultura política) y Reclutamiento Político (adscriptivo, por realización, etc.) 2. Articulación de intereses (grupos institucionales, grupos étnicos o religiosos, grupos anónimos, grupos asociacionales). 3. Agregación de intereses (instituciones sociales, principalmente los partidos políticos). 4. Comunicación (por medio de la cual se realizan las otras funciones).- Funciones del exumo: 1. Elaboración de normas. 2. Aplicación de normas. 3. Juicio conforme a normas.

G

GEOGRAFÍA ELECTORAL: Si la geografía representa la preocupación por las interrelaciones entre el hombre y el medio, el atender la actividad electoral en función de la organización territorial representa una forma de geografía aplicada, porque se emplea el conocimiento en la solución de los problemas vinculados al proceso electoral, al paso que el modo de agrupar una tendencia sectorial de análisis, determina que la geografía electoral sea una forma de geografía temática que estudia los problemas electorales en relación con su población y el espacio. En particular, conforme a Gustavo

Ernesto Emmerich, la geografía electoral estudia la distribución territorial de los sufragios (y la abstención), bajo el supuesto de que dicha distribución esconde y a la vez revela pautas sociodemográficas de distribución de las preferencias electorales.

H

HEGEMONÍA POLÍTICA: Concepto que se refiere a la supremacía o dominio fáctico que un Estado ejerce sobre otros. Su origen está en la Grecia clásica, y en su costumbre de constituir ligas entre las ciudades-estado, cada una de las cuales conservaba su autonomía política interna pero debía someterse a las decisiones de la liga y de la ciudad hegemónica en lo referente a las relaciones internacionales y la dirección de la guerra. Actualmente conserva el mismo sentido, incluso agravado por la injerencia en asuntos internos cuando lo hacen aconsejable los intereses de las grandes potencias.

I

IDENTIDAD POLÍTICA: Cada ser, cada grupo, cada comunidad, es una combinación absolutamente original, única e irrepetible de factores. Entre seres, grupos o comunidades puede haber semejanzas, pero jamás igualdad. La identidad es el reconocimiento y la conciencia de nuestra propia memoria, de nuestro propio yo, inconfundible e incambiable. Esa conciencia normalmente va acompañada de preferencias políticas y de tomas de posición frente a problemas políticos, así como de una definición de las propias metas, o sea el sentido de la propia misión. Este proceso identificado normalmente culmina con demandas de autogobierno, de autodeterminación política.

IDEOLOGÍA: Quizás sea este el concepto político que registra mayor frecuencia de uso y al mismo tiempo mayor diversidad de significados. Los

primeros estudios sociológicos de la ideología fueron elaborados por Karl Marx, quien planteó dos teorías de la ideología, de las cuales la primera es mucho más conocida que la segunda: 1) La ideología es un sistema de representaciones y pautas de acción propio de las sociedades alienadas: es un efecto de la sociedad dividida en clases. Es el conjunto de ideas que se imponen a la sociedad para defender los intereses de la clase dominante. Es una "falsa conciencia" destinada a encubrir las relaciones fácticas de poder. Su contenido está siempre históricamente determinado y apunta a justificar las relaciones de dominación existentes. 2) La ideología es el conjunto de aquellas formas de conciencia social que dan a la sociedad y al individuo una identidad, una explicación del mundo en que viven y de las relaciones sociales, contribuyendo a organizar de algún modo su existencia. Norberto Bobbio también plantea dos significados: uno "fuerte" (como falsa conciencia de las relaciones de dominación) y uno "débil" (como género de las diversas especies de creencias políticas). Para Mannheim, ideología es la justificación de la situación existente, algo contrapuesto a utopía, que es la expresión de la rebeldía de los oprimidos. Karl J. Friedrich sostiene que las ideologías son sistemas de ideas conectados con la acción que contienen un programa y una estrategia de actuación y cuyo objetivo es "cambiar o defender el orden político existente. Para David Easton, las ideologías son interpretaciones y principios éticos explícitos y elaborados, que definen los objetivos, la organización y los límites de la vida política y ofrecen una interpretación del pasado, una explicación del presente y una visión del futuro.

INSTITUCIONALIZACIÓN: Es el proceso de transformación de un grupo, práctica o servicio, desde una situación informal e inorgánica hacia una situación altamente organizada, con una práctica estable, cuya actuación puede predecirse con cierta confianza, e interpretarse como la labor de una entidad dotada de personalidad jurídica propia, con continuidad y proyección en el tiempo.

L

LEGALIDAD: Principio de respeto a un orden jurídico objetivo universalmente obligatorio, bajo el supuesto de que define sanciones al mismo tiempo que ofrece garantías para todos los ciudadanos.

LEGITIMIDAD: En un sentido muy amplio y genérico, este concepto evoca la idea de algo auténtico, justo, equitativo y razonable. En su significado politológico específico, denota la existencia, al menos en la porción principal de la población, de un consenso, que asegure una adecuada disciplina social sin necesidad de recurrir a la coerción, salvo en casos marginales. La legitimidad es un elemento integrador de las relaciones políticas de mando y obediencia. En cuanto a la tensión siempre existente entre legitimidad y legalidad, la clave del asunto está en la vigencia sociológica de la norma jurídica: en qué medida la ley es socialmente aceptada (y no solo acatada) por la sociedad que es su destinataria. Esto depende del grado de afinidad de la norma con los valores culturales realmente vigentes en la sociedad.

M

MOVIMIENTO POLÍTICO: Este concepto designa una vasta variedad de esfuerzos colectivos tendientes a producir un cambio en algunas instituciones sociales o a crear un orden integralmente nuevo.

O

ORDEN PÚBLICO: El orden público es el núcleo, el aspecto central y más sólido y perdurable, del orden social. Es el conjunto de aquellas características y valores de la convivencia que una sociedad considera como "no negociables". Se lo considera sinónimo de convivencia ordenada,

segura, pacífica y equilibrada. Es objeto de una fuerte reglamentación legal, para su tutela preventiva, contextual, sucesiva o represiva. En el Derecho Constitucional se lo considera como el límite para el ejercicio de los derechos individuales y sociales. En el Derecho Privado, es el límite para la autonomía negociadora de las partes. En el Derecho Internacional Privado, es el límite para la aplicación del reenvío: la aplicación de la norma extranjera, que sería viable según otros criterios, no resulta aplicable si afecta el orden público del país de aplicación. El Derecho Internacional Público también considera la existencia de un orden público internacional, formado por los principios constitucionales de la comunidad de naciones; es considerado el límite de la actividad contractual y de la práctica consuetudinaria interestatal.

ORDEN SOCIAL: En una sociedad hay orden social cuando una buena parte de los actos individuales y grupales están coordinados y regulados con fines sociales. Para que esa coordinación y regulación de conductas se produzca, generalmente es necesario establecer diferenciaciones jerárquicas entre los integrantes de la sociedad, vale decir, establecer relaciones políticas, de mando y obediencia, que revelen el orden imperante. Esa diferenciación no es el único medio posible para tal fin: en comunidades primitivas es frecuente observar que, más que el jefe, impera la costumbre; en el otro extremo, en sociedades muy avanzadas, la participación activa de los ciudadanos acentúa el carácter bidireccional y recíproco de la relación política y atenúa su carácter de subordinación, pero en la mayoría de los casos, el orden social es generado por el establecimiento de relaciones políticas de mando y obediencia, que evidencian la existencia de un poder, en nombre de una finalidad social: la convivencia armónica entre los hombres.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA: En principio, el concepto de participación política parece evocar una idea opuesta a la de representación política. Estrictamente hablando, ser parte o tomar parte en algo es lo opuesto a actuar en nombre de, o en lugar de alguien. La participación política pareciera ser propia sólo de los regímenes de democracia directa (prácticamente inexistentes) y no de la democracia representativa. En un sentido más amplio, dentro de los regímenes representativos (únicos que existen), se usa la expresión participación política para referirse a aquellas actividades en las que la gente común toma o puede tomar parte, tales como votar en las elecciones, militar en un partido político, asistir a actos políticos, hacer contribuciones monetarias a partidos o a campañas políticas, discutir sobre asuntos políticos, presionar sobre los dirigentes, apoyar a candidatos, difundir información política, etc. Hay diversos niveles de participación, que van desde la presencia (comportamientos receptivos o pasivos, como asistir a reuniones, receptar mensajes, etc.), a la activación (asumir actividades políticas, ser delegado para ellas, promoverlas) hasta la participación propiamente dicha (contribuir directamente a la estructuración y dinamización de situaciones políticas). El ideal democrático participativo estaría definido por una actitud generalizada de atención a los asuntos públicos, información veraz, capacidad de elección y compromiso participativo. La realidad muchas veces indica otra cosa: muy escaso interés por los asuntos públicos, nivel muy bajo de información política, participación limitada a votar en las elecciones. Por otra parte se difunden nuevas formas de participación, como las consultas populares y las manifestaciones de protesta.

PLEBISCITO: También se puede encuadrar como un tipo de referéndum facultativo y consultivo al ser un modelo cercano, pero el pronunciamiento popular no constituye una expresión de la voluntad general o popular sino un instrumento de legitimación de un poder personal de corte autocrático por lo que se considera una categoría independiente.

PODER POLÍTICO: Desde un punto de vista filosófico político, se concibe al poder como la capacidad que tiene un individuo o un grupo de modificar la conducta de otros individuos o grupos. En Ciencia Política, aunque ya no se acepta que sea el concepto central único, hay acuerdo en que tiene fundamental importancia. Burdeau lo entiende como una energía social, emanación de una representación mental, colectiva y dominante, del orden social deseable, en nombre de la cual se presta acatamiento al mando político. Siempre se manifiesta en la relación humana y en su génesis está la obediencia: se tiene poder en la medida en que se es obedecido. Hay muchas clasificaciones del poder, las más usuales en el análisis político son: poder actual (relación entre comportamientos efectivos); poder potencial (relación entre aptitudes para actuar); poder estabilizado (muy alta probabilidad de ser obedecido); poder anónimo (propio de comunidades primitivas, reside más en la costumbre, el tabú, la tradición, que en las personas); poder personalizado (que reside en la voluntad personal del jefe); poder institucionalizado (estabilizado y articulado en roles coordinados; culmina cuando el Estado se convierte en titular único y abstracto del poder); poder abierto (sensible a las variaciones de la conciencia colectiva sobre el orden social deseable); poder cerrado (al servicio de una representación del orden social deseable que se considera permanente); poder de iure (reconocido por la normatividad jurídica vigente); de facto (existente pero carente de respaldo legal).

PROCESO POLÍTICO: Esta es una expresión que se usa para nombrar dos conceptos diferentes: por una parte, alude al hecho de que la política es una realidad en continuo devenir, un proceso que no se interrumpe jamás, ni de día ni de noche, y en ninguna época del año. Por otra parte, designa al caso específico, de un determinado accionar político, que abarca, por ejemplo, la percepción de una necesidad (o el planteamiento de una demanda), la deliberación sobre el problema, la toma de decisión, la instrumentación de

la solución, su ejecución, la percepción de los resultados por parte de sus destinatarios y de la población en general, y su respuesta.

POLIARQUÍA: que se refiere al gobierno de muchos. La etimología es lo suficientemente amplia como para que el concepto haya desarrollado diversos significados. Como concepto políticamente neutro, el término poliarquía hace referencia a la situación política mundial, en la que no existe una estructura dominante global de gobierno que resuelva los conflictos entre los estados, grupos subnacionales o transnacionales. Estos conflictos se gestionan *ad hoc* entre diversas combinaciones de estos actores, que pueden variar de unas situaciones a otras.

R

REFERÉNDUM: Un referéndum es una elección, a través de la cual el cuerpo electoral de un país o nación expresa su voluntad respecto a un asunto o decisión, que sus representantes constitucionales o legales someten a su consulta. Por lo general es de la forma sí o no, donde se responde a una pregunta planteada por el ente electoral y los interesados en llevarla a cabo. El referéndum es el mecanismo de democracia semi-directa por antonomasia y en la actualidad complementa el régimen de democracia representativa, potenciando la intervención directa del cuerpo electoral. El referéndum es un procedimiento para tomar decisiones por el cual los ciudadanos ejercen el derecho de sufragio para decidir acerca de una propuesta de resolución mediante la expresión de su acuerdo o desacuerdo.

RÉGIMEN POLÍTICO: Se denomina régimen político al conjunto de instituciones que regulan la lucha por el poder y su ejercicio, y de los valores que sustentan esas instituciones. Es la estructura organizadora del poder, que establece los criterios de selección de los integrantes de la clase dirigente y asigna los roles en ella. También es el conjunto de normas y

procedimientos para el acceso y el manejo del poder. Teóricamente, es la voluntad política del pueblo quien erige al régimen político, pero también es cierto que la estructura del régimen condiciona la formación de la voluntad política. Cada tipo de régimen está asociado a determinados valores y limita la libertad de acción de los gobernantes.

S

SISTEMAS DE PARTIDOS: Se entiende por sistema de partidos el conjunto de partidos de un determinado Estado y los elementos que caracterizan su estructura: cantidad de partidos, las relaciones entre sí, tanto respecto a la magnitud de ellos como a sus fuerzas relacionales y en tercer lugar, las ubicaciones respectivas, ideológicas y estratégicas, como elementos para determinar las formas de interacción; las relaciones con el medio circundante, con la base social y el medio político.

SISTEMA POLÍTICO: Conjunto de interacciones, actores e instituciones mediante los cuales una sociedad toma decisiones vinculantes.

SOCIEDADES URBANAS: Sociedades asentadas en un área permanente, con una alta densidad y heterogeneidad de la población. Generalmente, estas condiciones vienen asociadas con un medio ambiente artificial, la diversificación y especialización de las actividades de sustento, una autonomía de la conducta individual frente a los controles sociales, el anonimato y la impersonalidad y formalismo de las relaciones sociales

T

TEORÍA POLÍTICA. Subdivisión de la ciencia política que se ha ocupado tradicionalmente de las ideas expresadas por los filósofos políticos, no sólo sobre el funcionamiento de la política, sino cómo debería funcionar.

TEORÍA DE SISTEMAS: La Teoría General de Sistemas que surge en la biología con Ludwig Von Bertalanffi, que luego se difunde en la psicología estadounidense de los años 1950; su expectativa es la unificación de la ciencia con su concepto de isomorfismo. Las razones del éxito de las teorías sistémicas están en proveer a la ciencia política conductista de una teoría general que pudiese abarcar los muchos hallazgos científicos de la disciplina. La provee de un lenguaje unificado, un referente teórico común y un armazón conceptual, hasta terminar por constituirse en paradigma vigente en la década de 1960. La teoría sistémica le da una identidad teórica a la ciencia política diferenciándola del derecho público, la filosofía política y la historia. Propone una nueva unidad de análisis: la conducta humana en sus expresiones políticas. Son los individuos quienes protagonizan los procesos de gobierno. En la vida política como en otros sistemas, dice David Easton (El sistema político, 1953), el feedback puede ser mostrado como fundamental tanto para la regulación del error; esto es, para mantener el sistema apuntado en una dirección establecida - preservación del statu quo-, como para una redirección intencional, esto es para apartarse en busca de nuevas metas para conquistar.

V

VALORES POLÍTICOS: Una buena síntesis de los valores políticos básicos es la lista de ocho valores elaborada por Lasswell: poder, ilustración, riqueza, bienestar, habilidad, afecto, rectitud y respeto.